UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER
Bucaramanga, octubre 30 de 2026

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

ADQUISICIÓN INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS Y DISPOSITIVOS BIOMEDICOS PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIAS	CLASES	PRODUCTOS
42182805	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos de examen y control del paciente	Basculas medicas de peso	Básculas de piso para pacientes
42191807	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos de centro medico	Camas de pacientes y accesorios	Camas o accesorios de cuidado del paciente para uso general
41104202	Equipo y suministros de laboratorio, de medición, de observación y de pruebas	Equipo de laboratorio y científico	Equipo y suministros de purificación de agua para laboratorio	Equipos e deionización o desmineralización.
42182005	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos de examen y control del paciente	Especulo y scopios y accesorios para uso del reconocimiento diagnostico medico	Oftalmoscopios u otoscopios o sets de escopios
42271802	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Producto de resucitación, anestesia y respiratorio	Productos de terapia aerosol y humedad respiratoria	Nebulizadores o accesorios
42192104	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos de centro medico	Asientos y taburetes clínicos y productos relacionados	Taburetes médicos y accesorios
42182103	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos de examen y control del paciente	Estetoscopio y productos relacionados	Estetoscopio acústico para uso médico o accesorios
42182604	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos de examen y control del paciente	Lámparas o luces de examen medico	Linternas para exámenes médicos
42151601	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Equipo y suministros dentales	Instrumentos y dispositivos dentales y de subespecialidad	Accesorios o partes de repuesto para instrumentos dentales
42151632	Equipo Médico, Accesorios y	Equipo y suministros	Instrumentos y dispositivos	Escariadores dentales

	Suministros	dentales	dentales y de subespecialidad	
41114509	Equipo y suministros de laboratorio, de medición, de observación y de pruebas	Instrumentos de medida, observación y ensayo	Instrumentos mecánicos	tensiómetros
41112301	Equipo y suministros de laboratorio, de medición, de observación y de pruebas	Instrumentos de medida, observación y ensayo	Instrumentos de medición de la humedad	higrómetros
41112222	Equipo y suministros de laboratorio, de medición, de observación y de pruebas	Instrumentos de medida, observación y ensayo	Instrumentos de medida de temperatura y calor	Indicador de temperatura
42141807	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Suministros, productos de tratamiento y cuidado del enfermo	Equipo de electroterapia	Unidades de estimulación nerviosa eléctrica transcutánea

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado de la presente contratación para la presente vigencia, asciende a la suma de **NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS IVA INCLUIDO ($ 94.937.669,00)** puestos así:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO INLCUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA
1	02-02-01-004-008-01	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER	BÁSCULA DIGITAL ADULTO	16	7	$ 2.408.656,00	$ 16.860.592,00
2	02-02-01-004-002		CAMILLA FIJA		2	$ 1.713.600,00	$ 3.427.200,00
3	02-02-01-004-004-04		DESTILADOR DE AGUA PARA AUTOCLAVE		1	$ 3.600.000,00	$ 3.600.000,00
4	02-02-01-004-008-01		EQUIPO DE ÓRGANOS PORTÁTIL		4	$ 3.002.540,00	$ 12.010.160,00
5	02-02-01-004-008-01		EQUIPO NEBULIZADOR		2	$ 1.600.000,00	$ 3.200.000,00

6	02-02-01-004-002		ESCALERILLA 2 PASOS CUBIERTOS EN CAUCHO ANTIDESLIZANTE Y BOCEL EN CAUCHO		1	$ 609.280,00	$ 609.280,00
7	02-02-01-004-008-01		FONENDOSCOPIO		1	$ 327.949,00	$ 327.949,00
8	02-02-01-004-008-01		FOTÓFORO PARA OTORRINOLARINGOLOGÍA		1	$ 10.120.000,00	$ 10.120.000,00
9	02-02-01-004-008-01		MOTOR DE ENDODONCIA		1	$ 6.000.000,00	$ 6.000.000,00
10	02-02-01-004-008-01		SCALER ULTRASÓNICO Y ACCESORIOS		7	$ 3.500.000,00	$ 24.500.000,00
11	02-02-01-004-008-01		TENSIÓMETRO		6	$ 1.780.248,00	$ 10.681.488,00
12	02-02-01-004-008-01		TERMOHIGRÓMETRO		5	$ 404.600,00	$ 2.023.000,00
13	02-02-01-004-008-01		UNIDADES DE TENS		2	$ 789.000,00	$ 1.578.000,00
						VALOR TOTAL ESTIMADO	**$ 94.937.669,00**

El valor del contrato se encuentra amparado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.172526 de fecha 05/11/2026.

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA
1			UPRES SANTANDER	16	BÁSCULA DIGITAL ADULTO	7	$ 2.408.656,00	$ 16.860.592,00
2					CAMILLA FIJA	2	$ 1.713.600,00	$ 3.427.200,00
3					DESTILADOR DE AGUA PARA AUTOCLAVE	1	$ 3.600.000,00	$ 3.600.000,00
4					EQUIPO DE ÓRGANOS PORTÁTIL	4	$ 3.002.540,00	$ 12.010.160,00
5					EQUIPO NEBULIZADOR	2	$ 1.600.000,00	$ 3.200.000,00
6					ESCALERILLA 2 PASOS CUBIERTOS EN CAUCHO ANTIDESLIZANTE Y BOCEL EN CAUCHO	1	$ 609.280,00	$ 609.280,00
7					FONENDOSCOPIO	1	$ 327.949,00	$ 327.949,00
8					FOTÓFORO PARA OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	$ 10.120.000,00	$ 10.120.000,00
9					MOTOR DE ENDODONCIA	1	$ 6.000.000,00	$ 6.000.000,00
10					SCALER ULTRASÓNICO Y ACCESORIOS	7	$ 3.500.000,00	$ 24.500.000,00
11					TENSIÓMETRO	6	$ 1.780.248,00	$ 10.681.488,00
12					TERMOHIGRÓMETRO	5	$ 404.600,00	$ 2.023.000,00
13					UNIDADES DE TENS	2	$ 789.000,00	$ 1.578.000,00
							TOTAL	$ 94.937.669,00

1.4 CLASE DE CONTRATO

Compraventa (Art 32 Ley 80 de 1.993, Código Civil y Código de Comercio) ley 1150 de 2007 y reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.5.1 procedimiento para la contratación de mínima cuantía, decreto 1082 de 2015.

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar en el presente proceso por la modalidad de mínima cuantía, todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta (Consorcio o Unión Temporal y promesa de Sociedad), que tengan dentro de su objeto social o actividad expresamente o similar el objeto de este proceso que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo.

De igual forma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021 y en concordancia con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, el presente proceso es susceptible de ser limitado a Mipymes.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

El Subsistema de Salud de la Policía Nacional tiene la responsabilidad de garantizar la prestación de los servicios salud a sus afiliados y beneficiarios, de conformidad con la normatividad vigente y plan de servicios de sanidad militar establecido mediante el Acuerdo 0093 de 8 de octubre de 2025 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de Policía Nacional "Por el cual se establece el plan de servicios de Sanidad Militar y Policial a que tiene

derecho cada afiliado del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional y sus beneficiarios".

Así pues, En este contexto, la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER de la Policía Nacional, a través de sus establecimientos de sanidad policial, incluida la ESPCO clínica DESAN, presta servicios asistenciales en áreas como terapia respiratoria, salud oral, cirugía, medicina laboral, consulta externa, hospitalización, entre otros. Para garantizar el desarrollo de estas actividades, resulta necesario disponer de equipos y dispositivos biomédicos que respondan a las necesidades de los servicios, permitan el adecuado desarrollo de los procedimientos asistenciales y contribuyan a la seguridad y calidad de la atención brindada a los usuarios.

La necesidad de actualizar, renovar y reponer determinados equipos y dispositivos biomédicos ha sido puesta de manifiesto por las dependencias asistenciales en el marco de las rondas de tecnovigilancia y los respectivos comités institucionales. Esta situación cuenta con soportes documentales, entre ellos el comunicado oficial No. GS-2025-273431-DESAN, cuyo asunto es «Soporte funcionabilidad de equipos biomédicos», así como el correspondiente reporte técnico de los equipos proyectados para adquisición. Estos documentos constituyen antecedentes para la identificación y justificación de los requerimientos, cuya pertinencia deberá guardar correspondencia con las condiciones técnicas y necesidades documentadas para cada equipo.

La necesidad de actualizar, renovar y reponer determinados equipos y dispositivos biomédicos ha sido puesta de manifiesto por las dependencias asistenciales en el marco de las rondas de tecnovigilancia y los respectivos comités institucionales. Esta situación cuenta con soportes documentales, entre ellos el comunicado oficial No. GS-2025-273431-DESAN, cuyo asunto es «Soporte funcionabilidad de equipos biomédicos», así como el correspondiente reporte técnico de los equipos proyectados para adquisición. Estos documentos constituyen antecedentes para la identificación y justificación de los requerimientos, cuya pertinencia deberá guardar correspondencia con las condiciones técnicas y necesidades documentadas para cada equipo.

En consecuencia, la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de los equipos y dispositivos biomédicos requeridos busca fortalecer la capacidad instalada de la UPRES Santander, apoyar el desarrollo de las actividades asistenciales y mejorar las condiciones operativas de los servicios beneficiados. Lo anterior permitirá disponer de recursos tecnológicos acordes con las necesidades identificadas y contribuirá a la continuidad, oportunidad y calidad de la atención en los diferentes servicios de salud, en beneficio de los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional; estos equipos fortalecerán los siguientes aspectos:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD REQUERIDA	JUSTIFICACION
1	BÁSCULA DIGITAL ADULTO	7	Permite la valoración antropométrica precisa de los usuarios, apoyando el diagnóstico, seguimiento clínico y control de tratamientos en consulta externa y medicina laboral.
2	CAMILLA FIJA	2	Facilita la atención segura y cómoda de los pacientes durante la valoración médica, procedimientos menores y actividades asistenciales en consulta externa.
3	DESTILADOR DE AGUA PARA AUTOCLAVE	1	Garantiza el suministro de agua destilada para los procesos de esterilización, contribuyendo al adecuado funcionamiento de los equipos y al control de infecciones.
4	EQUIPO DE ÓRGANOS PORTÁTIL	4	Fortalece la valoración clínica integral mediante la exploración de oídos, nariz y garganta, apoyando actividades diagnósticas en consulta médica.
5	EQUIPO NEBULIZADOR	2	Permite la administración efectiva de medicamentos por vía inhalatoria, fortaleciendo la atención de pacientes con patologías respiratorias en los servicios de terapia respiratoria y consulta externa.

6	ESCALERILLA 2 PASOS CUBIERTOS EN CAUCHO ANTIDESLIZANTE Y BOCEL EN CAUCHO	1	Facilita el acceso seguro de los usuarios a camillas y áreas de valoración clínica, disminuyendo el riesgo de caídas durante la atención asistencial.
7	FONENDOSCOPIO	1	Instrumento indispensable para la valoración física y seguimiento clínico de los pacientes, apoyando los procesos diagnósticos en consulta externa y medicina laboral.
8	FOTÓFORO PARA OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	Es fundamental para garantizar una adecuada iluminación durante la valoración clínica, procedimientos diagnósticos y actos quirúrgicos especializados. Este equipo proporciona una fuente de luz dirigida y de alta intensidad que mejora la visualización de estructuras anatómicas, favoreciendo la precisión médica, la seguridad del paciente y la eficiencia en los procedimientos realizados por el especialista en otorrinolaringología, contribuyendo al fortalecimiento y continuidad de la atención especializada.
9	MOTOR DE ENDODONCIA	1	Optimiza la realización de tratamientos de conductos radiculares, mejorando la precisión, seguridad y oportunidad de la atención odontológica.
10	SCALER ULTRASÓNICO Y ACCESORIOS	7	Fortalece las actividades de promoción, prevención y tratamiento en salud oral mediante la remoción eficiente de cálculo dental y placa bacteriana.
11	TENSIÓMETRO	6	Equipo fundamental para la medición y monitoreo de la presión arterial, apoyando la detección temprana y el control de enfermedades cardiovasculares.
12	TERMOHIGRÓMETRO	5	Permite controlar y registrar las condiciones de temperatura y humedad en áreas de almacenamiento y atención, garantizando el cumplimiento de los estándares de calidad y conservación de insumos y equipos.
13	UNIDADES DE TENS	2	Fortalecen los procesos de rehabilitación física y manejo del dolor mediante terapias de electro estimulación, contribuyendo a la recuperación funcional de los usuarios atendidos en fisioterapia.

La dotación objeto del presente proceso de adquisición contribuirá al fortalecimiento de la prestación de los servicios de salud de la Unidad Prestadora de Salud Santander, mediante la incorporación, renovación y reposición de equipos y dispositivos biomédicos, de acuerdo con las necesidades identificadas en los diferentes servicios asistenciales. Con ello se busca fortalecer la capacidad tecnológica institucional y disponer de la dotación requerida para el desarrollo de los procedimientos y actividades asistenciales, de conformidad con las condiciones aplicables de habilitación de los servicios de salud.

Asimismo, los equipos y dispositivos biomédicos requeridos constituyen recursos necesarios para el adecuado funcionamiento de los servicios asistenciales, en la medida en que permiten apoyar los procedimientos atención y mantener condiciones adecuadas de seguridad para pacientes y profesionales de la salud. Su incorporación permitirá fortalecer atributos esenciales de calidad, tales como la continuidad, oportunidad, accesibilidad, pertinencia, seguridad, efectividad y humanización de la atención, contribuyendo al cumplimiento de los requisitos de habilitación y a la mejora permanente de los indicadores institucionales de calidad.

En este sentido, la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de los equipos y dispositivos biomédicos contribuirá al fortalecimiento la capacidad instalada y resolutiva de la Unidad Prestadora de Salud Santander, garantizando una atención integral, segura y de calidad para los afiliados y beneficiarios, quienes constituyen la razón de ser de la prestación de los servicios de salud de la institución.

La necesidad de adquisición de tecnología biomédica del presente proceso obedece a diferentes fuentes de necesidad como: solicitud de los servicios, equipos considerados de baja que cumplieron su vida útil, indicaciones

por concepto técnico especializado, servicios ofertados por la unidad, ampliación de la capacidad instalada y afluencia de pacientes o usuarios.

Como soporte de lo anterior, se encuentra el comunicado oficial GS-2025-273431-DESAN mediante el cual se adjuntan el reporte técnico que describe el estado delequipos y sustenta las necesidades identificadas para sus adquisiciones, cuya relación se presenta a continuación:

ITEM	EQUIPO	SERVICIO	DESCRIPCIÓN	TIEMPO DE USO
1	EQUIPO NEBULIZADOR	TERAPIA RESPIRATORIA	SE REQUIEREN POR NECESIDAD DEL SERVICIO ACTUALMENTE EL SERVICIO CUENTA CON DOS NEBULIZADORES : 1. NEBULIZADOR DEVILBISS PUMOAIDE SERIE NR, PLACA 561437, FECHA DE INVENTARIO 20/12/2004 PRESENTA DAÑO EN EL MOTOR, REPORTE 1177 27 DE NOVIEMBRE 2. NEBULIZADOR DEVILBISS PULMOAIDE SERIE D4082296, PLACA 651561, FECHA DE INVENTARIO 22/01/2008 PRESENTA DAÑO EN EL MOTOR, REPORTE 1176 27 DE NOVIEMBRE	1. NEBULIZADOR DEVILBISS PUMOAIDE SERIE NR, PLACA 561437, FECHA DE INVENTARIO 20/12/2004, EQUIPO CUANTA CON 21 AÑOS DE USO 2. NEBULIZADOR DEVILBISS PULMOAIDE SERIE D4082296, PLACA 651561, FECHA DE INVENTARIO 22/01/2008, EQUIPO CUENTA CON 17 AÑOS DE USO.
2	SCALER ULTRASONICO Y ACCESORIOS	SALUD ORAL	SE REQUIERE RENOVACION DE EQUIPOS DE LOS QUE EXISTEN ACTUALMENTE POR DESGASTE EN COMPONENTES Y PERDIDA DE VIDA UTIL, PRESENTAN DAÑO EN ELECTROVALVULA DE SUMINISTRO DE AGUA, PIEZA DE MANO Y PEDAL 1. CAVITRON MARCA DENTSPLY BOBCAT INVENTARIO 865800 SERIE 130-33329 PRESENTA DAÑO EN ELECTROVALVULA FECHA DE COMPRA 1/1/2014, REPORTE 1178 27 NOVIEMBRE 2025 2. CAVITRON MARCA DENTSPLY BOBCAT INVENTARIO 723072 SERIE 130-30774 FECHA DE COMPRA 9/1/2012, PRESENTA DAÑO EN ELECTROVALVULA, REPORTE 1179 27 NOVIEMBRE 2025 3. CAVITRON MARCA BIOSONIC US100 INVENTARIO 643428 SERIE 51120150 FECHA DE COMPRA 7/12/2007, REQUIERE CAMBIO POR CUMPIMIENTO DE VIDA UTIL 4. CAVITRON MARCA	1. CAVITRON MARCA DENTSPLY BOBCAT INVENTARIO 865800 SERIE 130-33329 FECHA DE COMPRA 1/1/2014, EQUIPO CUENTA CON 11 AÑOS DE USO. 2. CAVITRON MARCA DENTSPLY BOBCAT INVENTARIO 723072 SERIE 130-30774 FECHA DE COMPRA 9/1/2012, EQUIPO CUENTA CON 13 AÑOS DE USO. 3. CAVITRON MARCA BIOSONIC US100 INVENTARIO 643428 SERIE 51120150 FECHA DE COMPRA 7/12/2007, EQUIPO CUENTA CON 18 AÑOS DE USO. 4. CAVITRON MARCA BIOSONIC US100 INVENTARIO 616360 SERIE 0344-1 FECHA DE COMPRA 1/11/2006, EQUIPO CUENTA CON 19 AÑOS DE USO. 5. CAVITRON MARCA DENTSPLY BOBCAT INVENTARIO 661316 SERIE 130-18625 FECHA DE COMPRA 11/05/2008, EQUIPO CUENTA CON 17

			BIOSONIC US100 INVENTARIO 616360 SERIE 0344-1 FECHA DE COMPRA 1/11/2006, REQUIERE CAMBIO POR CUMPIMIENTO DE VIDA UTIL 5. CAVITRON MARCA DENTSPLY BOBCAT INVENTARIO 661316 SERIE 130-18625 FECHA DE COMPRA 11/05/2008, REQUIERE CAMBIO POR CUMPIMIENTO DE VIDA UTIL 6. CAVITRON MARCA DENTSPLY BOBCAT INVENTARIO 1084705 SERIE 130-37708 FECHA DE COMPRA 13/10/2015, REQUIERE CAMBIO POR CUMPIMIENTO DE VIDA UTIL 7. CAVITRON MARCA DENTSPLY BOBCAT INVENTARIO 661318 SERIE 130-184R FECHA DE COMPRA 13/10/2015, REQUIERE CAMBIO POR CUMPIMIENTO DE VIDA UTIL 8. CAVITRON MARCA BIOSONIC US100 INVENTARIO 616361 SERIE 0344-2 FECHA DE COMPRA 25/09/2006, REQUIERE CAMBIO POR CUMPIMIENTO DE VIDA UTIL SE SOLICITAN 3 UNIDADES PARA CLINICA ESPCO DESAN, 2 UNIDADES PARA ESPRI BUCARAMANGA,1 UNIDAD PARASALUD OPERACIONAL, 1 UIDAD PARA ESPRI BARRANCABERMEJA, 1 UNIDAD AGUACHICA, 1 UNIDAD ESPRI SOCORRO, 1 UNIDAD MALAGA Y 1 UNDIAD SAN GIL	AÑOS DE USO. 6. CAVITRON MARCA DENTSPLY BOBCAT INVENTARIO 1084705 SERIE 130-37708 FECHA DE COMPRA 13/10/2015, EQUIPO CUENTA CON 10 AÑOS DE USO. 7. CAVITRON MARCA DENTSPLY BOBCAT INVENTARIO 661318 SERIE 130-184R FECHA DE COMPRA 13/10/2015, EQUIPO CUENTA CON 10 AÑOS DE USO. 8. CAVITRON MARCA BIOSONIC US100 INVENTARIO 616361 SERIE 0344-2 FECHA DE COMPRA 25/09/2006, ,EQUIPO CUENTA CON 17 AÑOS DE USO.
3	MOTOR DE ENDODONCIA	SALUD ORIAL	NO HAY EXISTENCIAS EN LA CLINICA ESPCO DESAN, SE REQUIERE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ENDODONCIA	
4	UNIDADES DE TENS	REHABILITACION	SE REQUIEREN POR NECESIDAD DEL SERVICIO ACTUALMENTE HAY 13 CUBICULOS 1. TENS SERIE 5121026121 INVTARIO 797007 FECHA DE COMPRA 2/12/2012, PRESENTA DAÑO EN LA TARJETA ELECTRONICA REPORTE 1169 27 DE NOVIEMBRE 2025 2. TENS SERIE 47TE4851 INVENTARIO 641407 FECHA DE COMPRA 2/11/2007, PRESENTA DAÑO EN	1. TENS SERIE 5121026121 INVTARIO 797007 FECHA DE COMPRA 2/12/2012, EQUIPO CUENTA CON 13 AÑOS DE USO. 2. TENS SERIE 47TE4851 INVENTARIO 641407 FECHA DE COMPRA 2/11/2007, EQUIPO CUENTA CON 18 AÑOS DE USO.

			TARJETA REPORTE 1170 27 DE NOVIEMBRE DE 2025	
5	FOTOFORO QUIRURGICO PARA OTORINOLARINGOLOGIA	OTORINOLARINGOLOGIA	REQUIERE CAMBIO POR CUMPLIMEINTO DE VIDA UTIL, 1. FOTOFORO MARCA WELCHALLYN SERIE 49250 INVENTARIO 607603 FECHA DE COMPRA 23/03/2006 PRESENTA DAÑO EN EL BOMBILLO Y ES DE DIFICIL CONSECUCIÓN EL REPUESTO ORIGINAL Y ALTO COSTO REPORTE 1175, 27 NOVIEMBRE DE 2025	1. FOTOFORO MARCA WELCHALLYN SERIE 49250 INVENTARIO 607603 FECHA DE COMPRA 23/03/2006, EQUIPO CUENTA CON 19 AÑOS DE USO.
6	BASCULA DIGITAL ADULTO	CONSULTA EXTERNA	REQUIERE CAMBIO POR CUMPLIMIENTO DE VIDA UTIL 1. BALANZA CON TALLIMETRO HEALT O METER SERIE 402W02413 INVENTARIO 798518, FECHA DE COMPRA 19/12/2012 REPORTE 1173 DE 2025 , PRESENTAN DESAJUSTE DE HASTA 2 Y 3 KG, SU MECANISMO SE ENCUENTRA OXIDADO Y DESGASTADO Y NO PERMITE REALIZAR AJUSTES. 2. BALANZA CON TALLIMETRO HEALT O METER SERIE 402WA02128 INVENTARIO 798509, FECHA DE COMPRA 19/12/2012 REPORTE 1174 DE 2025 , PRESENTAN DESAJUSTE DE HASTA 2 Y 3 KG, SU MECANISMO SE ENCUENTRA OXIDADO Y DESGASTADO Y NO PERMITE REALIZAR AJUSTES. 3. BALANZA CON TALLIMETRO HEALT O METER SERIE 402WA02421 INVENTARIO 798515, FECHA DE COMPRA 19/12/2012 , SU MECANISMO SE ENCUENTRA OXIDADO Y DESGASTADO Y NO PERMITE REALIZAR AJUSTES. REQUIERE CAMBIO POR CUMPLIMIENTO DE VIDA UTIL 4. BALANZA CON TALLIMETRO HEALT O METER SERIE 402WA02422 INVENTARIO 798521, FECHA DE COMPRA 19/12/2012 , SU MECANISMO SE ENCUENTRA OXIDADO Y DESGASTADO Y NO PERMITE REALIZAR AJUSTES. REQUIERE CAMBIO POR CUMPLIMIENTO DE VIDA	1. BALANZA CON TALLIMETRO HEALT O METER SERIE 402W02413 INVENTARIO 798518, FECHA DE COMPRA 19/12/2012, EQUIPO CUENTA CON 13 AÑOS DE USO. 2. BALANZA CON TALLIMETRO HEALT O METER SERIE 402WA02128 INVENTARIO 798509, FECHA DE COMPRA 19/12/2012, EQUIPO CUENTA CON 13 AÑOS DE USO. 3. BALANZA CON TALLIMETRO HEALT O METER SERIE 402WA02421 INVENTARIO 798515, FECHA DE COMPRA 19/12/2012, EQUIPO CUENTA CON 13 AÑOS DE USO. 4. BALANZA CON TALLIMETRO HEALT O METER SERIE 402WA02422 INVENTARIO 798521, FECHA DE COMPRA 19/12/2012, EQUIPO CUENTA CON 13 AÑOS DE USO. 5. BALANZA CON TALLIMETRO HEALT O METER SERIE 217152 INVENTARIO 515601, FECHA DE COMPRA 30/11/2004, EQUIPO CUENTA CON 21 AÑOS DE USO. 6. BALANZA CON TALLIMETRO HEALT O METER SERIE NR INVENTARIO 515664, FECHA DE COMPRA 30/11/2004, EQUIPO CUENTA CON 21 AÑOS DE USO. 7. BALANZA CON TALLIMETRO HEALT O METER SERIE 402WA02415 INVENTARIO 798521, FECHA DE COMPRA 19/12/2012, EQUIPO CUENTA CON 13 AÑOS DE USO.

			UTIL 5. BALANZA CON TALLIMETRO HEALT O METER SERIE 217152 INVENTARIO 515601, FECHA DE COMPRA 30/11/2004 , SU MECANISMO SE ENCUENTRA OXIDADO Y DESGASTADO Y NO PERMITE REALIZAR AJUSTES. REQUIERE CAMBIO POR CUMPLIMIENTO DE VIDA UTIL 6. BALANZA CON TALLIMETRO HEALT O METER SERIE NR INVENTARIO 515664, FECHA DE COMPRA 30/11/2004 , SU MECANISMO SE ENCUENTRA OXIDADO Y DESGASTADO Y NO PERMITE REALIZAR AJUSTES. REQUIERE CAMBIO POR CUMPLIMIENTO DE VIDA UTIL 7. BALANZA CON TALLIMETRO HEALT O METER SERIE 402WA02415 INVENTARIO 798521, FECHA DE COMPRA 19/12/2012 , SU MECANISMO SE ENCUENTRA OXIDADO Y DESGASTADO Y NO PERMITE REALIZAR AJUSTES. REQUIERE CAMBIO POR CUMPLIMIENTO DE VIDA UTIL	
7	TENSIOMETRO	CONSULTA EXTERNA	SE REQUIEREN POR NECESIDAD DEL SERVICIO EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCION 3100 DE 2019 LA CUAL ESTABLE LOS REQUISITOS MINIMOS DE HABILITACIÓN PARA PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD. ACTUALMENTE EXISTEN 10 CONSULTORIOS Y SOLO 6 CUENTAN CON TENSIOMETRO,	
8	FONENDOSCOPIO	ARMEL DESAN	GS-2025-086636-DISAN, GS-2025-225754-DESAN	
9	TENSIOMETRO	ARMEL DESAN	GS-2025-086636-DISAN, GS-2025-225754-DESAN	
10	EQUIPO DE ORGANOS	ARMEL DESAN	GS-2025-086636-DISAN, GS-2025-225754-DESAN	
11	BASCULA ADULTO	ARMEL DESAN	GS-2025-086636-DISAN, GS-2025-225754-DESAN	

12	TERMOHIGROMETROS	CARROS DE PARO, CIRUGIA Y LABORATORIO	SE REQUIEREN POR NECESIDAD DEL SERVICIO EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCION 3100 DE 2019 LA CUAL ESTABLE LOS REQUISITOS MINIMOS DE HABILITACIÓN PARA PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD, NO EXISTEN	
13	FONENDOSCOPIO	CONSULTA EXTERNA, URGENCIAS Y TERAPIA RESPIRATORIA	SE REQUIEREN POR NECESIDAD DEL SERVICIO EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCION 3100 DE 2019 LA CUAL ESTABLE LOS REQUISITOS MINIMOS DE HABILITACIÓN PARA PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD. ACTUALMENTE SOLO SE CUENTA CON 4 FONENDOSCOPIOS . EN CONSULTA EXTERNA, 1 FONENDOSCOPIO EN URGENCIAS Y SON 3 CONSULTORIOS, TERAPIA RESPIRATORIA TIENE UN FONENDOSCOPIO DAÑO EN TUBO INVENTARIO 1192277, REPORTE 1171 FECHA DE 27 NOVIEMBRE DE 2025 Y ATIENDEN DOS PROFESIONALES	
14	DESTILADOR DE AGUA	ODONTOLOGIA	NO HAY EXISTENCIAS Y SE REQUIERE PARA EL CORRECTO USO DEL AUTOCLAVE	
15	CAMILLA FIJA	MEDICINA LABORAL	SE REQUIERE POR DETERIORO DE LOS ELEMENTOS MUEBLES QUE CUMPLEN SU VIDA ÚTIL.	
16	ESCALERILLA DE 2 PASOS CUBIERTOS EN CAUCHO ANTIDESLIZANTE Y BOCEL EN CAUCHO	MEDICINA LABORAL	SE REQUIERE POR DETERIORO DE LOS ELEMENTOS MUEBLES QUE CUMPLEN SU VIDA ÚTIL.	

La ejecución del presente proceso de adquisición e instalación de equipos biomédicos reviste especial importancia para la Unidad Prestadora de Salud Santander, toda vez que permitirá atender de manera parcial la necesidad identificada y documentada en el Comunicado Oficial GS-2025-273431-DESAN. Si bien en dicho documento se contempla una cantidad de equipos superior a la incluida en el presente proceso contractual, la Entidad ha estructurado la adquisición de acuerdo con la disponibilidad presupuestal existente en el rubro asignado al momento de la planeación y ejecución del proceso.

En consecuencia, los equipos objeto de adquisición constituyen una primera fase de fortalecimiento de la capacidad instalada de los servicios asistenciales, orientada a mejorar las condiciones de prestación de los servicios de salud y a garantizar la continuidad operativa de las áreas beneficiadas. De esta manera, aunque la totalidad de la necesidad identificada no puede ser cubierta con los recursos actualmente disponibles, la presente contratación contribuye significativamente a reducir las brechas existentes en materia de dotación biomédica, priorizando los equipos de mayor relevancia para la atención de los usuarios y optimizando la utilización de los recursos públicos asignados a la Unidad.

Teniendo en cuenta las indicaciones de oferta y demanda y en el entendido de que los equipos biomédicos se hacen indispensables para soportar los servicios principales en las áreas de Otorrinolaringología, consulta externa, Odontología, medicina laboral, terapia respiratoria y fisioterapia se denota la proyección de atenciones por los

diferentes servicios consultados en la página web sisapgenesis.wixsite.com./sisap/estadistica de la siguiente manera:

ESPECIALIDAD POR MES

	enero		febrero		marzo		abril		mayo		junio		julio		agosto		septie..	octubre	novie.	diciem.	Total general
	2025	2026	2025	2026	2025	2026	2025	2026	2025	2026	2025	2026	2025	2026	2025	2026	2025	2025	2025	2025	
ENFERMERIA	501	550	447	142	287	154	380	185	530	468	552	561	603	1.959	370	2.345	312	399	364	382	11.871
FISIATRIA	246	254	297	263	275	122		33	215	371	270	345	275	305	269	303		243	211	310	4.607
FISIOTERAPIA O TERAPIA FISICA	3.093	2.879	2.676	1.011	2.103	3.144	2.466	2.802	2.613	2.467	2.507	3.107	2.597	3.104	2.904	3.049	3.010	3.003	2.660	2.988	56.221
MEDICINA GENERAL	15.193	14.728	14.124	14.455	12.951	13.954	14.165	13.143	14.983	14.280	13.690	14.041	15.171	15.137	13.639	14.307	13.552	14.223	15.146	14.431	#####
MEDICINA INTERNA	1.317	1.026	1.244	956	1.180	1.100	1.263	970	1.227	1.226	1.098	1.347	1.166	1.222	1.061	1.192	1.156	793	1.111	708	22.443
MEDICINA LABORAL	251	219	332	223	257	116	361	143	283	275	149	203	218	250	190	147	164	234	164	142	4.117
NUTRICION GENERAL	576	304	560	169	84	178	219	171	506	303	540	548	129	174	171	522	214	534	613	604	7.219
ODONTOLOGIA GENERAL	3.916	2.765	3.403	2.978	2.907	2.489	3.629	2.577	3.310	2.611	3.504	3.348	3.460	3.483	3.113	2.952	2.598	3.399	2.655	2.820	61.907
OTORRINOLARINGOL..	255	212	249	223	257	221		196	200	429	222	304	228	291	210	304	9	259	209	227	4.405
Total general	25.049	23.229	23.536	22.583	20.553	21.815	22.650	20.471	24.304	22.612	22.861	24.176	24.291	26.322	22.231	25.416	21.961	23.529	23.442	22.901	#####

CONSULTAS RED PROPIA REGIONAL No-5 2025 vs 2026 (corte 31 AGO 2026)

TOTAL DE ANTENCIONES	COSTO
622.630	$23.974.142.565

AÑO	
2025	2026
367.096	255.534
58,96%	41,04%

ATENCIONES POR UPRES
1. Santander
622.630
100,0%

ATENCIONES POR ÁMBITO		
AMBULATORIO	HOSPITALARIO	URGENCIAS
530.151	54.519	37.960
85,15%	8,76%	6,10%

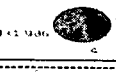
ATENCIONES POR ESTABLECIMIENTO

ESPCO CLINICA DESAN	ESPRI BUCARAMANGA	ESPRI COMANDO MAGDALENA MEDIO	ESPRI DISTRITO AGUACHICA	ESPRI DISTRITO MALAGA	ESPRI SAN GIL	ESPRI SOCORRO
363.849	161.343	32.441	12.626	9.661	25.569	17.141
58,44%	25,91%	5,21%	2,03%	1,55%	4,11%	2,75%

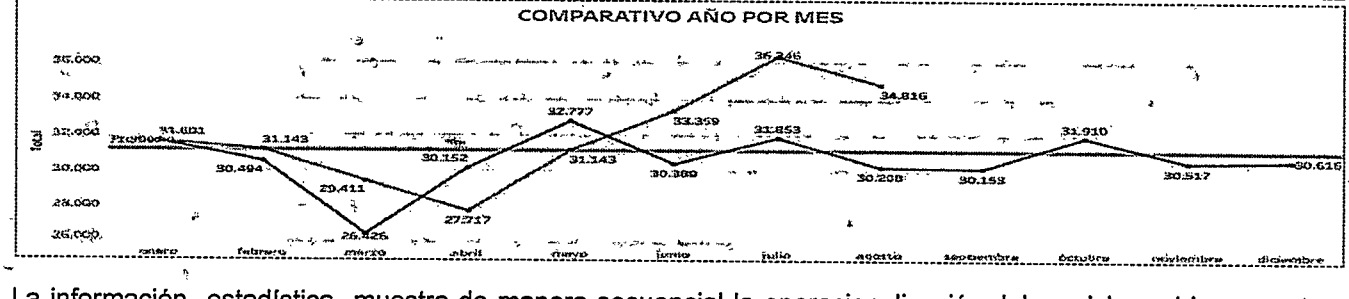
ATENCIONES POR CATEGORÍA ESPECIALIDAD

MEDICINA ESPECIALIZADA	MEDICINA GENERAL	ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA	ODONTOLOGIA GENERAL	OTRAS ESPECIALIDADES
97.678	284.892	5.228	61.907	172.925
15,69%	45,76%	0,84%	9,94%	27,77%

SEXO



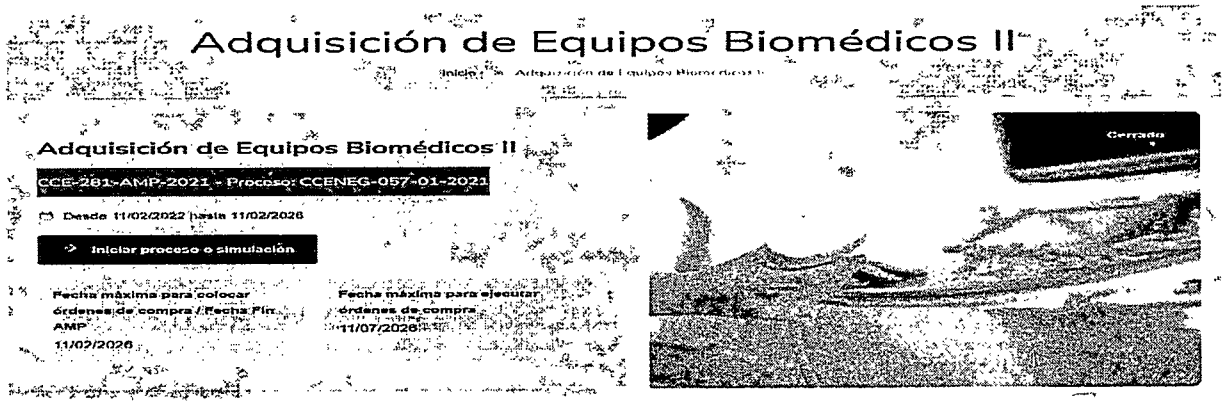
COMPARATIVO AÑO POR MES



La información estadística muestra de manera secuencial la operacionalización del servicio y el incremento en la demanda que hoy tienen las especialidades y sub-especialidades que se encuentran habilitadas para prestar el servicio en los diferentes establecimientos de la red propia y con los cuales además de desarrollar un servicio oportuno se propende por minimizar costos en red contratada ya que se contaría con un capacidad instalada óptima para ejercer el desarrollo integral de la oferta institucional y sobre las cuales se determinará la compra de los equipos en pro de mantener acceso mediante herramientas equipos completos y modernos acordes al nivel de complejidad de la CLINICA ESPCO DESAN y los establecimientos complementarios.

Es de resaltar que en el momento no se cuenta con existencias en el almacén de estos elementos para cubrir las necesidades y cumplimientos de las metas institucionales dadas por la Dirección de Sanidad, siendo necesario acudir a proveedores externos para suplir este requerimiento.

La presente contratación no se encuentra cobijada por ningún Acuerdo Comercial verificada en la tienda virtual del estado colombiano https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/portfolio-item/adquisicion-de-equipos-biomedicos-ii-3 dentro del catálogo ofertado Adquisición de Equipo. Biomédicos II CCE-281-AMP-2021 # Proceso CCeneg-057-01-2021 con fecha de expedición del 11/02/2022 hasta el 11/07/2026 NO se encuentran ninguno de los elementos ofertados para adquisición para el presente proceso.



La presente contratación no se encuentra cobijada por ningún Acuerdo Comercial o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano, toda vez que el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es inferior al valor a partir del cual los Acuerdos Comerciales son aplicables, excepto lo dispuesto en la decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN, la cual es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel nacional, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

Acuerdo Comercial		¿Vigente?	Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	SI	NO	NO
	México	SI	NO	SI	NO	NO
	Perú	SI	NO	SI	NO	NO
Canadá		SI	NO	SI	NO	NO
Chile		SI	NO	SI	NO	NO
Corea		SI	NO	SI	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	SI	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	SI	NO	NO
Estados Unidos		SI	NO	SI	NO	NO
México		SI	NO	SI	NO	NO
Israel		SI	NO	SI	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	NO	SI	NO	NO
	Guatemala	SI	NO	SI	NO	NO
	Honduras	SI	NO	SI	NO	NO
Unión Europea		SI	NO	SI	NO	NO

Comunidad Andina	**SI**	NO	N/A	NO	SI

De acuerdo a la proyección del cronograma contractual establecido en el PAA se planea la adquisición de los equipos en el mes de octubre de 2026.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Nota: No se han presentado en la unidad procesos contractuales de similares características a las del objeto de los lotes descritos del presente estudio previo.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta el presupuesto de la presente contratación, el cual no supera el 10% de la menor cuantía de la entidad, se debe realizar mediante la modalidad de **MÍNIMA CUANTÍA**, en los términos indicados en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.2 Procedimiento para contratación mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el anexo del mismo nombre del presente estudio previo, los cuales se verificará como **CUMPLE o NO CUMPLE.**

4.2. NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

Con el fin de garantizar la idoneidad del personal encargado de las actividades técnicas asociadas a los equipos y dispositivos biomédicos objeto del presente proceso, el proponente deberá disponer de personal profesional debidamente cualificado, con formación académica y experiencia relacionada con la instalación, puesta en funcionamiento y mantenimiento de equipos biomédicos.

Este personal será el responsable de brindar el soporte técnico requerido durante la entrega, instalación y puesta en funcionamiento de los equipos, incluyendo la realización de pruebas funcionales y verificación de su correcta operación, así como el entrenamiento al personal usuario para su manejo adecuado y seguro. Igualmente, durante el periodo de garantía, deberá prestar el soporte técnico necesario y realizar los mantenimientos preventivos programados y los mantenimientos correctivos que se requieran cuando se presenten fallas atribuibles a defectos de calidad o fabricación, con el propósito de garantizar la funcionalidad, seguridad y continuidad operativa de los bienes suministrados.

En consecuencia, el personal profesional requerido deberá contar con las competencias técnicas necesarias para respaldar la correcta entrega y funcionamiento de los equipos destinados a los servicios de Otorrinolaringología, consulta externa, odontología, medicina laboral, terapia respiratoria y fisioterapia, de acuerdo con el alcance y las necesidades establecidas en el presente proceso, de acuerdo a la necesidad suscrita , contando como mínimo con el siguiente personal calificado que aplicara así:

PERSONAL SOPORTE TECNICO O EQUIPO DE TRABAJO	
CARGO Y NUMERO DE PERSONAS REQUERIDOS	**REQUISITOS MÍNIMOS PARA DESEMPEÑAR CADA CARGO**
Un (1) Ingeniero Biomédico o Electrónico o electromecánico	• Perfil: Profesional en Ingeniería biomédico o electrónico o electromecánico con título expedido por una institución con registro vigente aprobada por el Ministerio de Educación del país, o título del extranjero (homologado). Debidamente registrado en el *recurso humano para el mantenimiento de los equipos médicos considerados equipos biomédicos* ante el INVIMA. • Contar con disponibilidad para realizar las jornadas de mantenimiento preventivo o realizar mantenimientos correctivos (si aplica por gestión de garantía) en el servicio indicado en la Unidad Prestadora de Salud Santander.

***Este aspecto se verificará en el anexo correspondiente a especificaciones técnicas mínimas.**

Considerando lo anterior cada proponente deberá diligenciar el **ANEXO** denominado ***"CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD PERSONAL TECNICO"***, el cual deberá ir firmado por el Representante Legal de la entidad, donde conste que el personal que labora ha pasado por un proceso de selección en el cual le han sido verificados sus diplomas, actas de grado, tarjetas profesionales y demás documentos que acreditan su idoneidad para desempeñarse en los distintos cargos. Así mismo deberá anexar el respectivo listado de relación de talento humano de los profesionales que prestan los servicios en la entidad, especificando nombre, documento de identidad y profesión, diligenciando el **ANEXO** del presente estudio denominado ***"FORMULARIO NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO".***

4.3. EXPERIENCIA

No aplica.

4.3.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Con el propósito de garantizar la calidad y adecuada adquisición de la compra de equipos biomédicos que serán objeto de contratación, minimizar los riesgos asociados a posibles incumplimientos durante la ejecución contractual y asegurar la oportunidad y continuidad en la prestación de los diferentes servicio asistenciales ofrecidos por la unidad, se requiere que los interesados acrediten experiencia específica en la ejecución de contratos cuyo objeto y alcance sean similares a los del presente proceso de selección.

La experiencia deberá acreditarse mediante la presentación de hasta dos (2) certificaciones o copia de los respectivos contratos acompañada de su correspondiente acta de liquidación, celebrados con entidades públicas o privadas, cuya sumatoria corresponda a un valor igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial asignado al presente proceso de selección.

Los documentos aportados para acreditar la experiencia deberán permitir verificar de manera clara el cumplimiento de las condiciones exigidas en el presente proceso y deberán contener, como mínimo, la siguiente información

- Fecha de inicio de la contratación.
- Fecha de término de la contratación
- Valor de la contratación
- Objeto contractual
- Número del contrato
- Firma del representante legal contratante
- NIT del contratante
- Dirección del contratante
- Teléfono del contratante
- Membrete de la entidad que lo expide
- Cumplimiento.

En el evento que el oferente haya celebrado contratos con la Unidad Prestadora de Salud Santander, no es obligatorio que anexe certificaciones, solamente con enunciarlos, la Unidad Prestadora de Salud Santander verificará la información, según lo señalado en el Decreto 019 de 2012.

4.3.2. EXPERIENCIA DEL PERSONAL

La experiencia requerida para el presente proceso será de mínimo un (1) año en actividades de instalación y mantenimiento de equipos en los diferentes servicios de consulta externa, odontología y fisioterapia. De igual manera, se tendrá en cuenta el artículo 3 de la Ley 2043 del 27 de julio de 2020. Para lo anterior, el oferente deberá presentar la documentación necesaria que acredite el tiempo de experiencia del personal técnico, tales como certificaciones laborales, certificaciones de experiencia expedidas por entidades públicas o privadas, contratos de prestación de servicios o documentos contractuales ejecutados, actas de inicio, actas de terminación o cualquier otro documento idóneo que permita evidenciar de manera verificable la experiencia relacionada con las actividades objeto del presente proceso. Asimismo, se podrán aportar certificaciones suscritas por los contratantes que indiquen claramente el cargo desempeñado, las funciones ejecutadas y el tiempo de vinculación del personal propuesto.

***Este aspecto se verificará en el anexo correspondiente a especificaciones técnicas**

4.4. CAPACIDAD OPERATIVA

El proponente deberá certificar que cuenta con la infraestructura administrativa y operativa, equipos, transporte, repuestos y herramientas necesarios para la instalación y los mantenimientos preventivos y correctivos que se presenten durante el periodo dispuesto de garantía posterior a la puesta en marcha de los equipos biomédicos objeto de la presente compra, así como con el personal idóneo y recursos necesarios para cumplir con el objeto del presente proceso.

Para lo anterior, deberá diligenciar y presentar el certificado **ANEXO** del presente estudio denominado ***"CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL"*** firmada por el Representante Legal de la entidad oferente.

***Este aspecto se verificará en el anexo correspondiente a especificaciones técnicas mínimas.**

4.5. OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

Las siguientes condiciones se verificaran como cumple o no cumple por parte del comité evaluador para el presente proceso:

- Garantía de venta: El oferente deberá anexar CERTIFICACION escrita donde manifieste la calidad de los equipos, así mismo la garantía no podrá ser menor a un (1) año, periodo durante el cual el contratista se compromete a realizar 2 visitas anuales de mantenimiento preventivo y visitas de mantenimiento correctivo necesarias, asumiendo durante estas últimas el costo total de los repuestos requeridos en caso de defectos de fabricación o fallas de calidad bajo uso normal.

- Documentación correspondiente al Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST): El Oferente deberá adjuntar a su propuesta los siguientes documentos relacionados con el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST):

 El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

 -Diligenciar el **ANEXO *"FORMULARIO DE COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST"*** firmado por el Representante Legal de la entidad oferente.

 -El OFERENTE deberá entregar junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado en aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable", es decir un puntaje mayor a 85% (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Así mismo, se deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de verificación durante la ejecución del contrato.

- Cumplimiento De Normatividad Ambiental: El oferente deberá certificar que cumple la normatividad legal vigente para destrucción de residuos peligrosos así: Decreto 2811 de 1974 "*Por el cual se dicta el código nacional de recursos naturales renovables y de protección al medio ambiente*", la ley 632 de 2000 y el decreto ley 2811 de 1974, la ley 99 de 1993 en relación con la gestión integral de residuos sólidos, entre otros, el oferente deberá garantizar la recolección y traslado a cuarto de almacenamiento temporal de residuos peligrosos y no peligrosos, con el fin de realizar tratamiento y disposición final de dichos residuos con gestor externo contratado por la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER.

 Para lo anterior, deberá diligenciar y presentar **ANEXO *"COMPROMISO DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES"*** firmado por el Representante Legal de la entidad oferente.

- El OFERENTE deberá presentar certificación suscrita por el representante legal donde garantice que, tiene la disponibilidad permanente durante la ejecución del contrato de los equipos y herramientas mínimas necesarias para la ejecución de la labor a ejecutar.

- El OFERENTE deberá presentar certificación suscrita por el representante legal donde garantice que, los costos que demanden el transporte, almacenamiento, instalación, operación, reparación y mantenimiento de los equipos y herramientas, serán por su cuenta, quien además deberá asumir los riesgos de pérdida, deterioro y mala calidad de los mismos, mientras permanezcan bajo su custodia.

- El OFERENTE deberá presentar certificación suscrita por el representante legal donde garantice que, al momento de la entrega informará por escrito las condiciones de preinstalación que contenga como mínimo dimensiones del equipo, requisitos ambientales y/o locativos (humedad, temperatura, polvo, suministro de gases, agua, punto eléctrico, punto de red, vibraciones mecánicas, seguridad de instalación u otros datos estructurales locativos relevantes, cuando aplique).

- El OFERENTE deberá presentar certificación suscrita por el representante legal donde garantice que, al momento de la entrega de los equipos, hará entrega de guía de uso rápido, instructivo de limpieza y desinfección, ficha técnica de fábrica con foto y/o catalogo y/o manual de usuario del fabricante en español, donde se especifiquen todas las características del equipo ofertado y se evidencie que cumple con todas las especificaciones técnicas.

- El OFERENTE deberá presentar certificación suscrita por el representante legal donde garantice que, al momento de la entrega de los equipos, hará entrega de Registro sanitario vigente o certificación de que el equipo NO requiere emitido por el INVIMA, cuando aplique; así como declaración de importación del equipo en la que se evidencie el número de serie expedido por la DIAN, cuando aplique.

- El OFERENTE deberá presentar certificación suscrita por el representante legal donde garantice que, la fecha de fabricación de los equipos o bienes NO supera los dos (2) años, certificando la disponibilidad de insumos, accesorios o repuestos del equipo por un periodo no menor a 5 años, así como indicar el tiempo de vida útil de cada uno de los equipos.

- El OFERENTE deberá presentar certificación suscrita por el representante legal donde garantice que, en caso de resultar adjudicado el presente proceso, realizará la entrega de la totalidad de los equipos ofertados, completos y con todos los accesorios, componentes y consumibles que incluye el fabricante en su caja original o embalaje y que son requeridos para su correcto funcionamiento, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el presente proceso para cada equipo, en un tiempo máximo de **30** días calendario después de firmada el acta de inicio.

- El OFERENTE deberá presentar certificación suscrita por el representante legal donde garantice que, garantiza el cambio del componente y/o equipo cuando éste presente más de tres (3) fallas técnicas continuas, defectos de fabricación y/o se evidencie re manufacturación.

- El OFERENTE deberá presentar certificación suscrita por el representante legal donde garantice que, se dará Entrenamiento al personal de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER según los requerimientos de la misma y cubrimiento del 100% del personal objeto en todos los turnos.

- El OFERENTE deberá presentar certificación suscrita por el representante legal donde garantice la disponibilidad y oportunidad de atención no mayor a 2 horas por llamada telefónica durante el periodo que dure la garantía del servicio, y 24 horas de forma presencial durante días hábiles, respondiendo por la garantía del trabajo realizado.

- EQUIPOS UTILIZADOS: El Oferente deberá diligenciar y adjuntar a su propuesta el **ANEXO,** correspondiente a ***"HOJA DE VIDA EQUIPOS"*** del presente proceso, que pertenece a la certificación

firmada por el representante legal, relacionada con la Hoja de vida de los equipos patrón o simuladores utilizados en caso de que aplique para la ejecución de actividades de mantenimiento.

- El OFERENTE deberá presentar certificación suscrita por el representante legal donde garantice que, al momento de la entrega de los equipos, deberá adjuntar la certificación de calibración anual. Para los equipos que NO la requieran se debe adjuntar la certificación correspondiente expedida por fábrica en la que constate que el dispositivo no requiere este control metrológico, en el caso de que aplique.

Lo anterior se verificará como **CUMPLE** o **NO CUMPLE** en el anexo correspondiente a especificaciones técnicas y se firmará por parte del representante legal de la entidad oferente Certificación correspondiente a equipos mínimos de verificación.

4.6. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.6.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Al momento de la apertura de los sobres electrónicos de las propuestas recibidas a través de la plataforma SECOP II, se determinará el orden de elegibilidad, iniciando por la oferta con propuesta económica de **MAYOR PORCENTAJE ÚNICO DE DESCUENTO APLICABLE A TODOS LOS ITEMS O EQUIPOS** sobre el precio techo incluido IVA.

La Unidad mediante el comité evaluador procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta de cada equipo con el ofrecimiento económico de mayor porcentaje único de descuento, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta con el SEGUNDO **MAYOR PORCENTAJE ÚNICO DE DESCUENTO APLICABLE A TODOS LOS ÍTEMS** sobre el precio techo incluido IVA y así sucesivamente.

Lo anterior, en cumplimiento a lo descrito en el numeral 8 del procedimiento de la mínima cuantía y las notas 99 y 100 de la Resolución 03049 del 30 de julio de 2014, del Manual de la Contratación en la Policía Nacional y lo establecido en los numerales 4° y 6° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas, no se logra la habilitación, el proceso se declarará desierto mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP II, de acuerdo a lo citado en la NOTA 101, de la Resolución 03049 del 30 de julio de 2014. (Manual de Contratación en la Policía Nacional).

NOTA 1: No se reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el oferente debe proyectar el porcentaje de descuento a la oferta por el tiempo de ejecución del futuro contrato a celebrar, estos valores no estarán sujetos a ninguna clase de modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se considerará costos adicionales.

4.7. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

N/A

4.8. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.8.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

La oferta económica cumple siempre que no supere las tarifas techo establecidas en la OFERTA ECONOMICA, teniendo en cuenta que este proceso se adelantará por la modalidad de Contratación Directa de conformidad con lo desarrollado en la normatividad legal vigente; siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas exigidas.

4.9. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

N/A

4.9.1. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate, la entidad estatal aplicará los criterios del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 "Por Medio Del Cual Se Impulsa El Emprendimiento En Colombia" conforme con los medios de acreditación del Decreto 1860 de 2021, artículo 2.2.1.2.4.2.17 "Factores de desempate y acreditación"

De continuar el empate, se escogerá para revisión y evaluación (entre las ofertas igualadas), la primera oferta presentada al proceso en la plataforma SECOP II.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA

Para todos los equipos contemplados en el presente proceso se determinan las siguientes indicaciones:

ACTIVIDAD	MUNICIPIO	UBICACIÓN	DOCUMENTO TESTIGO
Instalación y puesta en marcha de los elementos contemplados en el presente proceso	BUCARAMANGA	Av. 61 N 10-200 Real de minas ESPCO Clínica DESAN	Acta de recepción de bienes recibido a satisfacción y reporte técnico de puesta en funcionamiento de cada equipo.

Para la entrega, instalación y puesta en funcionamiento de los equipos objeto del presente proceso, se debe previa coordinación con el supervisor del contrato para la fecha de entrega, toda vez que se debe contar con el jefe del almacén de la Unidad prestadora de Salud Santander, con el fin de realizar el Acta de recepción de bienes.

Se aclara que la instalación y puesta en funcionamiento de los equipos, se debe realizar por el parte de personal idóneo y presentado en la oferta, realizándose verificación por parte de la supervisión del contrato.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

Para todos los equipos contemplados en el presente proceso se determinan las siguientes indicaciones:

ACTIVIDAD	MUNICIPIO	UBICACIÓN	DOCUMENTO TESTIGO
Entrenamiento de uso correcto y atención a fallas	BUCARAMANGA	Av. 61 N 10-200 Real de minas ESPCO Clínica DESAN	Acta de entrenamiento
Ejecución de		Av. 61 N 10-200 Real	Reporte de servicio

mantenimiento preventivo y correctivo		de minas ESPCO Clínica DESAN	
Entrenamiento de uso correcto y atención a fallas	FLORIDABLANCA	Transversal 154 No. 24-133 Local 06 CR Vista Azul Campestre Barrio el Bosque cañaveral ESPRI Bucaramanga sede Floridablanca	Acta de entrenamiento
Ejecución de mantenimiento preventivo y correctivo		Transversal 154 No. 24-133 Local 06 CR Vista Azul Campestre Barrio el Bosque cañaveral ESPRI Bucaramanga sede Floridablanca	Reporte de servicio
Entrenamiento de uso correcto y atención a fallas	BARRANCABERMEJA	Carrera 24 No. 46-32 Barrio el Recreo ESPRI Barrancabermeja	Acta de entrenamiento
Ejecución de mantenimiento preventivo y correctivo		Carrera 24 No. 46-32 Barrio el Recreo ESPRI Barrancabermeja	Reporte de servicio
Entrenamiento de uso correcto y atención a fallas	AGUACHICA	Calle 3 No. 33-34 Barrio María Eugenia ESPRI Aguachica	Acta de entrenamiento
Ejecución de mantenimiento preventivo y correctivo		Calle 3 No. 33-34 Barrio María Eugenia ESPRI Aguachica	Reporte de servicio
Entrenamiento de uso correcto y atención a fallas	SAN GIL	Carrera 8 No. 13-37 Barrio centro ESPRI San Gil	Acta de entrenamiento
Ejecución de mantenimiento preventivo y correctivo		Carrera 8 No. 13-37 Barrio centro ESPRI San Gil	Reporte de servicio
Entrenamiento de uso correcto y atención a fallas	SOCORRO	Carrera 14 No. 10-76 Barrio Chiquinquirá ESPRI Socorro	Acta de entrenamiento
Ejecución de mantenimiento preventivo y correctivo		Carrera 14 No. 10-76 Barrio Chiquinquirá ESPRI Socorro	Reporte de servicio
Entrenamiento de uso correcto y atención a fallas	MÁLAGA	Carrera 7 No. 15 - 74 edificio Quintero Apto 101 Barrio Unión ESPRI Málaga	Acta de entrenamiento
Ejecución de mantenimiento preventivo y correctivo		Carrera 7 No. 15 - 74 edificio Quintero Apto 101 Barrio Unión ESPRI Málaga	Reporte de servicio

La entrega de los equipos adquiridos objeto del contrato deberá efectuarse en forma total en las instalaciones de la ESPCO Clínica DESAN en la ciudad de Bucaramanga, para lo cual el (los) oferente(s) que llegare(n) a ser adjudicatario(s), deberá realizarlo en el Almacén de la Unidad Prestadora de Salud Santander ubicado en la Avenida 61 No. 10-200 Ciudadela Real de Minas.

En caso de que, durante la ejecución contractual, se presenten circunstancias excepcionales, imprevisibles o ajenas a la voluntad del contratista que impidan la entrega total de los bienes objeto del contrato dentro del plazo establecido, podrá autorizarse la recepción parcial de los elementos efectivamente entregados y conformes con las especificaciones técnicas requeridas.

Se considerarán, entre otras, circunstancias justificadas las derivadas de eventos constitutivos de fuerza mayor o caso fortuito, tales como desastres naturales, emergencias sanitarias, alteraciones graves del orden público, restricciones gubernamentales de importación o exportación, demoras atribuibles a trámites aduaneros, retención de mercancías por autoridades competentes, interrupciones en la cadena de suministro internacional, dificultades logísticas debidamente demostradas o cualquier otra situación objetiva que imposibilite temporalmente la entrega completa de los bienes contratados.

En estos casos, el contratista deberá acreditar documentalmente las circunstancias que originan la imposibilidad de entrega total y presentar un plan de entrega de los elementos pendientes. La Entidad podrá recibir los bienes efectivamente suministrados, siempre que estos sean funcionales, cumplan con las condiciones contractuales y su recepción sea avalada mediante certificación expedida por el supervisor del contrato.

El pago se efectuará proporcionalmente respecto de los bienes efectivamente recibidos a satisfacción, previa verificación, aprobación y certificación del supervisor del contrato, sin que ello implique la aceptación definitiva de las obligaciones pendientes ni exonere al contratista de cumplir con la entrega total de los elementos contratados dentro del término que se acuerde para tal fin.

Los equipos adquiridos objeto del contrato deben entregarse debidamente empacados y coordinarse dicha entrega con el supervisor del contrato quien verificara que cumpla con todos los requisitos técnicos solicitados y que obran en el anexo de condiciones técnicas en cuanto a la calidad, características, cantidad, tamaño; estos podrán ser devueltos si no cumplen las especificaciones pactadas.

Así mismo, el deterioro físico del embalaje o el empaque que pueda comprometer la calidad de los productos entregados, será causal de devolución para su cambio o reposición, dentro de un plazo máximo de CINCO (05) días. En dichos eventos se entenderá que los elementos no han sido recibidos a satisfacción.

Se llevará a cabo una reunión entre el contratista y el supervisor, previamente concertada por el supervisor, con el fin de establecer los cronogramas de actividades correspondientes a entrega, mantenimiento preventivo postventa y entrenamiento. Teniendo en cuenta mantenimientos preventivos con una frecuencia de dos veces al año (sujetos a previo cronograma pactado con el supervisor) y visitas ilimitadas en lo que a mantenimiento correctivo se refiera, esto durante el periodo comprendido por la garantía (un (1) año) por falla del equipo a causa de calidad o de fabricación, aceptada y ofertada por el contratista. Así mismo se deberán seguir las siguientes indicaciones:

- La entrega de los elementos a adquirir debe ser efectuada por cada CONTRATISTA en forma total, cumpliendo con las condiciones establecidas en el documento denominado **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS** y se realizará en una sola entrega por parte del contratista previa coordinación con el supervisor del contrato y dentro del plazo de ejecución señalado, se deberá anexar en idioma español en el momento de la entrega la ficha técnica de los equipos ofertados, registro INVIMA y manuales.

- Una vez realizada el acta de recepción de bienes, se procederá a realizar la instalación, pruebas de funcionamiento y puesta en marcha de los equipos en el servicio de rehabilitación del

establecimiento de sanidad policial Complementario Clínica DESAN ubicado en la Av.61 N 10-200 barrio real de minas.

- Una vez se haya puesto en correcto funcionamiento de los equipos, cada contratista deberá realizar el entrenamiento sobre el uso adecuado del equipo y atención a fallas al 100% del personal asistencial, operario y de ingeniería biomédica de la UPRES Santander que vaya a estar en contacto con el equipo.

- Los equipos, elementos y herramientas necesarias para la instalación y realización de los mantenimientos serán responsabilidad del contratista y será este quien los proveerá desde el momento de la firma del contrato.

- Se entenderá por recibido a satisfacción del objeto del contrato el cumplimiento total de las anteriores condiciones mencionadas

En caso de presentar desabastecimiento de repuestos o cierres de vías entre municipios se deberá informar al supervisor con el fin de dar viabilidad a la ampliación del tiempo de atención de la necesidad

Así mismo el(los) oferente(s) deberá CERTIFICAR por escrito que el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo se prestará en las instalaciones del Establecimiento de Sanidad Policial complementario de la Unidad prestadora de salud Santander y en las direcciones en los cuales funcionen los establecimientos de atención primarios a los cuales se le asignen los equipos adquiridos posterior a la entrega por parte del contratista para las actividades de mantenimiento, el contratista deberá presentar un reporte de servicio por cada equipo intervenido y este deberá firmarse a satisfacción por parte del personal asistencial jefe de establecimiento primario según corresponda o de ingeniería presente en el desarrollo de las jornadas de mantenimiento dejando los soportes correspondientes.

De presentarse algún daño a los equipos o instalaciones de la unidad policial ocasionados durante las actividades de instalación y posterior mantenimiento, el(los) oferente(s) asumirán la correspondiente reparación o sustitución total, así como de los repuestos a reemplazar a que haya lugar según el tipo de daño, realizándose el respectivo arreglo en las instalaciones del ESPCO Clínica DESAN o en el ESTABLECIMEINTO PRIMARIO; de lo contrario bajo comunicación expresa y oficial el(los) oferente(s) (distribuidor oficial) se emitirá concepto de daño y solicitud de traslado del bien a otras instalaciones, siendo reemplazado por uno en iguales o superiores condiciones que las del perteneciente a la Unidad Prestadora de Salud Santander por un tiempo no mayor a 10 días hábiles.

De igual forma, en caso de requerirse alguna actividad de mantenimiento correctivo que por conveniencia deba realizarse en las instalaciones de la entidad contratista, deberá informarse previamente al supervisor del contrato para su autorización, haciéndose responsable el contratista ante cualquier daño eventual del elemento fuera de las instalaciones pertenecientes a la UPRES Santander.

En caso de que los bienes adquiridos sean importados, el oferente contratista en el momento de la entrega al almacén, deberá hacer entrega del manifiesto de importación. Los equipos deberán contener manuales en idioma español, controles, cables, baterías y demás accesorios indispensables para su instalación y puesta en marcha.

5.2.1. Tipos De Mantenimiento

Dentro del presente proceso de adquisición de equipos se integran actividades de mantenimientos preventivos y correctivos por garantía según aplique en el contexto de presentarse fallas de calidad o de fabricación. Es por ello que es relevante definir indicaciones para el mantenimiento integral constituido en cada uno de los Establecimientos de Sanidad Policial por un componente preventivo y uno correctivo. En cada caso se deben usar placas de registro por parte de la empresa contratista o el personal del ESPCO o ESPRI, que contengan la información sobre la fecha de realización del último mantenimiento y el nombre del responsable de su realización, las cuales deben ser adheridas al equipo intervenido.

5.2.1.1 Mantenimiento Preventivo del bien/equipo

A. Inspección visual del bien/equipo: Se realizará una verificación del funcionamiento del equipo y las posibles fallas que mostrará en el desarrollo de sus parámetros.

B. Inspección de las condiciones ambientales en las que se encuentra bien/equipo: Se deben observar las condiciones ambientales en las que se encuentra el equipo, ya sea en funcionamiento o en almacenamiento. Cualquier anormalidad o no cumplimiento de estas condiciones con lo que se encuentra establecido en las especificaciones del fabricante, debe ser notificada como observación en la rutina de mantenimiento realizada. Los aspectos que deben ser evaluados son:

- Humedad: La humedad del ambiente en el que trabaja el **bien/equipo**, no debe ser mayor a la que especifica el fabricante. Si no se cuenta con esta información, o con los medios adecuados de medición, se puede evaluar por sus efectos, entre los que se encuentran la oxidación de la carcasa o el levantamiento de pintura del equipo.
- Vibraciones Mecánicas: Las vibraciones mecánicas pueden ser causa de desajustes internos y errores de medición.
- Polvo: Tanto los equipos electrónicos, como los eléctricos y mecánicos, se ven afectados en su funcionamiento y en la duración de su vida útil, por la presencia de polvo en su sistema. Revise que no haya una presencia excesiva de polvo en el ambiente, visualizando los alrededores del equipo, en el equipo mismo, o la existencia de zonas cercanas donde se produzca el mismo.
- Seguridad de la instalación: Una instalación de un equipo insegura, ofrece un peligro potencial tanto al equipo mismo, como a las personas, ya sean estos operadores, pacientes o público en general. Se revisará que la instalación del equipo ofrezca seguridad, ya sea que esté montado sobre una superficie, instalado en la pared, o sobre una superficie móvil. Si utiliza fijadores de succión (ventosas) verificar que éstos estén en buenas condiciones.
- Temperatura: La luz solar directa o la temperatura excesiva pueden dañar el equipo, o alterar su funcionamiento. Se verificará cual es la temperatura permitida por el fabricante, si este dato no está disponible, corroborar que el equipo no esté en exposición directa al sol, a menos que se trate de un equipo de uso de intemperie, y que la temperatura no sea mayor a la del ambiente.

C. Limpieza integral externa del bien/equipo: Eliminar cualquier vestigio de suciedad como desechos, polvo, moho y hongos, en las partes externas que componen al equipo, mediante los métodos adecuados según corresponda, entre los que se encuentran:

- Limpieza de superficie externa utilizando limpiador de superficies líquido, lija o el elemento o producto que sea necesario.
- Limpieza de residuos potencialmente infecciosos utilizando sustancias desinfectantes como bactericidas y viricidas no residuales ni corrosivas.

Para esta tarea el personal encargado de su realización deberá utilizar los medios de protección necesarios como guantes y mascarillas. De igual forma en aquellos equipos que después de su utilización deben ser

esterilizados, el personal encargado del mantenimiento procederá a su revisión sólo cuando ya se haya realizado dicho procedimiento.

D. Inspección externa del bien/equipo: Examinar o reconocer atentamente el equipo, partes o accesorios que se encuentran a la vista, sin necesidad de quitar partes, tapas u otras piezas externas, tales como, chasis para detectar signos de corrosión, impactos físicos, desgastes, vibración, roturas, partes faltantes, o cualquier signo que obligue a sustituir las partes afectadas o a tomar alguna acción pertinente al mantenimiento preventivo o correctivo.

Esta actividad podría conllevar de ser necesario, la puesta en funcionamiento del equipo o de una parte de éste, para comprobar los signos mencionados anteriormente.

Actividades involucradas:

- Revisión del aspecto físico general del equipo y sus componentes, para detectar posibles impactos físicos, maltratos, corrosión en la carcasa o levantamiento de pintura, cualquier otro daño físico. Esto incluye viñetas y señalizaciones, falta de componentes o accesorios.
- Revisión de componentes eléctricos

E. Limpieza integral interna del bien/equipo: Eliminar cualquier vestigio de suciedad como desechos, polvo, moho y hongos, en las partes internas que componen al equipo, mediante los métodos adecuados según corresponda, entre los que se encuentran:

- Limpieza de superficie interna utilizando limpiador de superficies líquido, lija o el elemento o producto que sea necesario.
- Limpieza de tarjetas electrónicas, contactos eléctricos y conectores, utilizando limpiador de contactos eléctricos, aspirador, brocha, etc.

Para esta tarea el personal encargado de su realización deberá utilizar los medios de protección necesarios como guantes y mascarillas. De igual forma en aquellos equipos que después de su utilización deben ser esterilizados, el personal encargado del mantenimiento procederá a su revisión sólo cuando ya se haya realizado dicho procedimiento.

F. Inspección interna del bien/equipo: Examinar o reconocer atentamente las partes internas del equipo y sus componentes, para detectar signos de corrosión, impactos físicos, desgastes, vibración, sobrecalentamiento, fatiga, roturas, fugas, partes faltantes, o cualquier signo que obligue a sustituir las partes afectadas o a tomar alguna acción pertinente al mantenimiento preventivo o correctivo.

Esta actividad podría conllevar de ser necesario, la puesta en funcionamiento del equipo o de una parte de éste, para comprobar los signos mencionados en el párrafo anterior. Entre las actividades involucradas en esta inspección se encuentran:

- Revisión general del aspecto físico de la parte interna del equipo y sus componentes, para detectar posibles impactos físicos, maltratos, corrosión en la carcasa, levantamiento de pintura o cualquier otro daño físico.
- Revisión de componentes mecánicos, para determinar falta de lubricación, desgaste de piezas, sobrecalentamiento, roturas, etc. Esto incluye los sistemas neumáticos e hidráulicos, en los cuales también es necesario detectar fugas en el sistema.

- Revisión de componentes eléctricos, para determinar falta o deterioro del aislamiento, de los cables internos, conectores etc., que no hayan sido verificados en la revisión externa del equipo, revisando cuando sea necesario, el adecuado funcionamiento de éstos con un multímetro.
- Revisión de componentes electrónicos, tanto tarjetas como circuitos integrados, inspeccionando de manera visual y táctil si es necesario, el posible sobrecalentamiento de éstos. Cuando se trata de dispositivos de medición se debe visualizar su estado físico y comprobar su funcionamiento con otro sistema de medición que permita verificarlo con adecuada exactitud.

G. Reemplazo de partes específicas: La mayoría de los equipos tienen partes diseñadas para gastarse durante el funcionamiento del equipo, de modo que prevengan el desgaste en otras partes o sistemas del mismo. El reemplazo de estas partes es un paso esencial del mantenimiento preventivo, y puede ser realizado en el momento de la inspección.

H. Ajuste: En el mantenimiento preventivo es necesario realizar un ajuste a los equipos, ya sea éste un ajuste mecánico, eléctrico o electrónico. Para esto deberá tomarse en cuenta lo observado anteriormente en la inspección externa e interna del equipo, y de ser necesario poner en funcionamiento el equipo y realizar mediciones de los parámetros más importantes de éste, de modo que éste sea acorde a normas técnicas establecidas, especificaciones del fabricante, o cualquier otra referencia para detectar cualquier falta de ajuste. Luego de esto debe realizarse el ajuste que se estime necesario, poner en funcionamiento el equipo y realizar la medición de los parámetros correspondientes, estas actividades serán necesarias hasta lograr que el equipo no presente signos de desajuste.

I. Pruebas funcionales completas: Además de las pruebas de funcionamiento realizadas en otras partes de la rutina, es importante poner en funcionamiento el equipo en conjunto con el operador, en todos los modos de funcionamiento que éste posea, lo cual es substancial con el fin de detectar posibles fallas en el proceso de operación del equipo ya sea por parte del responsable el mantenimiento o del mismo operador.

5.2.1.2 Verificación interna

Se deberá realizar de manera anual acompañada de un mantenimiento preventivo en el que se detalle el estado de los cableados, motores y demás componentes con el fin de prever cambio de los mismos, el estado general del equipo y la evaluación de la vida útil del mismo.

5.2.1.3 Suministro de repuestos y/o consumibles

Dentro del alcance del servicio, el CONTRATISTA deberá suministrar los materiales requeridos para las actividades de mantenimiento preventivo, incluido el mantenimiento correctivo de los equipos (en el contexto de que se presenten averías en el equipo por fallas de calidad o fabricación y NO las que puedan ser atribuibles y/o comprobadas a causa por error o mal uso por parte del operador o usuario) los materiales repuestos y partes serán suministrados oportunamente y deben cumplir con las especificaciones técnicas del fabricante y contar con la aprobación previa del supervisor del contrato.

5.2.1.4 Mantenimientos correctivos

El mantenimiento correctivo durante la vigencia de la garantía por fallas de calidad o fabricación, comprende las actividades de revisión general del equipo, diagnóstico del daño, reparación o corrección de las fallas, con la oportunidad inmediata con el fin de establecer la funcionabilidad y confiabilidad del equipo intervenido.

Una vez finalizado el mantenimiento correctivo el contratista debe presentar al supervisor del contrato lo siguiente:

- ✓ Puesta en marcha y prueba del normal funcionamiento del equipo, bajo los estándares de calidad establecida por el fabricante
- ✓ Elaboración del informe técnico escrito, en el cual se detalle claramente los procedimientos seguidos, las piezas y componentes cambiados y los daños encontrados.
- ✓ Presentar recomendaciones técnicas para la operación y preservación del equipo.
- ✓ Resultados de la verificación interna y externa de los dispositivos contemplados en el contrato.

5.2.2. Informes, reportes y documentación

El CONTRATISTA deberá presentar los siguientes informes al supervisor del contrato que designe la Unidad Prestadora de Salud Santander:

a.-. Reporte individual por el mantenimiento realizado a cada equipo en medio físico anexando original y dos copias, El contratista entregara el original y la primera copia como soporte de cada actividad realizada. Así mismo los reportes deben entregarse en formato digital (por medio de correo electrónico), rotulados con la correspondiente fecha de realización, así mismo deberán ir suscritos por el contratista y el responsable del establecimiento o supervisor del contrato en caso tal el equipo deba ser trasladado a Bucaramanga para su respectiva reparación.

b.- Un acta anexando una copia del documento donde se plasmen la firma de los asistentes a los entrenamientos impartidas al personal, los temas tratados, y el personal encargado de impartir dicha capacitación.

c.- Protocolo de mantenimiento preventivo de cada uno de los equipos a intervenir en formato digital, entregado por medio de correo electrónico.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución es desde la entrega de la carta de inicio de ejecución y hasta el **22/12/2026** Una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

5.4. FORMA DE PAGO

La Unidad Prestadora de Salud Santander efectuará el pago del valor del contrato en los términos establecidos por la ley siempre y cuando EL CONTRATISTA presente los documentos requeridos para efectuar el pago. Estos documentos soportes de la facturación, deberán estar acompañados del recibo a satisfacción de la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de equipos y dispositivos biomédicos expedido por el SUPERVISOR DEL CONTRATO, previo cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes y conforme con los cupos de PAC autorizados por la Dirección del Tesoro Nacional, y de acuerdo al derecho de turno señalado en el artículo 19 de la ley 1150 de 2007. En ningún momento la aprobación de cupos de PAC será impedimento para la ejecución del contrato.

Todos los pagos a que se compromete la Unidad Prestadora de Salud Santander, serán cancelados dentro de los sesenta (60) días calendario siguiente a aquel en que haya sido presentada la respectiva factura y previo situado de los dineros correspondientes por parte de la Dirección de Sanidad.

PARAGRAFO PRIMERO: Documentos que se deben presentar para el pago de los ELEMENTOS ASI:

RADICACIÓN DE FACTURAS: El contratista estará en la obligación, a partir del inicio de la ejecución del contrato, a cargar en la plataforma de Colombia Compra Eficiente - SECOP II las facturas y a presentar mediante la ventanilla única de central de cuentas de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER, la facturación en medio físico de los elementos, en el mes INMEDIATAMENTE ANTERIOR de la ejecución del contrato.

a) Factura comercial en original y copia, donde se estipule el servicio prestado y/o suministro, que cumpla con los requisitos establecidos por la DIAN.
b) Recibo a satisfacción de la prestación de servicio de la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de equipos y dispositivos biomédicos expedido por el SUPERVISOR DEL CONTRATO. Y ALMACEN.
c) Allegar con la correspondiente factura, el recibo de pago de aportes parafiscales y de seguridad social actualizado y certificación de aportes parafiscales vigente, según corresponda de acuerdo a la ley 1607 de 2012, donde se especifique el mes de pago del mismo, de igual manera anexar en los casos que apliquen la planilla pila.
d) Fotocopia de la hoja del contrato en donde se encuentra el registro presupuestal.
e) Las cuentas que sean radicadas deben corresponder a la facturación de los elementos, que fueron entregados en el mes inmediatamente anterior a la fecha en que se entrega la facturación.
f) El contratista estará en la obligación, a partir del inicio de la ejecución del contrato, a cargar en la plataforma de Colombia Compra Eficiente - SECOP II las facturas y a presentar mensualmente en la ventanilla única de central de cuentas del grupo financiero de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER, la facturación en medio físico de los elementos en el mes INMEDIATAMENTE ANTERIOR de la ejecución del contrato, dicha facturación deberá ser radicada posterior verificación y aprobación por parte del supervisor a cargo del presente proceso o a más tardar la fecha de finalización establecida para el presente contrato.

g) Reporte de instalación de cada equipo.
De conformidad con lo establecido en la CIRCULAR EXTERNA 042, el Ministerio de Hacienda implemento sistema de facturación electrónica plataforma SIIF NACION, mediante el cual se ejecutará el proceso de recepción de facturas electrónicas de venta, notas débito y notas crédito al igual que el proceso de recepción de documentos electrónicos para el pago de las obligaciones, por lo anterior, el contratista también deberá radicar las facturas de manera electrónica en dicha plataforma.

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.

2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma.

4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).

6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico - Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma.

7. En caso de que el nivel central se realice modificación para el trámite de facturación y pago de los elementos el contratista se compromete ajustarse a estos a través de las plataformas y/o medios que se dispongan para los mismos, para lo anterior se contara con un tiempo prudencial de 30 días con el objeto que las partes identifiquen plenamente la funcionalidad de la plataforma y/o medios que se requieren implementar.

Todos los precios contemplados se entienden firmes y fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de este precio están incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que el CONTRATISTA pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes, fundamentados en estas circunstancias.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

La supervisión del contrato estará a cargo del **ENCARGADO DEL ÁREA DE ACTIVOS FIJOS DE REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD** N°5 CON APOYO TÉCNICO DEL INGENIERO BIOMÉDICO UPRES SANTANDER o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe la Jefatura de la Unidad prestadora de salud Santander, conforme a lo establecido en la resolución 00090 del 15 de enero de 2018, *"Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014"*, emanada por la Dirección General de la Policía Nacional "Por medio de la cual se reglamenta la actividad de los interventores, supervisores y coordinadores de los contratos y / o convenios en la Policía Nacional".

El supervisor del contrato verificara la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas mediante la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, debiendo presentar a la Unidad prestadora de salud Santander los cinco primeros días de cada mes el formato debidamente diligenciado y firmado de "*código 2BS-FR-0019 INFORME SUPERVISORES SEGUIMIENTO CONTRACTUAL".*

- El supervisor del contrato realizara seguimiento continuo, garantizando la eficiente y oportuna inversión de los recursos del contrato, debiendo ceñirse a las condiciones y términos convenido en el contrato, así mismo, verificara cualquier hecho o circunstancia constitutiva de incumplimiento de lo pactado, rindiendo un informe inmediatamente al contratista, proveedor, jefe de la Unidad Prestadora de Salud Santander y al ordenador del gasto de la Unidad Prestadora de Salud Santander, como contratante.

- Informará periódicamente al ordenador del gasto de la Unidad Prestadora de Salud Santander, el porcentaje de ejecución del contrato en el formato establecido código: 2BS-FR-0019, versión 5 del 12 de marzo de 2021, informe supervisores seguimiento contractual.

- Subirá los documentos soporte ejecución de contrato, constancia recibida a satisfacción, informe supervisores seguimiento contractual, certificación de parafiscales, planillas de pagos, con un plazo máximo de 3 días posteriores a su diligenciamiento en el área de trabajo de la ejecución del contrato, en el sistema electrónico de contratación pública SECOP II.

- Mantendrá permanente en vigilancia los servicios contratados, verificando los plazos, términos y condiciones, conforme lo descrito en el contrato.

- Dara cumplimiento a la resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, emanada de la Dirección General de la Policía Nacional. *"Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y en la Ley 1474 de 2011 artículos 82 a 86.

- Tendrá la obligación de solicitar acompañamiento de carácter técnico, económico y jurídico, de requerirlo, para la supervisión y control de la ejecución del contrato, de las direcciones y especialidades institucionales que cuenten con la formación técnica o profesional en el área respectiva que el supervisor requiera.

- Elaborar y remitir el proyecto de liquidación del contrato, una vez terminado, ejecutado y cancelado en su totalidad, según Código: 2BS-FR-0023 Versión 5 del 12 de marzo de 2021, ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL.

El supervisor del contrato emitirá el respectivo recibido a satisfacción del contrato, para que sea anexado por el oferente favorecido al trámite de la factura presentada.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el **ANEXO DENOMINADO OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA** del presente Estudio Previo.

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el **ANEXO DENOMINADO OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL** del presente Estudio Previo.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Se adjudicará de forma total la compra de los equipos suscritos en el presente proceso de contratación, al Oferente que cumpla con las condiciones establecidas en el presente estudio previo de conformidad a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015.

Se adjudicará el contrato en forma total al oferente con el **MAYOR PORCENTAJE ÚNICO DE DESCUENTO OFERTADO** aplicable a cada ítem incluyendo IVA; que cumpla con las condiciones requeridas en el presente proceso, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento con segundo **MAYOR PORCENTAJE ÚNICO DE DESCUENTO OFERTADO** y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado.

No se aceptarán propuestas **ALTERNATIVAS**, de hacerse de esta manera no serán tenidas en cuenta. Solo se evaluará y se verificará aquella oferta que se encuentre completa y que cumpla con los requisitos señalados en el estudio previo.

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará mediante comunicación de aceptación de la oferta, la entidad manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de

la entidad y del supervisor designado, con la publicación de la comunicación de aceptación en la plataforma del SECOP II el oferente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

De no quedar ningún oferente habilitado se declarará desierto el proceso, mediante comunicación motivada que se publicará en la plataforma del SECOP II.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Como quiera que en la ejecución de los contratos celebrados en los años anteriores no se han presentado inconvenientes en los mismos, la estimación del riesgo (probabilidad de ocurrencia del riesgo) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el Manual de Contratación para la Policía Nacional y las necesidades de la Institución, los cuales se relacionan en el **ANEXO– ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS**, del presente estudio previo.

ESTUDIO DEL SECTOR

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El Subsistema de Salud de la Policía Nacional tiene la responsabilidad de ofrecer un plan de servicios de sanidad tomando como referencia la normatividad establecida en el Acuerdo 0093 de 8 de octubre de 2025 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de Policía Nacional "Por el cual se establece el plan de servicios de Sanidad Militar y Policial a que tiene derecho cada afiliado del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional y sus beneficiarios".

Así pues, la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER de la policía nacional, mediante el establecimiento de sanidad policial complementaria clínica DESAN, ofrece dentro de su portafolio el servicio de terapia respiratoria, salud oral, cirugía, medicina laboral, consulta externa, hospitalización y los establecimientos de sanidad policial primario junto con la ESPCO clínica Desan, vienen manifestando de manera reiterada las necesidad de la actualización, renovación y reposición de estos dispositivos médicos en las diferentes rondas de tecnovigilancia y los respectivos comités de ley, siendo así se soportó mediante comunicado oficial No GS-2025-273431-DESAN bajo el asunto "soporte funcionabilidad de equipos biomédicos" y el reporte técnico a los equipos proyectados.

Ahora bien, contar con los elementos para la operabilidad de los servicios dentro de las dependencias relacionadas, se consideran de vital importancia para el desarrollo, bienestar, evolución y seguimientos de los beneficiarios a los cuales debemos garantizar los servicios médicos desde todos los campos profesionales de atención, especialmente para aquellos con necesidades especiales. Dentro de los beneficios observados se encuentra la mejora de la salud bucal, el seguimiento en las principales causas de la medicina laboral, procedimientos de cirugía y las diferentes atenciones por consulta externa.

El contar con la capacidad instalada de estos equipos estimula el mejoramiento operativo funcional de los diferentes servicios, hecho que impacta de manera lineal en los profesionales que ofertan consulta en las diferentes especialidades y con los cuales se fortalecerán los siguientes aspectos:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD REQUERIDA	JUSTIFICACION
1	BÁSCULA DIGITAL ADULTO	7	Permite la valoración antropométrica precisa de los usuarios, apoyando el diagnóstico, seguimiento clínico y control de tratamientos en consulta externa y medicina laboral.
2	CAMILLA FIJA	2	Facilita la atención segura y cómoda de los pacientes durante la valoración médica, procedimientos menores y actividades asistenciales en consulta externa.
3	DESTILADOR DE AGUA PARA AUTOCLAVE	1	Garantiza el suministro de agua destilada para los procesos de esterilización, contribuyendo al adecuado funcionamiento de los equipos y al control de infecciones.
4	EQUIPO DE ÓRGANOS PORTÁTIL	4	Fortalece la valoración clínica integral mediante la exploración de oídos, nariz y garganta, apoyando actividades diagnósticas en consulta médica.
5	EQUIPO NEBULIZADOR	2	Permite la administración efectiva de medicamentos por vía inhalatoria, fortaleciendo la atención de pacientes con patologías respiratorias en los servicios de terapia respiratoria y consulta externa.
6	ESCALERILLA 2 PASOS CUBIERTOS EN CAUCHO ANTIDESLIZANTE Y BOCEL EN CAUCHO	1	Facilita el acceso seguro de los usuarios a camillas y áreas de valoración clínica, disminuyendo el riesgo de caídas durante la atención asistencial.
7	FONENDOSCOPIO	1	Instrumento indispensable para la valoración física y seguimiento clínico de los pacientes, apoyando los procesos diagnósticos en consulta externa y medicina laboral.
8	FOTÓFORO PARA OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	Es fundamental para garantizar una adecuada iluminación durante la valoración clínica, procedimientos diagnósticos y actos quirúrgicos especializados. Este equipo proporciona una fuente de luz dirigida y de alta intensidad que mejora la visualización de estructuras anatómicas, favoreciendo la precisión médica, la seguridad del paciente y la eficiencia en los procedimientos realizados por el especialista en otorrinolaringología, contribuyendo al fortalecimiento y continuidad de la atención especializada.
9	MOTOR DE ENDODONCIA	1	Optimiza la realización de tratamientos de conductos radiculares, mejorando la precisión, seguridad y oportunidad de la atención odontológica.
10	SCALER ULTRASÓNICO Y ACCESORIOS	7	Fortalece las actividades de promoción, prevención y tratamiento en salud oral mediante la remoción eficiente de cálculo dental y placa bacteriana.
11	TENSIÓMETRO	6	Equipo fundamental para la medición y monitoreo de la presión arterial, apoyando la detección temprana y el control de enfermedades cardiovasculares.
12	TERMOHIGRÓMETRO	5	Permite controlar y registrar las condiciones de temperatura y humedad en áreas de almacenamiento y atención, garantizando el cumplimiento de los estándares de calidad y conservación de insumos y equipos.
13	UNIDADES DE TENS	2	Fortalecen los procesos de rehabilitación física y manejo del dolor mediante terapias de electro estimulación, contribuyendo a la recuperación funcional de los usuarios atendidos en fisioterapia.

La dotación objeto del presente proceso de adquisición contribuirá significativamente al fortalecimiento de las acciones orientadas al mejoramiento continuo de la calidad en la prestación de los servicios de salud, mediante la incorporación y actualización de equipos y dispositivos médicos que permitan optimizar la capacidad tecnológica de la Unidad Prestadora de Salud Santander. Esta adquisición busca garantizar el cumplimiento de los estándares de dotación establecidos en la normatividad vigente de habilitación de servicios de salud, fortaleciendo las condiciones técnico-científicas requeridas para la adecuada prestación de los servicios.

Asimismo, los equipos y dispositivos médicos que se pretenden adquirir constituyen herramientas fundamentales para asegurar la operación eficiente de los servicios asistenciales, mejorar los procesos de atención y mantener condiciones adecuadas de seguridad para pacientes y profesionales de la salud. Su incorporación permitirá fortalecer atributos esenciales de calidad, tales como la continuidad, oportunidad, accesibilidad, pertinencia, seguridad, efectividad y humanización de la atención, contribuyendo al cumplimiento de los requisitos de habilitación y a la mejora permanente de los indicadores institucionales de calidad.

En este sentido, la inversión proyectada impactará positivamente la capacidad resolutiva de la Unidad Prestadora de Salud Santander, garantizando una atención integral, segura y de calidad para los usuarios, beneficiarios y sus familias, quienes constituyen la razón de ser de la prestación de los servicios de salud de la institución.

La necesidad de tecnología biomédica del presente proceso obedece a diferentes fuentes de necesidad como: solicitud de los servicios, equipos considerados de baja que cumplieron su vida útil, indicaciones por concepto técnico especializado, servicios ofertados por la unidad, ampliación de la capacidad instalada y afluencia de pacientes o usuarios. El soporte de la necesidad de estos equipos se puede evidenciar en el comunicado oficial GS-2025-273431-DESAN en el cual se adjuntan adicionalmente reporte de concepto técnico describiendo estado del equipo con necesidad de adquirir resumido de la siguiente manera:

ITEM	EQUIPO	SERVICIO	DESCRIPCIÓN	TIEMPO DE USO
1	EQUIPO NEBULIZADOR	TERAPIA RESPIRATORIA	SE REQUIEREN POR NECESIDAD DEL SERVICIO ACTUALMENTE EL SERVICIO CUENTA CON DOS NEBULIZADORES : 3. NEBULIZADOR DEVILBISS PUMOAIDE SERIE NR, PLACA 561437, FECHA DE INVENTARIO 20/12/2004 PRESENTA DAÑO EN EL MOTOR, REPORTE 1177 27 DE NOVIEMBRE 4. NEBULIZADOR DEVILBISS PULMOAIDE SERIE D4082296, PLACA 651561, FECHA DE INVENTARIO 22/01/2008 PRESENTA DAÑO EN EL MOTOR, REPORTE 1176 27 DE NOVIEMBRE	3. NEBULIZADOR DEVILBISS PUMOAIDE SERIE NR, PLACA 561437, FECHA DE INVENTARIO 20/12/2004, EQUIPO CUANTA CON 21 AÑOS DE USO 4. NEBULIZADOR DEVILBISS PULMOAIDE SERIE D4082296, PLACA 651561, FECHA DE INVENTARIO 22/01/2008, EQUIPO CUENTA CON 17 AÑOS DE USO.
2	SCALER ULTRASONICO Y ACCESORIOS	SALUD ORAL	SE REQUIERE RENOVACION DE EQUIPOS DE LOS QUE EXISTEN ACTUALMENTE POR	9. CAVITRON MARCA DENTSPLY BOBCAT INVENTARIO 865800

			DESGASTE EN COMPONENTES Y PERDIDA DE VIDA UTIL, PRESENTAN DAÑO EN ELECTROVALVULA DE SUMINISTRO DE AGUA, PIEZA DE MANO Y PEDAL 9. CAVITRON MARCA DENTSPLY BOBCAT INVENTARIO 865800 SERIE 130-33329 PRESENTA DAÑO EN ELECTROVALVULA FECHA DE COMPRA 1/1/2014, REPORTE 1178 27 NOVIEMBRE 2025 10. CAVITRON MARCA DENTSPLY BOBCAT INVENTARIO 723072 SERIE 130-30774 FECHA DE COMPRA 9/1/2012, PRESENTA DAÑO EN ELECTROVALVULA, REPORTE 1179 27 NOVIEMBRE 2025 11. CAVITRON MARCA BIOSONIC US100 INVENTARIO 643428 SERIE 51120150 FECHA DE COMPRA 7/12/2007, REQUIERE CAMBIO POR CUMPIMIENTO DE VIDA UTIL 12. CAVITRON MARCA BIOSONIC US100 INVENTARIO 616360 SERIE 0344-1 FECHA DE COMPRA 1/11/2006, REQUIERE CAMBIO POR CUMPIMIENTO DE VIDA UTIL 13. CAVITRON MARCA DENTSPLY BOBCAT INVENTARIO 661316 SERIE 130-18625 FECHA DE COMPRA 11/05/2008, REQUIERE CAMBIO POR CUMPIMIENTO DE VIDA UTIL 14. CAVITRON MARCA DENTSPLY BOBCAT INVENTARIO 1084705 SERIE 130-37708 FECHA DE COMPRA 13/10/2015, REQUIERE CAMBIO POR CUMPIMIENTO DE VIDA UTIL 15. CAVITRON MARCA DENTSPLY BOBCAT INVENTARIO 661318 SERIE 130-184R FECHA DE COMPRA 13/10/2015, REQUIERE CAMBIO POR CUMPIMIENTO DE VIDA UTIL	SERIE 130-33329 FECHA DE COMPRA 1/1/2014, EQUIPO CUENTA CON 11 AÑOS DE USO. 10. CAVITRON MARCA DENTSPLY BOBCAT INVENTARIO 723072 SERIE 130-30774 FECHA DE COMPRA 9/1/2012, EQUIPO CUENTA CON 13 AÑOS DE USO. 11. CAVITRON MARCA BIOSONIC US100 INVENTARIO 643428 SERIE 51120150 FECHA DE COMPRA 7/12/2007, EQUIPO CUENTA CON 18 AÑOS DE USO. 12. CAVITRON MARCA BIOSONIC US100 INVENTARIO 616360 SERIE 0344-1 FECHA DE COMPRA 1/11/2006, EQUIPO CUENTA CON 19 AÑOS DE USO. 13. CAVITRON MARCA DENTSPLY BOBCAT INVENTARIO 661316 SERIE 130-18625 FECHA DE COMPRA 11/05/2008, EQUIPO CUENTA CON 17 AÑOS DE USO. 14. CAVITRON MARCA DENTSPLY BOBCAT INVENTARIO 1084705 SERIE 130-37708 FECHA DE COMPRA 13/10/2015, EQUIPO CUENTA CON 10 AÑOS DE USO. 15. CAVITRON MARCA DENTSPLY BOBCAT INVENTARIO 661318 SERIE 130-184R FECHA DE COMPRA 13/10/2015, EQUIPO CUENTA CON 10 AÑOS DE USO. 16. CAVITRON MARCA BIOSONIC US100 INVENTARIO 616361 SERIE 0344-2 FECHA DE COMPRA 25/09/2006, ,EQUIPO CUENTA CON 17 AÑOS DE USO.

			16. CAVITRON MARCA BIOSONIC US100 INVENTARIO 616361 SERIE 0344-2 FECHA DE COMPRA 25/09/2006, REQUIERE CAMBIO POR CUMPIMIENTO DE VIDA UTIL SE SOLICITAN 3 UNIDADES PARA CLINICA ESPCO DESAN, 2 UNIDADES PARA ESPRI BUCARAMANGA,1 UNIDAD PARASALUD OPERACIONAL, 1 UIDAD PARA ESPRI BARRANCABERMEJA, 1 UNIDAD AGUACHICA, 1 UNIDAD ESPRI SOCORRO, 1 UNIDAD MALAGA Y 1 UNDIAD SAN GIL	
3	MOTOR DE ENDODONCIA	SALUD ORIAL	NO HAY EXISTENCIAS EN LA CLINICA ESPCO DESAN, SE REQUIERE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ENDODONCIA	
4	UNIDADES DE TENS	REHABILITACION	SE REQUIEREN POR NECESIDAD DEL SERVICIO ACTUALMENTE HAY 13 CUBICULOS 3. TENS SERIE 5121026121 INVTARIO 797007 FECHA DE COMPRA 2/12/2012, PRESENTA DAÑO EN LA TARJETA ELECTRONICA REPORTE 1169 27 DE NOVIEMBRE 2025 4. TENS SERIE 47TE4851 INVENTARIO 641407 FECHA DE COMPRA 2/11/2007, PRESENTA DAÑO EN TARJETA REPORTE 1170 27 DE NOVIEMBRE DE 2025	3. TENS SERIE 5121026121 INVTARIO 797007 FECHA DE COMPRA 2/12/2012, EQUIPO CUENTA CON 13 AÑOS DE USO. 4. TENS SERIE 47TE4851 INVENTARIO 641407 FECHA DE COMPRA 2/11/2007, EQUIPO CUENTA CON 18 AÑOS DE USO.
5	FOTOFORO QUIRURGICO PARA OTORINOLARINGOLOGIA	OTORINOLARINGOLOGIA	REQUIERE CAMBIO POR CUMPLIMEINTO DE VIDA UTIL, 2. FOTOFORO MARCA WELCHALLYN SERIE 49250 INVENTARIO 607603 FECHA DE COMPRA 23/03/2006 PRESENTA DAÑO EN EL BOMBILLO Y ES DE DIFICIL CONSECUCIÓN EL REPUESTO ORIGINAL Y ALTO COSTO REPORTE 1175, 27 NOVIEMBRE DE 2025	2. FOTOFORO MARCA WELCHALLYN SERIE 49250 INVENTARIO 607603 FECHA DE COMPRA 23/03/2006, EQUIPO CUENTA CON 19 AÑOS DE USO.
6	BASCULA DIGITAL ADULTO	CONSULTA EXTERNA	REQUIERE CAMBIO POR CUMPLIMIENTO DE VIDA UTIL 8. BALANZA CON TALLIMETRO HEALT O METER SERIE 402W02413 INVENTARIO	8. BALANZA CON TALLIMETRO HEALT O METER SERIE 402W02413 INVENTARIO 798518, FECHA DE COMPRA 19/12/2012,

			798518, FECHA DE COMPRA 19/12/2012 REPORTE 1173 DE 2025 , PRESENTAN DESAJUSTE DE HASTA 2 Y 3 KG, SU MECANISMO SE ENCUENTRA OXIDADO Y DESGASTADO Y NO PERMITE REALIZAR AJUSTES. 9. BALANZA CON TALLIMETRO HEALT O METER SERIE 402WA02128 INVENTARIO 798509, FECHA DE COMPRA 19/12/2012 REPORTE 1174 DE 2025 , PRESENTAN DESAJUSTE DE HASTA 2 Y 3 KG, SU MECANISMO SE ENCUENTRA OXIDADO Y DESGASTADO Y NO PERMITE REALIZAR AJUSTES. 10. BALANZA CON TALLIMETRO HEALT O METER SERIE 402WA02421 INVENTARIO 798515, FECHA DE COMPRA 19/12/2012 , SU MECANISMO SE ENCUENTRA OXIDADO Y DESGASTADO Y NO PERMITE REALIZAR AJUSTES. REQUIERE CAMBIO POR CUMPLIMIENTO DE VIDA UTIL 11. BALANZA CON TALLIMETRO HEALT O METER SERIE 402WA02422 INVENTARIO 798521, FECHA DE COMPRA 19/12/2012 , SU MECANISMO SE ENCUENTRA OXIDADO Y DESGASTADO Y NO PERMITE REALIZAR AJUSTES. REQUIERE CAMBIO POR CUMPLIMIENTO DE VIDA UTIL 12. BALANZA CON TALLIMETRO HEALT O METER SERIE 217152 INVENTARIO 515601, FECHA DE COMPRA 30/11/2004 , SU MECANISMO SE ENCUENTRA OXIDADO Y DESGASTADO Y NO PERMITE REALIZAR AJUSTES. REQUIERE CAMBIO POR	EQUIPO CUENTA CON 13 AÑOS DE USO. 9. BALANZA CON TALLIMETRO HEALT O METER SERIE 402WA02128 INVENTARIO 798509, FECHA DE COMPRA 19/12/2012, EQUIPO CUENTA CON 13 AÑOS DE USO. 10. BALANZA CON TALLIMETRO HEALT O METER SERIE 402WA02421 INVENTARIO 798515, FECHA DE COMPRA 19/12/2012, EQUIPO CUENTA CON 13 AÑOS DE USO. 11. BALANZA CON TALLIMETRO HEALT O METER SERIE 402WA02422 INVENTARIO 798521, FECHA DE COMPRA 19/12/2012, EQUIPO CUENTA CON 13 AÑOS DE USO. 12. BALANZA CON TALLIMETRO HEALT O METER SERIE 217152 INVENTARIO 515601, FECHA DE COMPRA 30/11/2004, EQUIPO CUENTA CON 21 AÑOS DE USO. 13. BALANZA CON TALLIMETRO HEALT O METER SERIE NR INVENTARIO 515664, FECHA DE COMPRA 30/11/2004, EQUIPO CUENTA CON 21 AÑOS DE USO. 14. BALANZA CON TALLIMETRO HEALT O METER SERIE 402WA02415 INVENTARIO 798521, FECHA DE COMPRA 19/12/2012, EQUIPO CUENTA CON 13 AÑOS DE USO.

			CUMPLIMIENTO DE VIDA UTIL 13. BALANZA CON TALLIMETRO HEALT O METER SERIE NR INVENTARIO 515664, FECHA DE COMPRA 30/11/2004 , SU MECANISMO SE ENCUENTRA OXIDADO Y DESGASTADO Y NO PERMITE REALIZAR AJUSTES. REQUIERE CAMBIO POR CUMPLIMIENTO DE VIDA UTIL 14. BALANZA CON TALLIMETRO HEALT O METER SERIE 402WA02415 INVENTARIO 798521, FECHA DE COMPRA 19/12/2012 , SU MECANISMO SE ENCUENTRA OXIDADO Y DESGASTADO Y NO PERMITE REALIZAR AJUSTES. REQUIERE CAMBIO POR CUMPLIMIENTO DE VIDA UTIL	
7	TENSIOMETRO	CONSULTA EXTERNA	SE REQUIEREN POR NECESIDAD DEL SERVICIO EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCION 3100 DE 2019 LA CUAL ESTABLE LOS REQUISITOS MINIMOS DE HABILITACIÓN PARA PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD. ACTUALMENTE EXISTEN 10 CONSULTORIOS Y SOLO 6 CUENTAN CON TENSIOMETRO,	
8	FONENDOSCOPIO	ARMEL DESAN	GS-2025-086636-DISAN, GS-2025-225754-DESAN	
9	TENSIOMETRO	ARMEL DESAN	GS-2025-086636-DISAN, GS-2025-225754-DESAN	
10	EQUIPO DE ORGANOS	ARMEL DESAN	GS-2025-086636-DISAN, GS-2025-225754-DESAN	
11	BASCULA ADULTO	ARMEL DESAN	GS-2025-086636-DISAN, GS-2025-225754-DESAN	
12	TERMOHIGROMETROS	CARROS DE PARO, CIRUGIA Y LABORATORIO	SE REQUIEREN POR NECESIDAD DEL SERVICIO EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCION 3100 DE 2019 LA CUAL ESTABLE LOS REQUISITOS MINIMOS DE HABILITACIÓN PARA PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD, NO EXISTEN	

13	FONENDOSCOPIO	CONSULTA EXTERNA, URGENCIAS Y TERAPIA RESPIRATORIA	SE REQUIEREN POR NECESIDAD DEL SERVICIO EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCION 3100 DE 2019 LA CUAL ESTABLE LOS REQUISITOS MINIMOS DE HABILITACIÓN PARA PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD. ACTUALMENTE SOLO SE CUENTA CON 4 FONENDOSCOPIOS EN CONSULTA EXTERNA, 1 FONENDOSCOPIO EN URGENCIAS Y SON 3 CONSULTORIOS, TERAPIA RESPIRATORIA TIENE UN FONENDOSCOPIO DAÑO EN TUBO INVENTARIO 1192277, REPORTE 1171 FECHA DE 27 NOVIEMBRE DE 2025 Y ATIENDEN DOS PROFESIONALES	
14	DESTILADOR DE AGUA	ODONTOLOGIA	NO HAY EXISTENCIAS Y SE REQUIERE PARA EL CORRECTO USO DEL AUTOCLAVE	
15	CAMILLA FIJA	MEDICINA LABORAL	SE REQUIERE POR DETERIORO DE LOS ELEMENTOS MUEBLES QUE CUMPLEN SU VIDA ÚTIL.	
16	ESCALERILLA DE 2 PASOS CUBIERTOS EN CAUCHO ANTIDESLIZANTE Y BOCEL EN CAUCHO	MEDICINA LABORAL	SE REQUIERE POR DETERIORO DE LOS ELEMENTOS MUEBLES QUE CUMPLEN SU VIDA ÚTIL.	

La ejecución del presente proceso de adquisición e instalación de equipos biomédicos reviste especial importancia para la Unidad Prestadora de Salud Santander, toda vez que permitirá atender de manera parcial la necesidad identificada y documentada en el Comunicado Oficial GS-2025-273431-DESAN. Si bien en dicho documento se contempla una cantidad de equipos superior a la incluida en el presente proceso contractual, la Entidad ha estructurado la adquisición de acuerdo con la disponibilidad presupuestal existente en el rubro asignado al momento de la planeación y ejecución del proceso.

En consecuencia, los equipos objeto de adquisición constituyen una primera fase de fortalecimiento de la capacidad instalada de los servicios asistenciales, orientada a mejorar las condiciones de prestación de los servicios de salud y a garantizar la continuidad operativa de las áreas beneficiadas. De esta manera, aunque la totalidad de la necesidad identificada no puede ser cubierta con los recursos actualmente disponibles, la presente contratación contribuye significativamente a reducir las brechas existentes en materia de dotación biomédica, priorizando los equipos de mayor relevancia para la atención de los usuarios y optimizando la utilización de los recursos públicos asignados a la Unidad.

Teniendo en cuenta las indicaciones de oferta y demanda y en el entendido de que los equipos biomédicos se hacen indispensables para soportar los servicios principales en las áreas de Otorrinolaringología, consulta externa, Odontología, medicina laboral, terapia respiratoria y fisioterapia se denota la proyección de atenciones por los diferentes servicios consultados en la página web sisapgenesis.wixsite.com./sisap/estadistica de la siguiente manera:

ESPECIALIDAD POR MES

	enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	julio	agosto	septie.	octubre	novie.	diciem.	Total general								
ENFERMERIA	501	530	447	342	287	154	380	135	530	468	552	561	603	1.959	370	2.345	512	399	384	382	11.871
FISIATRIA	246	254	297	263	275	122		33	215	371	270	345	279	305	269	303		243	211	310	4.607
FISIOTERAPIA O TERAPIA FISICA	3.093	2.879	2.676	3.017	2.103	3.344	2.466	2.802	2.643	2.467	2.507	3.167	2.537	3.104	2.904	3.049	3.010	3.003	2.668	2.988	56.221
MEDICINA GENERAL	15.193	14.726	14.124	14.056	12.981	13.954	14.165	13.143	14.983	14.210	13.690	14.031	15.171	15.137	13.639	14.307	13.552	14.225	15.146	14.481	#####
MEDICINA INTERNA	1.317	1.026	1.241	956	1.180	1.100	1.263	970	1.227	1.216	1.098	1.347	1.196	1.272	1.061	1.192	1.156	793	1.111	709	22.443
MEDICINA LABORAL	251	213	332	223	257	116	161	143	283	275	149	203	215	250	190	147	164	234	164	142	4.117
NUTRICION GENERAL	576	304	560	369	84	178	219	171	506	303	540	548	129	174	171	522	214	634	613	604	7.219
ODONTOLOGIA GENERAL	3.316	2.765	3.403	2.978	2.907	2.489	3.629	2.577	3.310	2.611	2.504	3.348	3.660	3.483	3.115	2.952	2.988	3.199	2.655	2.820	61.907
OTORRINOLARINGOL..	255	217	239	223	257	221		196	200	329	222	304	326	291	210	304	6	259	209	227	4.405
Total general	25.049	23.229	23.536	22.583	20.553	21.815	22.650	20.471	24.304	22.612	22.861	24.176	24.291	26.322	22.231	25.416	21.961	23.529	23.442	22.901	#####

CONSULTAS RED PROPIA REGIONAL No-5 2025 vs 2026 (corte 31 AGO 2026)

TOTAL DE ANTENCIONES	COSTO	AÑO		ATENCIONES POR UPRES	ATENCIONES POR ÁMBITO		
		2025	2026	1. Santander	AMBULATORIO	HOSPITALARIO	URGENCIAS
622.630	$23.974.142.565	367.096	255.534	622.630	530.151	54.519	37.960
		58,96%	41,04%	100,0%	85,15%	8,76%	6,10%

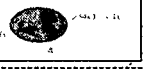
ATENCIONES POR ESTABLECIMIENTO

ESPCO CLINICA DESAN	ESPRI BUCARAMANGA	ESPRI COMANDO MAGDALENA MEDIO	ESPRI DISTRITO AGUACHICA	ESPRI DISTRITO MALAGA	ESPRI SAN GIL	ESPRI SOCORRO
363.849	161.343	32.441	12.626	9.661	25.569	17.141
58,44%	25,91%	5,21%	2,03%	1,55%	4,11%	2,75%

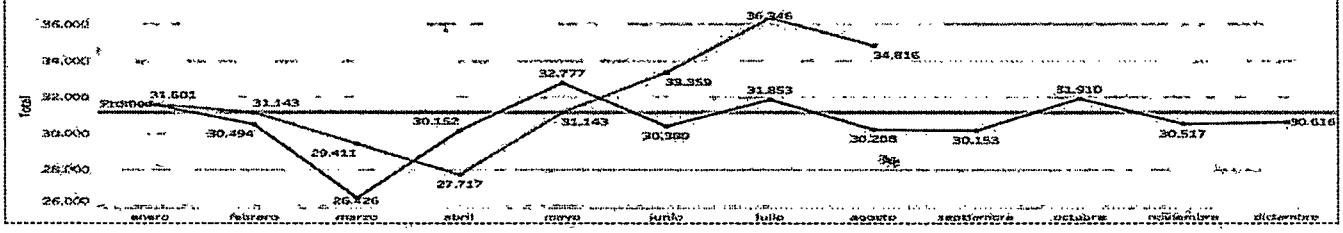
ATENCIONES POR CATEGORÍA ESPECIALIDAD

MEDICINA ESPECIALIZADA	MEDICINA GENERAL	ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA	ODONTOLOGIA GENERAL	OTRAS ESPECIALIDADES
97.678	284.892	5.228	61.907	172.925
15,69%	45,76%	0,84%	9,94%	27,77%

SEXO



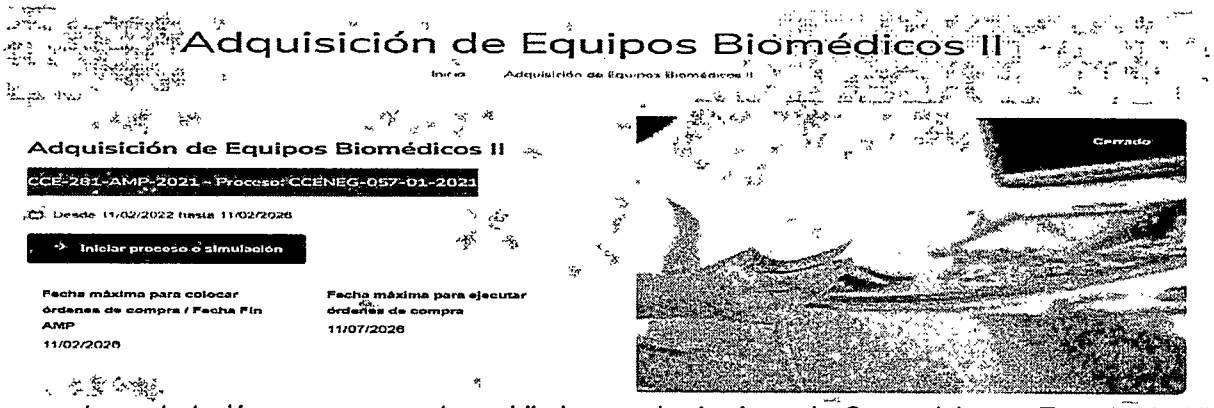
COMPARATIVO AÑO POR MES



La información estadística muestra de manera secuencial la operacionalización del servicio y el incremento en la demanda que hoy tienen las especialidades y sub-especialidades que se encuentran habilitadas para prestar el servicio en los diferentes establecimientos de la red propia y con los cuales además de desarrollar un servicio oportuno se propende por minimizar costos en red contratada ya que se contaría con un capacidad instalada óptima para ejercer el desarrollo integral de la oferta institucional y sobre las cuales se determinará la compra de los equipos en pro de mantener acceso mediante herramientas equipos completos y modernos acordes al nivel de complejidad de la CLINICA ESPCO DESAN y los establecimientos complementarios.

Es de resaltar que en el momento no se cuenta con existencias en el almacén de estos elementos para cubrir las necesidades y cumplimientos de las metas institucionales dadas por la Dirección de Sanidad, siendo necesario acudir a proveedores externos para suplir este requerimiento.

La presente contratación no se encuentra cobijada por ningún Acuerdo Comercial verificada en la tienda virtual del estado colombiano https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/portfolio-item/adquisicion-de-equipos-biomedicos-ii-3 dentro del catálogo ofertado Adquisición de Equipo. Biomédicos II CCE-281-AMP-2021 # Proceso CCeneg-057-01-2021 con fecha de expedición del 11/02/2022 hasta el 11/07/2026 NO se encuentran ninguno de los elementos ofertados para adquisición para el presente proceso.



La presente contratación no se encuentra cobijada por ningún Acuerdo Comercial o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano, toda vez que el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es inferior al valor a partir del cual los Acuerdos Comerciales son aplicables, excepto lo dispuesto en la decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN, la cual es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel nacional, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

Acuerdo Comercial		¿Vigente?	Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	SI	NO	NO
	México	SI	NO	SI	NO	NO
	Perú	SI	NO	SI	NO	NO
Canadá		SI	NO	SI	NO	NO
Chile		SI	NO	SI	NO	NO
Corea		SI	NO	SI	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	SI	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	SI	NO	NO
Estados Unidos		SI	NO	SI	NO	NO
México		SI	NO	SI	NO	NO
Israel		SI	NO	SI	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	NO	SI	NO	NO
	Guatemala	SI	NO	SI	NO	NO
	Honduras	SI	NO	SI	NO	NO

Unión Europea	**SI**	NO	SI	NO	NO
Comunidad Andina	**SI**	NO	N/A	NO	SI

De acuerdo a la proyección del cronograma contractual establecido en el PAA se planea la adquisición de los equipos en el mes de octubre de 2026.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: Para la elaboración del estudio de mercado, se solicitó cotización a las firmas BIMEDCO, BIOSOF MEDICAL SAS, DIS HOSPITAL SAS, GESTION DEL MANTENIMIENTO HOSPITALARIO LTDA, INCLISER, MCI INTERNACIONAL, MEDTECH COLOMBIA, REHABIOMEDICA SOLUCIONES SAS, SINMA SAS, XINGMEDICAL, las cuales cuentan con experiencia en el mercado para la venta de los equipos biomédicos y demás elementos de los diferentes servicios de salud prestados y requeridos por la Unidad prestadora de Salud Santander.

BIMEDCO

Cotización Equipos Biomédicos

Desde JEFERSON ORLANDO USTMAN MANTILLA <jeferson.ustman@correo.policia.gov.co>
Fecha Vie 18/09/2026 18:49
Para sebastian.navarro@bimedco.com <sebastian.navarro@bimedco.com>

1 archivo adjunto (412 KB)
SOLICITUD COTIZACION EQUIPOS BIOMEDICOS UPRES DESAN SEPT 2026.pdf;

Cordial saludo

Desde el proceso de ingeniería biomédica me permito indicar La Unidad Prestadora de Salud Santander- Establecimiento de Sanidad Policial Complementario, ubicado en la avenida 61 # 10- 200 en Real de minas Bucaramanga Santander, se encuentra adelantando un proceso de contratación, cuyo objeto es "ADQUISICIÓN INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER".

Considerando lo anterior me permito solicitar de manera atenta una cotización para el suministro de los equipos biomédicos indicados en el archivo adjunto, con fecha máxima de entrega del 25 de septiembre de 2026.

Gracias, estoy atento a cualquier inquietud.

Ingeniero Biomédico
Jeferson O. Ustman M.
Ing. Biomédico ESPCO Clínica DESAN
Contacto: 333 258 23 64
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Unidad Prestadora de Salud Santander

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación

BIOSOF MEDICAL SAS

COTIZACIÓN PROCESO PN UPRES DESAN No. 5 EM 010 2026

Desde Biosof761 <biosof761@gmail.com>
Fecha Lun 21/09/2026 21:23
Para JEFERSON ORLANDO USTMAN MANTILLA <jeferson.ustman@correo.policia.gov.co>

1 archivo adjunto (290 KB)
COTIZACIÓN DESAN 2026.pdf;

No suele recibir correo electrónico de biosof761@gmail.com. Por qué es esto importante

Cordial saludo.
UPRES DESAN

De manera respetuosa, nos permitimos emitir cotización correspondiente para el proceso cuyo objeto es "ADQUISICIÓN INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER ", se solicita amablemente, que en el momento en que el proceso sea publicado nos sea enviada la invitación ya que nos encontramos muy atentos para participar, agradecemos la atención prestada.

Feliz y bendecido día,

Atentamente,
BIOSOF MEDICAL SAS

DIS HOSPITAL SAS

Solicitud de cotización equipos biomédicos

Desde JEFERSON ORLANDO USTMAN MANTILLA <jeferson.ustman@correo.policia.gov.co>
Fecha Mar 15/09/2026 12:05
Para licitaciones@diagnosticsas.com <licitaciones@diagnosticsas.com>

1 archivo adjunto (412 KB)
SOLICITUD COTIZACION EQUIPOS BIOMEDICOS UPRES DESAN SEPT 2026.pdf;

Cordial saludo

Desde el proceso de ingeniería biomédica me permito indicar La Unidad Prestadora de Salud Santander- Establecimiento de Sanidad Policial Complementario, ubicado en la avenida 61 # 10- 200 en Real de minas Bucaramanga Santander, se encuentra adelantando un proceso de contratación, cuyo objeto es *"ADQUISICIÓN INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER"*.

Considerando lo anterior me permito solicitar de manera atenta una cotización para el suministro de los equipos biomédicos indicados en el archivo adjunto, con fecha máxima de entrega del 25 de septiembre de 2026.

Gracias, estoy atento a cualquier inquietud.

Ingeniero Biomédico
Jeferson O. Ustman M.
Ing. Biomédico ESPCO Clínica DESAN
Contacto: 333 258 23 64
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Unidad Prestadora de Salud Santander

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA con carácter reservado para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario indicado se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación, así como cualquier acción que se tome al respecto de la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

GESTION DEL MANTENIMIENTO HOSPITALARIO LTDA

Solicitud de cotización equipos biomédicos

Desde JEFERSON ORLANDO USTMAN MANTILLA <jeferson.ustman@correo.policia.gov.co>
Fecha Mar 22/09/2026 7:16
Para gestionmantenimientoltda@gmail.com <gestionmantenimientoltda@gmail.com>

1 archivo adjunto (412 KB)
SOLICITUD COTIZACION EQUIPOS BIOMEDICOS UPRES DESAN SEPT 2026.pdf;

Cordial saludo

Desde el proceso de ingeniería biomédica me permito indicar La Unidad Prestadora de Salud Santander-Establecimiento de Sanidad Policial Complementario, ubicado en la avenida 61 # 10- 200 en Real de minas Bucaramanga Santander, se encuentra adelantando un proceso de contratación, cuyo objeto es *"ADQUISICIÓN INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER"*.

Considerando lo anterior me permito solicitar de manera atenta una cotización para el suministro de los equipos biomédicos indicados en el archivo adjunto, con fecha máxima de entrega del 25 de septiembre de 2026.

Gracias, estoy atento a cualquier inquietud.

Ingeniero Biomédico
Jeferson O. Ustman M.
Ing. Biomédico ESPCO Clínica DESAN
Contacto: 333 258 23 64
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Unidad Prestadora de Salud Santander

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA, son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario indicado, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución y copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome en respecto a la información contenida por personas u entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

INCLISER

Solicitud de cotización equipos biomédicos

Desde JEFERSON ORLANDO USTMAN MANTILLA <jeferson.ustman@correo.policia.gov.co>
Fecha Jue 17/09/2026 16:01
Para INCLISER LTDA <incliser@gmail.com>

1 archivo adjunto (412 KB)
SOLICITUD COTIZACION EQUIPOS BIOMEDICOS UPRES DESAN SEPT 2026.pdf;

Cordial saludo

Desde el proceso de ingeniería biomédica me permito indicar La Unidad Prestadora de Salud Santander-Establecimiento de Sanidad Policial Complementario, ubicado en la avenida 61 # 10- 200 en Real de minas Bucaramanga Santander, se encuentra adelantando un proceso de contratación, cuyo objeto es *"ADQUISICIÓN INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER"*.

Considerando lo anterior me permito solicitar de manera atenta una cotización para el suministro de los equipos biomédicos indicados en el archivo adjunto, con fecha máxima de entrega del 25 de septiembre de 2026.

Gracias, estoy atento a cualquier inquietud.

Ingeniero Biomédico
Jeferson O. Ustman M.
Ing. Biomédico ESPCO Clínica DESAN
Contacto: 333 258 23 64
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Unidad Prestadora de Salud Santander

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA, son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario indicado, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución y copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome en respecto a la información contenida por personas u entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

MCI INTERNACIONAL

Solicitud de cotización equipos biomédicos

Desde JEFERSON ORLANDO USTMAN MANTILLA <jeferson.ustman@correo.policia.gov.co>
Fecha Mar 15/09/2026 17:51
Para MCI Consultor <mcisoluciones.consultoria@gmail.com>

1 archivo adjunto (412 KB)
EVENTO DE COTIZACION EQUIPOS BIOMEDICOS GEN.pdf;

Cordial saludo

Desde el proceso de ingeniería biomédica me permito indicar La Unidad Prestadora de Salud Santander-Establecimiento de Sanidad Policial Complementario, ubicado en la avenida 61 # 10- 200 en Real de minas Bucaramanga Santander, se encuentra adelantando un proceso de contratación, cuyo objeto es *"ADQUISICIÓN INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER"*.

Considerando lo anterior me permito solicitar de manera atenta una cotización para el suministro de los equipos biomédicos indicados en el archivo adjunto, con fecha máxima de entrega del 25 de septiembre de 2026.

Gracias, estoy atento a cualquier inquietud.

Ingeniero Biomédico
Jeferson O. Ustman M.
Ing. Biomédico ESPCO Clínica DESAN
Contacto: 333 258 23 64
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Unidad Prestadora de Salud Santander

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA con únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto de la información contenida por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

MEDTECH COLOMBIA

Solicitud de cotización equipos biomédicos

Desde JEFERSON ORLANDO USTMAN MANTILLA <jeferson.ustman@correo.policia.gov.co>
Fecha Mar 15/09/2026 14:36
Para comercial@medtechcolombia.com <comercial@medtechcolombia.com>

1 archivo adjunto (412 KB)
SOLICITUD COTIZACION EQUIPOS BIOMEDICOS UPRES DESAN SEPT 2026.pdf;

Cordial saludo

Desde el proceso de ingeniería biomédica me permito indicar La Unidad Prestadora de Salud Santander-Establecimiento de Sanidad Policial Complementario, ubicado en la avenida 61 # 10- 200 en Real de minas Bucaramanga Santander, se encuentra adelantando un proceso de contratación, cuyo objeto es *"ADQUISICIÓN INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER"*.

Considerando lo anterior me permito solicitar de manera atenta una cotización para el suministro de los equipos biomédicos indicados en el archivo adjunto, con fecha máxima de entrega del 25 de septiembre de 2026.

Gracias, estoy atento a cualquier inquietud.

Ingeniero Biomédico
Jeferson O. Ustman M.
Ing. Biomédico ESPCO Clínica DESAN
Contacto: 333 258 23 64
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Unidad Prestadora de Salud Santander

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA con únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto de la información contenida por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

REHABIOMEDICA SOLUCIONES SAS

Solicitud de cotización equipos biomédicos

Desde JEFERSON ORLANDO USTMAN MANTILLA <jeferson.ustman@correo.policia.gov.co>
Fecha Mar 22/09/2026 7:16
Para rehabiomedicasoluciones@hotmail.com <rehabiomedicasoluciones@hotmail.com>

1 archivo adjunto (412 KB)
SOLICITUD COTIZACION EQUIPOS BIOMEDICOS UPRES DESAN SEPT 2026.pdf;

Cordial saludo

Desde el proceso de ingeniería biomédica me permito indicar La Unidad Prestadora de Salud Santander-Establecimiento de Sanidad Policial Complementario, ubicado en la avenida 61 # 10- 200 en Real de minas Bucaramanga Santander, se encuentra adelantando un proceso de contratación, cuyo objeto es *"ADQUISICIÓN INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER"*.

Considerando lo anterior me permito solicitar de manera atenta una cotización para el suministro de los equipos biomédicos indicados en el archivo adjunto, con fecha máxima de entrega del 25 de septiembre de 2026.

Gracias, estoy atento a cualquier inquietud.

Ingeniero Biomédico
Jeferson O. Ustman M.
Ing. Biomédico ESPCO Clínica DESAN
Contacto: 333 258 23 64
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Unidad Prestadora de Salud Santander

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA con carácter para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copia de esta comunicación total o parcial está prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo así como cualquier acción que se tome en respecto a la información contenida por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

SINMA SAS

Solicitud de cotización equipos biomédicos

Desde JEFERSON ORLANDO USTMAN MANTILLA <jeferson.ustman@correo.policia.gov.co>
Fecha Jue 17/09/2026 15:53
Para sinmasas@gmail.com <sinmasas@gmail.com>

1 archivo adjunto (412 KB)
SOLICITUD COTIZACION EQUIPOS BIOMEDICOS UPRES DESAN SEPT 2026.pdf;

Cordial saludo

Desde el proceso de ingeniería biomédica me permito indicar La Unidad Prestadora de Salud Santander-Establecimiento de Sanidad Policial Complementario, ubicado en la avenida 61 # 10- 200 en Real de minas Bucaramanga Santander, se encuentra adelantando un proceso de contratación, cuyo objeto es *"ADQUISICIÓN INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER"*.

Considerando lo anterior me permito solicitar de manera atenta una cotización para el suministro de los equipos biomédicos indicados en el archivo adjunto, con fecha máxima de entrega del 25 de septiembre de 2026.

Gracias, estoy atento a cualquier inquietud.

Ingeniero Biomédico
Jeferson O. Ustman M.
Ing. Biomédico ESPCO Clínica DESAN
Contacto: 333 258 23 64
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Unidad Prestadora de Salud Santander

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA con carácter para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copia de esta comunicación total o parcial está prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo así como cualquier acción que se tome en respecto a la información contenida por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

XINGMEDICAL

Solicitud de cotización equipos biomédicos

Desde JEFERSON ORLANDO USTMAN MANTILLA <jeferson.ustman@correo.policia.gov.co>
Fecha Mar 15/09/2026 16:08
Para GERENCIA@XINGMEDICAL.COM <GERENCIA@XINGMEDICAL.COM>

1 archivo adjunto (412 KB)
SOLICITUD COTIZACION EQUIPOS BIOMEDICOS UPRES DESAN SEPT 2026.pdf;

Cordial saludo

Desde el proceso de ingeniería biomédica me permito indicar La Unidad Prestadora de Salud Santander- Establecimiento de Sanidad Policial Complementario, ubicado en la avenida 61 # 10- 200 en Real de minas Bucaramanga Santander, se encuentra adelantando un proceso de contratación, cuyo objeto es *"ADQUISICIÓN INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER"*.

Considerando lo anterior me permito solicitar de manera atenta una cotización para el suministro de los equipos biomédicos indicados en el archivo adjunto, con fecha máxima de entrega del 25 de septiembre de 2026.

Gracias, estoy atento a cualquier inquietud.

Ingeniero Biomédico
Jeferson O. Ustman M.
Ing. Biomédico ESPCO Clínica DESAN
Contacto: 333 258 23 64
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Unidad Prestadora de Salud Santander

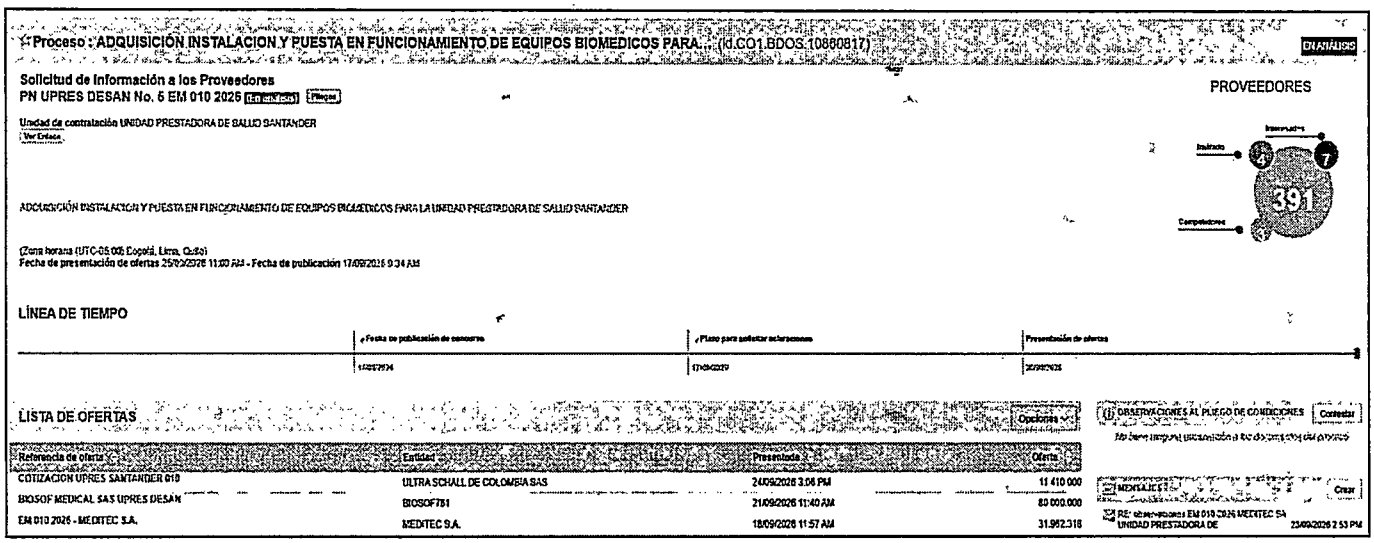
El contenido de este mensaje y sus adjuntos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA son de carácter para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que en el caso de ser un proceso público, si usted no es el destinatario intencional se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso de este mensaje, así como cualquier acción que se tome al respecto de la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

EVENTO DE COTIZACIÓN EN SECOP II

La Unidad Prestadora de Salud Santander publicó en la plataforma SECOP II la Solicitud de Información a Proveedores denominada "PN UPRES DESAN No. 5 EM 010 2026", cuyo objeto corresponde a la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de equipos biomédicos para la Unidad Prestadora de Salud Santander. De acuerdo con la información registrada en el evento, la publicación se realizó el 17 de septiembre de 2026 y la fecha límite para la presentación de ofertas fue el 25 de septiembre de 2026 a las 11:00 a.m.

Durante el desarrollo del proceso se evidenció la participación de varios proveedores del sector biomédico, registrándose interés por parte de siete (7) empresas, cuatro (4) invitadas y tres (3) competidores activos. Dentro de las ofertas económicas se presenta una propuesta de forma integral de los elementos de la firma BIOSOF S.A.

El evento tuvo como finalidad obtener información comercial y económica del mercado para la adquisición de equipos biomédicos requeridos por la Unidad, permitiendo identificar posibles oferentes, recopilar cotizaciones y establecer insumos técnicos y financieros para la estructuración del futuro proceso de contratación, garantizando los principios de planeación, transparencia y selección objetiva. Asimismo, contempló el suministro, instalación, puesta en funcionamiento y demás actividades necesarias para asegurar la correcta operatividad de los equipos biomédicos requeridos para la prestación de los servicios de salud.



Proceso : ADQUISICIÓN INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA... (id:CO1.BDOS.10880817) — EN ANÁLISIS

Solicitud de Información a los Proveedores
PN UPRES DESAN No. 6 EM 010 2026 — En elaboración — Pliegos

PROVEEDORES

Unidad de contratación UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER
Ver Enlace

Interesados 7 — Invitado 4 — Competidores 391

ADQUISICIÓN INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 25/09/2026 11:00 AM - Fecha de publicación 17/09/2026 9:34 AM

LÍNEA DE TIEMPO

¿Fecha de publicación de concurso	¿Plazo para solicitar aclaraciones	Presentación de ofertas
17/09/2026	21/09/2026	25/09/2026

LISTA DE OFERTAS — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta
COTIZACION UPRES SANTANDER 010	ULTRA SCHALL DE COLOMBIA SAS	24/09/2026 3:06 PM	11 410 000
BIOSOF MEDICAL SAS UPRES DESAN	BIOSOF781	21/09/2026 11:40 AM	80 000 000
EM 010 2026 - MEDITEC S.A.	MEDITEC S.A.	18/09/2026 11:57 AM	31.992.318

OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES — Contestar
No hemos recibido observaciones a los documentos del proceso

MENSAJES — Crear
RE: UPRES DESAN EM 010 2026 MEDITEC SA — UNIDAD PRESTADORA DE — 23/09/2026 2:53 PM

Estas son entidades de carácter privado que cuentan con los profesionales y capacidad técnica especializada para ofertar el servicio o elementos a adquirir. Se reciben respuestas por parte de las siguientes entidades: BIOSOF MEDICAL SAS, GESTION DEL MANTENIMIENTO HOSPITALARIO LTDA, MEDTECH COLOMBIA y REHABIOMEDICA SOLUCIONES SAS.

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: Una vez verificado el sector se determina que existen personas naturales y jurídicas en calidad de distribuidores o comerciantes, que cuentan con la capacidad de realizar la venta, instalación y puesta en funcionamiento de equipos y dispositivos biomédicos, teniendo en cuenta que para la ejecución del objeto del presente proceso es el área metropolitana de Bucaramanga se cuenta con suficiente pluralidad de oferentes.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: Entre otras, se consideran como circunstancias que inciden en el costo de oportunidad: la estacionalidad del bien, saturación de los mercados, bajas en la moneda, caída de precios por diversos factores y reconocidas por los entes reguladores del mercado.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: Las entidades estatales deben contar con los equipamientos necesarios para que el desarrollo de sus procedimientos no se vea retrasados, ya que ello genera un impacto negativo en los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la Policía Nacional.

Con la contratación de la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de equipos y dispositivos biomédicos para los servicios justificados y en busca de mejorar la oportunidad en la atención de nuestros usuarios y beneficiarios del subsistema de Salud de Policía Nacional en la Unidad Prestadora de Salud Santander, mediante el aseguramiento del correcto funcionamiento de los dispositivos teniendo en cuenta factores como:

- ✓ Confiabilidad. Los equipos, bienes/elementos, serán nuevos y sometidos a un programa de mantenimiento preventivo, lo que permite q operen en mejores condiciones de seguridad, puesto que se conoce su estado físico y sus condiciones de funcionamiento.
- ✓ Disminución de Tiempo Fuera de Servicio. Mediante un programa de mantenimiento los equipos, bienes/elementos permanecen el menor tiempo fuera de servicio, ya que el correctivo será en menor escala.

- ✓ Mayor Vida Útil. Los equipos, bienes/elementos sometidos a programas de mantenimiento preventivo tendrán una vida útil mayor y se evitarán inconvenientes en la utilización de los mismos.
- ✓ Costos de Reparación y Repuestos. Los costos de reparación de los equipos, bienes/elementos y de los repuestos se pueden reducir, cambiando el sistema de mantenimiento correctivo por el preventivo

COSTOS INDIRECTOS: Pólizas, certificaciones, costo de intermediación, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato, dichos gasto serán a cargo del proveedor al cual se le adjudique el contrato.

4. MONEDA A CONTRATAR

La moneda en la cual se debe presentar la oferta para celebrar el presente contrato es moneda Nacional, es decir pesos colombianos.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios se tuvieron en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos teniendo en cuenta los costos asociados al mismo así:

- ✓ Precios referencia SECOP.
- ✓ Precios históricos.
- ✓ Precio de portales web.
- ✓ Precios del mercado (cotizaciones).

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Se realizó la consulta en la página https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ll, vigencia 2023, 2024 y 2025 no encontrándose procesos que contengan igual objeto y/o especificaciones técnicas dentro de las contrataciones de la Policía Nacional o en otras entidades públicas; por tal motivo, no se puede tomar un precio de referencia para el objeto que se quiere contratar. Sin embargo, se registran los siguientes valores de referencia de compra de equipos biomédicos en general para el fortalecimiento de la prestación de servicios de salud.

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
ESE HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO LOPEZ CONTRATISTA GBARCO	COMPRA DE EQUIPOS BIOMEDICOS (ELECTROBISTURI Y MODULOS DE GASES ANESTESICOS PARA LOS SERVICIOS ASISTENCIALES DEL HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO LOPEZ)	1719-2025 24/10/2025	1719-2025	$142.800.000
ESE HOSPITAL SANTA LUCIA DE CAJAMARCA TOLIMA. CONTRATISTA GRUPO EMPRESARIAL SOLUCION SALUD S.A.S	CONTRATAR ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL HOSPITAL SANTA LUCIA DE CAJAMARCA, TOLIMA	CONTRATO No. 428-2025 08/09/2025	HSLC-CD-428-2025	$735.987.485,00

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

TEM	DESCRIPCION	CANT	ESE.HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO LOPEZ	ESE HOSPITAL SANTA LUCIA DE CAJAMARCA TOLIMA.	VALOR
1	BÁSCULA DIGITAL ADULTO	7	$00	$00	$00
2	CAMILLA FIJA	2	$00	$00	$00
3	DESTILADOR DE AGUA PARA AUTOCLAVE	1	$00	$00	$00
4	EQUIPO DE ÓRGANOS PORTÁTIL	4	$00	$00	$00
5	EQUIPO NEBULIZADOR	2	$00	$00	$00
6	ESCALERILLA 2 PASOS CUBIERTOS EN CAUCHO ANTIDESLIZANTE Y BOCEL EN CAUCHO	1	$00	$00	$00
7	FONENDOSCOPIO	1	$00	$00	$00
8	FOTÓFORO PARA OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	$00	$00	$00
9	MOTOR DE ENDODONCIA	1	$00	$00	$00
10	SCALER ULTRASÓNICO Y ACCESORIOS	7	$00	$00	$00
11	TENSIÓMETRO	6	$00	$00	$00
12	TERMOHIGRÓMETRO	5	$00	$00	$00
13	UNIDADES DE TENS - EMS	2	$00	$00	$00

Nota: verificada la información en plataforma SECOP II, se evidencia que a pesar de que existen procesos de contratación que mantienen similitud en cuanto al objeto del proceso a contratar estos no pueden ser tenidos en cuenta ya que varían las condiciones técnicas de adquisición y los elementos proyectados dentro de la necesidad para la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER no cuentan con un valor asignado en los procesos de contratación verificados en la plataforma.

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC
———	———	———	———	———	———

Una vez revisados procesos contractuales realizados por la Unidad prestadora de salud Santander y los valores históricos de las tres últimas vigencias (2023, 2024 y 2025) se evidencia que no se cuenta con referentes históricos, debido a que este proceso abarca elementos de diferentes servicios asistenciales y no está enfocado en un solo servicio o proceso en la UPRES Santander.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Realizando verificación en la página de Colombia compra eficiente, al momento no se cuenta con un acuerdo marco de precios, que preste el servicio de venta de equipos biomédico. Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/content/tienda-virtual

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.4. PRECIOS DE MERCADO

Para la elaboración del estudio de mercado, se solicitó cotización a las firmas BIMEDCO, BIOSOF MEDICAL SAS, DIS HOSPITAL SAS, GESTION DEL MANTENIMIENTO HOSPITALARIO LTDA, INCLISER, MCI INTERNACIONAL, MEDTECH COLOMBIA, REHABIOMEDICA SOLUCIONES SAS, SINMA SAS, XINGMEDICAL, las cuales cuentan con experiencia en el mercado para la venta de los equipos biomédicos y demás elementos de los diferentes servicios de salud prestados y requeridos por la Unidad prestadora de Salud Santander.

Estas son entidades de carácter privado que cuentan con los profesionales y capacidad técnica especializada para ofertar el servicio o elementos a adquirir. Se reciben respuestas por parte de las siguientes entidades: BIOSOF MEDICAL SAS, GESTION DEL MANTENIMIENTO HOSPITALARIO LTDA, MEDTECH COLOMBIA y REHABIOMEDICA SOLUCIONES SAS. Las cuales son las bases del precio techo plasmado dentro del presente proceso, así mismo, de las cuales se anexan soportes de cotización.

RESPUESTA BIOSOF MEDICAL SAS



Neiva Huila, 21 de septiembre del 2026

Señores
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER

De manera atenta, BIOSOF MEDICAL SAS, se permite emitir cotización de proceso cuyo objeto es "ADQUISICIÓN INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER.", de la siguiente manera:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR A OFERTAR IVA INLCUIDO	VALOR TOTAL
1	BASCULA	1	$ 4.000.000,00	$ 4.000.000,00
2	DESTILADOR	1	$ 16.000.000,00	$ 16.000.000,00
3	EQUIPO DE ORGANOS PORTATIL	1	$ 6.600.000,00	$ 6.600.000,00
4	NEBULIZADOR	1	$ 1.600.000,00	$ 1.600.000,00
5	ESCALERILLA	1	$ 1.000.000,00	$ 1.000.000,00
6	FONENDOSCOPIO	1	$ 1.300.000,00	$ 1.300.000,00
7	FOTOSFORO	1	$ 25.000.000,00	$ 25.000.000,00
8	MOTOR DE ENDODONCIA	1	$ 6.000.000,00	$ 6.000.000,00
9	SCALER ULTRASÓNICO	1	$ 3.500.000,00	$ 3.500.000,00
10	TENSIOMETRO	1	$ 3.000.000,00	$ 3.000.000,00
11	TERMOHIGROMETRO	1	$ 1.500.000,00	$ 1.500.000,00
12	TENS/EMS	1	$ 3.000.000,00	$ 3.000.000,00

Nota: Los valores aquí mencionados, incluyen garantía de 1 año de los equipos, calibración correspondiente, valor del transporte, instalación y mantenimientos preventivos y correctivos.

Elvia Sofía Acosta

BIOSOF MEDICAL SAS
NIT 901971013-1
Representante Legal: Elvia Sofía Acosta Ávila
C.C X 1004300797
Teléfono: 3157202617
Email: biosof761@gmail.com

RESPUESTA GESTION DEL MANTENIMIENTO HOSPITALARIO LTDA

GESTION DEL MANTENIMIENTO HOSPITALARIO LTDA

Bucaramanga, Septiembre 29 de 2026

SEÑORES:
ESPCO CLINICA DESAN
Bucaramanga, santander

Ref.: COTIZACION N° AOS 030-038

Como empresa lider en el sector salud, nos da gusto saludarle y agradecemos la confianza puesta en nosotros para poder presentar nuestra propuesta en pro de servir como solución con nuestros productos o servicios. En el presente documento ofrecemos el servicio de calibración trazable para los equipos biomédicos objeto de su consulta.

PROPUESTA COMERCIAL

EQUIPO	P.UNTI	CANT	P. POR CANT
BASCULA DIGITAL ADULTO (SEGÚN ESPECIFICACIONES REQUERIDAS)	$ 2.240.050	1	$ 2.240.050
CAMILLA FIJA (SEGÚN ESPECIFICACIONES REQUERIDAS)	$ 1.593.648	1	$ 1.593.648
DESTILADOR DE AGUA PARA AUTOCLAVE (SEGÚN ESPECIFICACIONES REQUERIDAS)	$ 3.348.000	1	$ 3.348.000
EQUIPO DE ORGANOS PORTATIL (SEGÚN ESPECIFICACIONES REQUERIDAS)	$ 2.792.362	1	$ 2.792.362
EQUIPO NEBULIZADOR (SEGÚN ESPECIFICACIONES REQUERIDAS)	$ 1.524.642	1	$ 1.524.642
ESCLAERLLIA 2 PASOS (SEGÚN ESPECIFICACIONES REQUERIDAS)	$ 566.630	1	$ 566.630
FONENDOSCOPIO (SEGÚN ESPECIFICACIONES REQUERIDAS)	$ 304.992	1	$ 304.992
FOTOSFORO PARA OTORRINOLARINGOLOGIA (SEGÚN ESPECIFICACIONES REQUERIDAS)	$ 9.411.600	1	$ 9.411.600
MOTOR DE ENDODONCIA (SEGÚN ESPECIFICACIONES REQUERIDAS)	$ 5.626.500	1	$ 5.626.500
SCALER ULTRASONICO Y ACCESORIOS (SEGÚN ESPECIFICACIONES REQUERIDAS)	$ 3.433.560	1	$ 3.433.560
TENSIOMETRO (SEGÚN ESPECIFICACIONES REQUERIDAS)	$ 1.655.631	1	$ 1.655.631

URBANIZACION PARAGUITAS CASA 19 A TELEFAX 6750855, CELULAR 3102768088.
email:gestionmantenimientolida@gmail.com NIT. 800,169,495-0
FLORIDABLANCA-COLOMBIA

RESPUESTA MEDTECH COLOMBIA

MEDTECH Colombia

PROPUESTA COMERCIAL

ITEM	NOMBRE DE LA DOTACIÓN	ESPECIFICACIONES	PRECIO DE VENTA	IVA	TOTAL IVA INCLUIDO
1	BÁSCULA DIGITAL DE PISO ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	1 Capacidad mínima de 210KG. 2 Pantalla LCD de mínimo 2.5 pulgadas. 3 Superficie de plataforma antideslizante o texturizado. 4 Resolución mínima o mejorada de 0.2 lb / 0.1 kg. 5 Dimensiones mínimas de 40 cm (Largo) x 30 cm (Ancho) x 3 cm (Alto). 6 Funcionamiento con baterías. 7 Apagado automático. 8 Función de libras y kilogramos.	$ 2.024.081	$ 384.575	$ 2.408.656
2	CAMILLA FIJA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	1 Estructura en tubo redondo de acero cold rolled calibre mínimo de 18. 2 Terminado en pintura electrostática. 3 Capacidad mínima de 180 KG. 4 Dimensiones mínimas de 1.80 Metros (Largo) 0.60 Metros (Ancho) 0.80 Metros (Alto). 5 Tapizado de alta resistencia con espuma de poliuretano mínimo 5 cm de grosor y cubierta en cordobán sintético impermeable y lavable.	$ 1.440.000	$ 273.600	$ 1.713.600
3	DESTILADOR DE AGUA PARA AUTOCLAVE ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	1 Alimentación eléctrica de 110 a 120 V AC 50 - 60 Hz. 2 Eficiencia térmica mínima de 90%. 3 Pureza de filtración mínima de 95%. 4 Contar con Filtro de carbón activado. 5 Capacidad del depósito mínima de 4 litros. 6 Velocidad de destilación mínima de 1 Litro por hora. 7 Tanque o cámara interna en acero inoxidable. 8 Pulsador de encendido y apagado manual y automático. 9 Accesorio deposito para recoger el agua destilada.	$ 3.025.210	$ 574.790	$ 3.600.000
4	EQUIPO DE ÓRGANOS PORTÁTIL	1 Equipo portátil con estuche. 2 Fuente de alimentación de batería AA. 3 Tecnología de Bombillo LED SureColor. 4 Duración del Bombillo Hasta 20.000 horas 5 Rango de Dioptrías mínimo de -20 a + 20 Escala de Dioptrías -20, -15, -10, -8, -6, -4, -3, -2, -1, 0, 1, 2, 3, 4, 6, 8, 10, 15, 20. 6 Tipos de Filtro Libre de Rojo, Azul Cobalto. 7 Tamaños del Punto de Apertura 5 (Micropunto, Pequeño, Grande, Ranura, Fijación) Apertura Grande de Flujo. 8 Mínimo campo de iluminación/distribución, Apertura Grande 11,4 mm a una Distancia de 50 mm.	$ 2.523.143	$ 479.397	$ 3.002.540

RESPUESTA REHABIOMEDICA SOLUCIONES SAS

REHABIOMÉDICA SOLUCIONES S.A.S.

Bucaramanga, 29 de septiembre de 2026

Señores
ESPCO CLINICA DESAN
Bucaramanga, Santander

ASUNTO: COTIZACIÓN EQUIPOS BIOMÉDICOS COT-021-2026

COTIZACIÓN GENERAL
Agradeciendo la oportunidad de darnos a conocer en su institución como empresa que brinda soluciones de tecnología en el sector salud, a continuación, damos a conocer la cotización de los productos consultados con el fin de que se revise y esta propuesta sea de su agrado:

Cant	Descripción	V. Unitario	Iva 19%	Total, iva incluido
1	BÁSCULA DIGITAL **ESPECIFICACIONES TECNICAS:** *Capacidad mínima de 210KG. *Pantalla LCD de mínimo 2.5 pulgadas. *Superficie de plataforma antideslizante o texturizado. *Resolución mínima o mejorada de 0.2 lb / 0.1 kg. *Dimensiones mínimas de 40 cm (Largo) x 30 cm (Ancho) x 3 cm (Alto). *Funcionamiento con baterías. *Apagado automático. *Función de libras y kilogramos.	$ 2.186.007	$ 415.341	$ 2.601.349
1	NEBULIZADOR **ESPECIFICACIONES TECNICAS** *Alimentación eléctrica 115 VCA 50 - 60 Hz. *Nivel de sonido máximo de 55 dBA. *Flujo de aire libre del compresor mínimo de 9 LPM. *Peso máximo de 5 Kg. *Compartimiento con puerta para almacenar nebulizador.	$ 1.487.859	$ 282.693	$ 1.770.552
1	UNIDAD DE DESTILACIÓN PARA ESTERILIZACIÓN **ESPCIFICACIONES TECNICAS** *Alimentación eléctrica de 110 a 120 V AC 50 - 60 Hz. *Eficiencia térmica mínima de 90%. *Pureza de filtración mínima de 95%. *Contar con Filtro de carbón activado. *Capacidad del depósito mínima de 4 litros. *Velocidad de destilación mínima de 1 Litro por hora. *Tanque o cámara interna en acero inoxidable. *Pulsador de encendido y apagado manual y automático. *Accesorio deposito para recoger el agua destilada.	$ 3.267.227	$ 620.773	$ 3.888.000

Sede principal: Bucaramanga – Santander – Colombia.
Teléfonos: (607) 634 0189 - (57) 316 326 2974 Nit 900.819.243 – 4
Email: rehabiomedicasoluciones@hotmail.com

Nota: las respuestas completas serán adjuntas al presente proceso de manera impresa como soporte de las cotizaciones obtenidas del mercado.

Los valores relacionados a las cotizaciones de precios del mercado por parte de los oferentes BIOSOF MEDICAL SAS, GESTION DEL MANTENIMIENTO HOSPITALARIO, MEDTECH COLOMBIA, REHABIOMEDICA SOLUCIONES SAS son los siguientes:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	OFERENTE 1 BIOSOF MEDICAL S.A.S IVA INCLUIDO	OFERENTE 2 GESTION DEL MANTENIMIENTO HOSPITALARIO LTDA IVA INCLUIDO	OFERENTE 3 MEDTECH COLOMBIA IVA INCLUIDO	OFERENTE 4 REHABIOMEDICA SOLUCIONES S.A.S IVA INCLUIDO	VALOR MINIMO COTIZADO
1	BÁSCULA DIGITAL ADULTO	1	$ 4.000.000,00	$ 2.665.659,50	$ 2.408.656,00	$ 2.601.349,00	$ 2.408.656,00
2	CAMILLA FIJA	1	N/A	$ 1.896.441,12	$ 1.713.600,00	$ 1.850.688,00	$ 1.713.600,00
3	DESTILADOR DE AGUA PARA AUTOCLAVE	1	$ 16.000.000,00	$ 3.984.120,00	$ 3.600.000,00	$ 3.888.000,00	$ 3.600.000,00
4	EQUIPO DE ÓRGANOS PORTÁTIL	1	$ 6.600.000,00	$ 3.322.910,78	$ 3.002.540,00	$ 3.242.743,00	$ 3.002.540,00
5	EQUIPO NEBULIZADOR	1	$ 1.600.000,00	$ 1.814.323,98	$ 1.639.400,00	$ 1.770.552,00	$ 1.600.000,00
6	ESCALERILLA 2 PASOS CUBIERTOS EN CAUCHO ANTIDESLIZANTE Y BOCEL EN CAUCHO	1	$ 1.000.000,00	$ 674.289,70	$ 609.280,00	$ 658.022,00	$ 609.280,00
7	FONENDOSCOPIO	1	$ 1.300.000,00	$ 362.940,48	$ 327.949,00	$ 354.185,00	$ 327.949,00
8	FOTÓSFORO PARA OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	$ 25.000.000,00	$ 11.199.804,00	$ 10.120.000,00	$ 10.929.600,00	$ 10.120.000,00
9	MOTOR DE ENDODONCIA	1	$ 6.000.000,00	$ 6.695.535,00	$ 6.050.000,00	$ 6.534.000,00	$ 6.000.000,00
10	SCALER ULTRASÓNICO Y ACCESORIOS	1	$ 3.500.000,00	$ 4.085.936,40	$ 3.692.000,00	$ 3.987.360,00	$ 3.500.000,00
11	TENSIÓMETRO	1	$ 3.000.000,00	$ 1.970.200,89	$ 1.780.248,00	$ 1.922.668,00	$ 1.780.248,00
12	TERMOHIGRÓMETRO	1	$ 1.500.000,00	$ 447.770,82	$ 404.600,00	$ 436.968,00	$ 404.600,00
13	UNIDADES DE TENS - EMS	1	$ 3.000.000,00	$ 873.186,30	$ 789.000,00	$ 852.120,00	$ 789.000,00

Del análisis de mercado realizado se observa una variación significativa de precios entre los diferentes oferentes para los equipos objeto de adquisición. En términos generales, las propuestas presentadas por MEDTECH COLOMBIA reflejan los menores valores para la mayoría de los ítems evaluados, mientras que otros oferentes presentan valores superiores en algunos equipos específicos.

Asimismo, se evidencia que ciertos elementos presentan diferencias económicas importantes entre cotizaciones, lo que demuestra la necesidad de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, garantías, accesorios incluidos y demás condiciones comerciales antes de tomar una decisión basada únicamente en el precio.

En conclusión, el estudio de mercado permitió identificar una tendencia de precios competitivos y establecer valores de referencia para el proceso, garantizando que la estimación presupuestal se encuentre acorde con las condiciones actuales del mercado y favoreciendo la selección de ofertas que representen la mejor relación costo-beneficio para la entidad.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.5. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

TEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO SECOP	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE PORTALES WEB	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	BÁSCULA DIGITAL ADULTO	1	$00	N/A	N/A	$ 2.408.656	$ 2.408.656
2	CAMILLA FIJA	1	$00	N/A	N/A	$ 1.713.600	$ 1.713.600
3	DESTILADOR DE AGUA PARA AUTOCLAVE	1	$00	N/A	N/A	$ 3.600.000	$ 3.600.000
4	EQUIPO DE ÓRGANOS PORTÁTIL	1	$00	N/A	N/A	$ 3.002.540	$ 3.002.540
5	EQUIPO NEBULIZADOR	1	$00	N/A	N/A	$ 1.600.000	$ 1.600.000
6	ESCALERILLA 2 PASOS CUBIERTOS EN CAUCHO ANTIDESLIZANTE Y BOCEL EN CAUCHO	1	$00	N/A	N/A	$ 609.280	$ 609.280
7	FONENDOSCOPIO	1	$00	N/A	N/A	$ 327.949	$ 327.949
8	FOTÓFORO PARA OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	$00	N/A	N/A	$ 10.120.000	$ 10.120.000
9	MOTOR DE ENDODONCIA	1	$00	N/A	N/A	$ 6.000.000	$ 6.000.000
10	SCALER ULTRASÓNICO Y ACCESORIOS	1	$00	N/A	N/A	$ 3.500.000	$ 3.500.000
11	TENSIÓMETRO	1	$00	N/A	N/A	$ 1.780.248	$ 1.780.248
12	TERMOHIGRÓMETRO	1	$00	N/A	N/A	$ 404.600	$ 404.600
13	UNIDADES DE TENS - EMS	1	$00	N/A	N/A	$ 789.000	$ 789.000

ANALISIS: Para la determinación del presupuesto oficial del presente proceso se realizó un estudio de mercado con base en la información obtenida a través de la Solicitud de Información a Proveedores publicada en la plataforma SECOP II, mediante la cual se recibieron cotizaciones formales de empresas del sector biomédico para el suministro, instalación y puesta en funcionamiento de los equipos requeridos por la Unidad Prestadora de Salud Santander. Las cotizaciones recibidas constituyen la fuente principal para la determinación de los precios de mercado, toda vez que corresponden a valores reales y vigentes ofertados por proveedores con capacidad de suministrar los bienes objeto de contratación.

Teniendo en cuenta que para los elementos relacionados no se identificaron antecedentes contractuales recientes en SECOP, precios históricos comparables ni referencias homogéneas y verificables en portales web especializados, la Entidad tomó como referencia los valores obtenidos mediante las cotizaciones allegadas por los proveedores participantes, por considerarse la fuente más objetiva y actualizada para establecer el comportamiento del mercado.

Una vez efectuado el análisis técnico y económico de las propuestas recibidas, se adoptó como valor de referencia para cada ítem el menor precio cotizado, siempre que el mismo cumpliera integralmente con las

especificaciones técnicas exigidas por la Entidad, incluyendo características funcionales, condiciones de calidad, instalación, puesta en funcionamiento, garantías, soporte técnico y demás requerimientos establecidos en la necesidad contractual. Esta metodología permite garantizar los principios de economía, eficiencia y responsabilidad en la gestión de los recursos públicos, obteniendo las mejores condiciones económicas sin sacrificar la calidad ni la idoneidad de los equipos requeridos.

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.6. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado de la presente contratación para la presente vigencia, asciende a la suma de **NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS IVA INCLUIDO ($ 94.937.669,00)** dispuestos así:

ÍTEM Y/O LOTE	*RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTA*	*UNIDAD*	*DESCRIPCIÓN*	*RECURSO*	*CANTIDAD*	*VALOR UNITARIO ESTIMADO INLCUIDO IVA*	*VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA*
1	*02-02-01-004-004-04*	*UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER*	BÁSCULA DIGITAL ADULTO	*16*	7	$ 2.408.656,00	$ 16.860.592,00
2			CAMILLA FIJA		2	$ 1.713.600,00	$ 3.427.200,00
3			DESTILADOR DE AGUA PARA AUTOCLAVE		1	$ 3.600.000,00	$ 3.600.000,00
4			EQUIPO DE ÓRGANOS PORTÁTIL		4	$ 3.002.540,00	$ 12.010.160,00
5			EQUIPO NEBULIZADOR		2	$ 1.600.000,00	$ 3.200.000,00
6			ESCALERILLA 2 PASOS CUBIERTOS EN CAUCHO ANTIDESLIZANTE Y BOCEL EN CAUCHO		1	$ 609.280,00	$ 609.280,00
7			FONENDOSCOPIO		1	$ 327.949,00	$ 327.949,00
8			FOTÓSFORO PARA OTORRINOLARINGOLOGÍA		1	$ 10.120.000,00	$ 10.120.000,00
9			MOTOR DE ENDODONCIA		1	$ 6.000.000,00	$ 6.000.000,00
10			SCALER ULTRASÓNICO Y ACCESORIOS		7	$ 3.500.000,00	$ 24.500.000,00
11			TENSIÓMETRO		6	$ 1.780.248,00	$ 10.681.488,00
12			TERMOHIGRÓMETRO		5	$ 404.600,00	$ 2.023.000,00
13			UNIDADES DE TENS - EMS		2	$ 789.000,00	$ 1.578.000,00
						VALOR TOTAL ESTIMADO	**$ 94.937.669,00**

Subintendente **MAURICIO SANCHEZ HERNANDEZ**
Responsable Activos Fijos

Patrullera **ANA MARIA AMAYA ZABALA**
Responsable Activos Fijos en Servicio REGI5

Capitán **CRISTIAN FRANCISCO ROJAS**
Jefe Establecimiento de sanidad policial complementaria ESPCO Clínica DESAN

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Mínima Cuantía cuyo objeto es la *ADQUISICIÓN INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS Y DISPOSITIVOS*

Aplica **Anexos**

- ☐ Certificación de la necesidad
- ☐ Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- ☐ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ☐ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ☐ Ficha técnica
- ☐ Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
- ☐ Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Aplica **Formularios adjuntos al estudio previo**

- ☐ Factores de verificación y ponderación.
- ☐ Apoyo a la industria nacional
- ☐ Indicación de trato nacional
- ☐ Experiencia del proponente
- ☐ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- ☐ Clasificación proponente extranjero
- ☐ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ☐ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ☐ Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ☐ Capacidad financiera
- ☐ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- ☐ Certificación de la capacidad técnica
- ☐ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- ☐ Carta de compromiso postventa

BIOMEDICOS PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER.

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

(Relacionar los demás documentos que sean necesarios y no se encuentren incluidos en la presente lista, tales como, conceptos ambientales, indicadores financieros, conceptos jurídico-catastrales, certificación de verificación de tratados internacionales, solicitud de cotización, cotizaciones, plan de compras, CDP, documentos de vigencias futuras, escrituras públicas, licencias de construcción, licencias ambientales, permisos especiales, documentos anexos que permitan dar cumplimiento al decreto 1072 de 2015, en cuanto a los requisitos relacionados con la implementación del sistema de seguridad y salud en el trabajo para los contratistas, entre otros)

Otros _____

CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

En mí calidad de almacenista de la unidad prestadora de salud Santander, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN que consultado las existencias para provisión de la vigencia 2026 en esta unidad no se cuenta con los equipos relacionados al proceso de objeto: **"ADQUISICIÓN INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS Y DISPOSITIVOS BIOMEDICOS PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER."** y se urge la contratación para satisfacer la necesidad en este subsistema de salud de la Policía Nacional / Unidad prestadora de salud Santander, optimizando así el servicio al personal activo, pensionado, con asignación de retiro y sus beneficiarios y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante un contrato con una empresa debidamente constituida para la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de estos equipos y dispositivos biomédicos.

Subintendente **MAURICIO SANCHEZ HERNANDEZ**
Responsable Activos Fijos

I. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE LOS EQUIPOS

La Unidad Prestadora de Salud Santander tendrá como parámetros de evaluación técnica el diligenciamiento del presente anexo y cada uno de sus numerales por parte del oferente en donde se encuentran las especificaciones técnicas de todos los elementos a adquirir, además de la descripción de los requisitos netamente técnicos que los oferentes deben cumplir:

ÍTEM	BÁSCULA DIGITAL DE PISO ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Capacidad mínima de 210KG.		
2	Pantalla LCD de mínimo 2.5 pulgadas.		
3	Superficie de plataforma antideslizante o texturizado.		
4	Resolución mínima o mejorada de 0.2 lb / 0.1 kg.		
5	Dimensiones mínimas de 40 cm (Largo) x 30 cm (Ancho) x 3 cm (Alto).		
6	Funcionamiento con baterías.		
7	Apagado automático.		
8	Función de libras y kilogramos.		

ÍTEM	CAMILLA FIJA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Estructura en tubo redondo de acero cold rolled calibre mínimo de 18.		
2	Terminado en pintura electrostática.		
3	Capacidad mínima de 180 KG.		
4	Dimensiones mínimas de 1.80 Metros (Largo) 0.60 Metros (Ancho) 0.80 Metros (Alto).		
5	Tapizado de alta resistencia con espuma de poliuretano mínimo 5 cm de grosor y cubierta en cordobán sintético impermeable y lavable.		

ÍTEM	DESTILADOR DE AGUA PARA AUTOCLAVE ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Alimentación eléctrica de 110 a 120 V AC 50 - 60 Hz.		
2	Eficiencia térmica mínima de 90%.		
3	Pureza de filtración mínima de 95%.		
4	Contar con Filtro de carbón activado.		
5	Capacidad del depósito mínima de 4 litros.		

6	Velocidad de destilación mínima de 1 Litro por hora.		
7	Tanque o cámara interna en acero inoxidable.		
8	Pulsador de encendido y apagado manual y automático.		
9	Accesorio deposito para recoger el agua destilada.		

ITEM	EQUIPO DE ÓRGANOS PORTÁTIL ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Equipo portátil con estuche.		
2	Fuente de alimentación de batería AA.		
3	Tecnología de Bombillo LED SureColor.		
4	Duración del Bombillo Hasta 20.000 horas		
5	Rango de Dioptrías mínimo de -20 a + 20 Escala de Dioptrias -20, -15, -10, -8, -6, -4, -3, -2, -1, 0, 1, 2, 3,.4, 6, 8, 10, 15, 20 .		
6	Tipos de Filtro Libre de Rojo, Azul Cobalto.		
7	Tamaños del Punto de Apertura 5 (Micropunto, Pequeño, Grande, Ranura, Fijación) Apertura Grande de Flujo.		
8	Mínimo campo de iluminación/distribución, Apertura Grande 11,4 mm a una Distancia de 50 mm.		

ITEM	EQUIPO NEBULIZADOR ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Alimentación eléctrica 115 VCA 50 - 60 Hz.		
2	Nivel de sonido máximo de 55 dBA.		
3	Flujo de aire libre del compresor mínimo de 9 LPM.		
4	Peso máximo de 5 Kg.		
5	Compartimiento con puerta para almacenar nebulizador.		

ITEM	ESCALERILLA DE DOS PASOS ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Estructura con 2 pasos.		
2	Estructura fabricada en tubo redondo mínimo de 7/8" cold rolled calibre 18.		
3	Pasos cubiertos en caucho antideslizante y bocel en caucho.		
4	Refuerzo en tubo redondo mínimo de 7/8" cold rolled Calibre 18.		
5	Cuatro tapones plásticos.		
6	Dimensiones mínimas: Largo 0.40 m, Ancho 0.39 m, Altura 0.42 m.		

ÍTEM	FONENDOSCOPIO ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Doble campana en material de aluminio.		
2	Indicado para uso en pacientes adultos y pediátricos.		
3	Membranas con anillos de protección contra el frío.		
4	Olivas intercambiables blandas para sellar de forma cómoda el conducto auditivo externo.		
5	Tubo en Y de PVC resistente, para aislar de sonidos no deseados.		
6	Longitud total: 77 cm.		
7	Con un par de olivas de recambio y una membrana de recambio.		
8	Gama de frecuencias bajas mínima de 20 -100 Hz.		
9	Gama de frecuencias altas mínima de 100 - 1500 Hz.		

ÍTEM	FOTÓFORO ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Iluminación luz fría (evita desecar mucosas), intensidad regulable superior a 50.000 lux.		
2	Durabilidad de las lámparas de 50.000 horas.		
3	Regulador de iluminación.		
4	Campos de iluminación y foco ajustables.		
5	Libertad de movimiento.		
6	Temperatura de color blanca pura (5.500 K - 5.700 K).		
7	Alimentación de 110 a 125 V a 50 60 Hz.		
8	Sistema de respaldo de batería de litio recargable con duración mínima de 3 horas.		
9	Indicador de batería.		

ÍTEM	MOTOR DE ENDODONCIA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Alimentación de 110 a 125 V a 50 60 Hz.		
2	Batería de litio de mínimo 2000mAh.		
3	Carga inalámbrica.		
4	Motor sin escobillas.		
5	Localizador de ápice incorporado.		
6	Disponibilidad de pantalla.		
7	Indique la ubicación en tiempo real de la lima en el canal y se detenga o retroceda automáticamente tan pronto como la lima alcanza el tope apical para evitar perforación		

8	Funciones de arranque y parada automáticos para permitir que el motor arranque automáticamente mientras la lima está en el canal y se detiene cuando está fuera del canal.		
9	Diseño ergonómico.		
10	Velocidad adaptable mínimo de 100 a 1200 rpm y un torque mínimo entre 0.4 y 5.0 N.cm.		
11	Mínimo 4 modos de trabajo: modo para la medición del canal (en este modo no se enciende el motor), modo de rotación continua hacia adelante (en el sentido de las agujas del reloj), modo de rotación inversa continua (en sentido contrario a las agujas del reloj), Modo de rotación alternativa de movimiento recíproco.		
12	Rotación del contra-ángulo 360°.		
13	Disponibilidad de contra-ángulo 6:1.		
14	Ángulo alternativo ajustable.		
15	Permita esterilización por lata temperatura en autoclave (contra-ángulo).		

ÍTEM	SCALER ULTRASONICO ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Equipo ultrasónico piezoeléctrico de sobremesa para uso odontológico.		
2	Diseñado para procedimientos de profilaxis, periodoncia y endodoncia.		
3	Pieza de mano con sistema de iluminación por fibra óptica LED.		
4	Funciones de escalado, periodoncia y endodoncia integradas.		
5	Seguimiento automático de frecuencia para operación estable.		
6	Pieza de mano desmontable.		
7	Pieza de mano esterilizable en autoclave a 134 °C.		
8	Puntas de trabajo esterilizables en autoclave a 134 °C.		
9	Control electrónico que facilita la operación clínica.		
10	Fuente de alimentación de 110 a 125 V a 50/60 Hz.		
11	Frecuencia de vibración de la punta mínimo de 28 kHz ± 3 kHz.		
12	Amplitud de vibración de la punta ≤ 100 µm.		
13	Potencia de salida mínimo entre 3 W y 20 W.		
14	Fusible de protección en unidad principal.		
15	Modo de operación continua.		
16	Diseño ergonómico y portátil para fácil transporte.		

ÍTEM	TENSIÓMETRO	CUMPLE	NO CUMPLE

	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA		
1	Esfigmomanómetro manual.		
2	Esfignomanómetro de pared.		
3	Sistema de funcionamiento aneroide.		
4	Rango mínimo de 0 a 300 mmHg.		
5	Intervalos mínimo de 20 Mmhg		
6	Brazalete tipo adulto y pediátrico.		
7	Precisión mínima +/- 3 mmHg.		
8	Tamaño de carátula de mínimo 12 a 15 cm de diámetro.		
9	Pera Con Válvula Estándar.		

ÍTEM	TERMOHIGRÓMETRO ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Visualización de temperatura y humedad de manera simultanea.		
2	Sensor interno y externo (sonda).		
3	Rango Temperatura Interna mínima de 0 a 50°C (32 a 122°F).		
4	Rango Temperatura Externa mínima de -50 a 70°C (-58+158°F).		
5	Humedad Relativa mínima de 20 a 99% HR.		
6	Precisión mínima de ± 1ºC / ± 2ºF / ± 5% HR.		
7	Resolución de pantalla mínima de 0.1°, 1%.		
8	Tornillo para ajuste (recalibración) externo.		
9	Indicación de Máxima y Mínima.		
10	Memoria de Máxima y Mínima.		
11	Dimensiones mínimas: 90x110x22 mm.		
12	Soporte para sobre mesa.		
13	Ojal para colgar en la pared.		
14	Mínimo dos (2) metros de cable con sensor externo.		
15	Soporte para el sensor.		
16	Indicador de batería baja.		
17	Funcionamiento con batería "AAA" o "AA".		

ÍTEM	UNIDADES DE TENS - EMS ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Equipo de electroterapia combinado TENS y EMS.		
2	Pantalla LCD para visualización de parámetros de tratamiento.		
3	Funcionamiento con batería.		

4	Diseño portátil, compacto y liviano.		
5	Dos canales de salida independientes.		
6	Forma de onda cuadrada bifásica.		
7	Frecuencia de tratamiento ajustable entre mínimo de 2 Hz y 150 Hz.		
8	Intensidad de salida ajustable según tolerancia del usuario.		
9	Tiempo de tratamiento programable mínimo de 1 a 60 minutos o continuo.		
10	Modos de tratamiento TENS para alivio del dolor y EMS para estimulación muscular.		
11	Mínimo cinco programas de tratamiento preestablecidos.		
12	Función de alivio de dolor muscular y articular.		
13	Función de fortalecimiento y tonificación muscular.		
14	Incluir cuatro electrodos adhesivos hipoalergénicos.		
15	Incluir dos cables de conexión para electrodos.		
16	Equipo de alimentación interna con clasificación IP22.		
17	Control de intensidad mediante perillas o botones en el equipo.		
18	Indicador de batería baja en pantalla.		

II. OTRAS CONDICIONES TECNICAS VERIFICABLES

ITEM	OTRAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Con el propósito de garantizar la calidad y adecuada adquisición de la compra de equipos biomédicos que serán objeto de contratación, minimizar los riesgos asociados a posibles incumplimientos durante la ejecución contractual y asegurar la oportunidad y continuidad en la prestación de los diferentes servicio asistenciales ofrecidos por la unidad, se requiere que los interesados acrediten experiencia específica en la ejecución de contratos cuyo objeto y alcance sean similares a los del presente proceso de selección. La experiencia deberá acreditarse mediante la presentación de hasta dos (2) certificaciones o copia de los respectivos contratos acompañada de su correspondiente acta de liquidación, celebrados con entidades públicas o privadas, cuya sumatoria corresponda a un valor igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial asignado al presente proceso de selección. Los documentos aportados para acreditar la experiencia deberán permitir verificar de manera clara el cumplimiento de las condiciones exigidas en el presente proceso y deberán contener, como mínimo, la siguiente información		

	• Fecha de inicio de la contratación. • Fecha de término de la contratación • Valor de la contratación • Objeto contractual • Número del contrato • Firma del representante legal contratante • NIT del contratante • Dirección del contratante • Teléfono del contratante • Membrete de la entidad que lo expide • Cumplimiento. En el evento que el oferente haya celebrado contratos con la Unidad Prestadora de Salud Santander, no es obligatorio que anexe certificaciones, solamente con enunciarlos, la Unidad Prestadora de Salud Santander verificará la información, según lo señalado en el Decreto 019 de 2012.		
2	**NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO** Con el fin de garantizar la idoneidad del personal encargado de las actividades técnicas asociadas a los equipos y dispositivos biomédicos objeto del presente proceso, el proponente deberá disponer de personal profesional debidamente cualificado, con formación académica y experiencia relacionada con la instalación, puesta en funcionamiento y mantenimiento de equipos biomédicos. Este personal será el responsable de brindar el soporte técnico requerido durante la entrega, instalación y puesta en funcionamiento de los equipos, incluyendo la realización de pruebas funcionales y verificación de su correcta operación, así como el entrenamiento al personal usuario para su manejo adecuado y seguro. Igualmente, durante el periodo de garantía, deberá prestar el soporte técnico necesario y realizar los mantenimientos preventivos programados y los mantenimientos correctivos que se requieran cuando se presenten fallas atribuibles a defectos de calidad o fabricación, con el propósito de garantizar la funcionalidad, seguridad y continuidad operativa de los bienes suministrados. En consecuencia, el personal profesional requerido deberá contar con las competencias técnicas necesarias para respaldar la correcta entrega y funcionamiento de los equipos destinados a los servicios de Otorrinolaringología, consulta externa, odontología, medicina laboral, terapia respiratoria y fisioterapia, de acuerdo con el alcance y las necesidades establecidas en el presente proceso, de acuerdo a la necesidad suscrita , contando como mínimo con el siguiente personal calificado que aplicara así:		

PERSONAL SOPORTE TECNICO O EQUIPO DE TRABAJO	
CARGO Y NUMERO DE	**REQUISITOS MÍNIMOS PARA DESEMPEÑAR CADA CARGO**

	PERSONAS REQUERIDOS **Un (1) Ingeniero Biomédico o Electrónico o electromecánico** • Perfil: Profesional en Ingeniería biomédico o electrónico o electromecánico con título expedido por una institución con registro vigente aprobada por el Ministerio de Educación del país, o título del extranjero (homologado). Debidamente registrado en el *recurso humano para el mantenimiento de los equipos médicos considerados equipos biomédicos* ante el INVIMA. • Contar con disponibilidad para realizar las jornadas de mantenimiento preventivo o realizar mantenimientos correctivos (si aplica por gestión de garantía) en el servicio indicado en la Unidad Prestadora de Salud Santander. ***Este aspecto se verificará en el anexo correspondiente a especificaciones técnicas mínimas.** Considerando lo anterior cada proponente deberá diligenciar el **ANEXO** denominado ***"CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD PERSONAL TECNICO"***, el cual deberá ir firmado por el Representante Legal de la entidad, donde conste que el personal que labora ha pasado por un proceso de selección en el cual le han sido verificados sus diplomas, actas de grado, tarjetas profesionales y demás documentos que acreditan su idoneidad para desempeñarse en los distintos cargos. Así mismo deberá anexar el respectivo listado de relación de talento humano de los profesionales que prestan los servicios en la entidad, especificando nombre, documento de identidad y profesión, diligenciando el **ANEXO** del presente estudio denominado ***"FORMULARIO NIVEL DE EDUCACIÓN".***		
3	**EXPERIENCIA DEL PERSONAL** La experiencia requerida para el presente proceso será de mínimo un (1) año en actividades de instalación y mantenimiento de equipos en los diferentes servicios de consulta externa, odontología y fisioterapia. De igual manera, se tendrá en cuenta el artículo 3 de la Ley 2043 del 27 de julio de 2020. Para lo anterior, el oferente deberá presentar la documentación necesaria que acredite el tiempo de experiencia del personal técnico, tales como certificaciones laborales, certificaciones de experiencia expedidas por entidades públicas o privadas, contratos de prestación de servicios o documentos contractuales ejecutados, actas de inicio, actas de terminación o cualquier otro documento idóneo que permita evidenciar de manera verificable la experiencia relacionada con las actividades objeto del presente proceso. Asimismo, se podrán aportar certificaciones suscritas por los contratantes que indiquen claramente el cargo desempeñado, las funciones ejecutadas y el tiempo de vinculación del personal propuesto.		
6	**CAPACIDAD OPERATIVA**		

	El proponente deberá certificar que cuenta con la infraestructura administrativa y operativa, equipos, transporte, repuestos y herramientas necesarios para la instalación y los mantenimientos preventivos y correctivos que se presenten durante el periodo dispuesto de garantía posterior a la puesta en marcha de los equipos biomédicos objeto de la presente compra, así como con el personal idóneo y recursos necesarios para cumplir con el objeto del presente proceso. Para lo anterior, deberá diligenciar y presentar el certificado **ANEXO** del presente estudio denominado ***"CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL"*** firmada por el Representante Legal de la entidad oferente.		
7	• Garantía de venta: El oferente deberá anexar CERTIFICACION escrita donde manifieste la calidad de los equipos, así mismo la garantía no podrá ser menor a un (1) año, periodo durante el cual el contratista se compromete a realizar 2 visitas anuales de mantenimiento preventivo y visitas de mantenimiento correctivo necesarias, asumiendo durante estas últimas el costo total de los repuestos requeridos en caso de defectos de fabricación o fallas de calidad bajo uso normal.		
8	Documentación correspondiente al Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST): El Oferente deberá adjuntar a su propuesta los siguientes documentos relacionados con el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST): El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. -Diligenciar el **ANEXO *"FORMULARIO DE COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST"*** firmado por el Representante Legal de la entidad oferente. -El OFERENTE deberá entregar junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado en aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable", es decir un puntaje mayor a 85% (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Así mismo, se deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de verificación durante la ejecución del contrato.		
10	• Cumplimiento De Normatividad Ambiental: El oferente deberá certificar		

	que cumple la normatividad legal vigente para destrucción de residuos peligrosos así: Decreto 2811 de 1974 "*Por el cual se dicta el código nacional de recursos naturales renovables y de protección al medio ambiente*", la ley 632 de 2000 y el decreto ley 2811 de 1974; la ley 99 de 1993 en relación con la gestión integral de residuos sólidos, entre otros, el oferente deberá garantizar la recolección y traslado a cuarto de almacenamiento temporal de residuos peligrosos y no peligrosos, con el fin de realizar tratamiento y disposición final de dichos residuos con gestor externo contratado por la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANER. Para lo anterior, deberá diligenciar y presentar **ANEXO "*COMPROMISO DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES*"** firmado por el Representante Legal de la entidad oferente.		
11	El OFERENTE deberá presentar certificación suscrita por el representante legal donde garantice que, tiene la disponibilidad permanente durante la ejecución del contrato de los equipos y herramientas mínimas necesarias para la ejecución de la labor a ejecutar.		
12	El OFERENTE deberá presentar certificación suscrita por el representante legal donde garantice que, los costos que demanden el transporte, almacenamiento, instalación, operación, reparación y mantenimiento de los equipos y herramientas, serán por su cuenta, quien además deberá asumir los riesgos de pérdida, deterioro y mala calidad de los mismos, mientras permanezcan bajo su custodia.		
13	El OFERENTE deberá presentar certificación suscrita por el representante legal donde garantice que, al momento de la entrega informará por escrito las condiciones de preinstalación que contenga como mínimo dimensiones del equipo, requisitos ambientales y/o locativos (humedad, temperatura, polvo, suministro de gases, agua, punto eléctrico, punto de red, vibraciones mecánicas, seguridad de instalación u otros datos estructurales locativos relevantes, cuando aplique).		
14	El OFERENTE deberá presentar certificación suscrita por el representante legal donde garantice que, al momento de la entrega de los equipos, hará entrega de guía de uso rápido, instructivo de limpieza y desinfección, ficha técnica de fábrica con foto y/o catalogo y/o manual de usuario del fabricante en español, donde se especifiquen todas las características del equipo ofertado y se evidencie que cumple con todas las especificaciones técnicas.		
15	El OFERENTE deberá presentar certificación suscrita por el representante legal donde garantice que, al momento de la entrega de los equipos, hará entrega de Registro sanitario vigente o certificación de que el equipo NO requiere emitido por el INVIMA, cuando aplique; así como declaración de importación del equipo en la que se evidencie el número de serie expedido por la DIAN, cuando aplique.		
16	El OFERENTE deberá presentar certificación suscrita por el representante legal donde garantice que, la fecha de fabricación de los equipos o bienes NO supera los dos (2) años, certificando la		

	disponibilidad de insumos, accesorios o repuestos del equipo por un periodo no menor a 5 años, así como indicar el tiempo de vida útil de cada uno de los equipos.		
17	El OFERENTE deberá presentar certificación suscrita por el representante legal donde garantice que, en caso de resultar adjudicado el presente proceso, realizará la entrega de la totalidad de los equipos ofertados, completos y con todos los accesorios, componentes y consumibles que incluye el fabricante en su caja original o embalaje y que son requeridos para su correcto funcionamiento, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el presente proceso para cada equipo, en un tiempo máximo de **30** días calendario después de firmada el acta de inicio..		
18	El OFERENTE deberá presentar certificación suscrita por el representante legal donde garantice que, garantiza el cambio del componente y/o equipo cuando éste presente más de tres (3) fallas técnicas continuas, defectos de fabricación y/o se evidencie re manufacturación.		
19	El OFERENTE deberá presentar certificación suscrita por el representante legal donde garantice que, se dará Entrenamiento al personal de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER según los requerimientos de la misma y cubrimiento del 100% del personal objeto en todos los turnos		
20	El OFERENTE deberá presentar certificación suscrita por el representante legal donde garantice la disponibilidad y oportunidad de atención no mayor a 2 horas por llamada telefónica durante el periodo que dure la garantía del servicio, y 24 horas de forma presencial durante días hábiles, respondiendo por la garantía del trabajo realizado.		
21	EQUIPOS UTILIZADOS: El Oferente deberá diligenciar y adjuntar a su propuesta el **ANEXO,** correspondiente a ***"HOJA DE VIDA EQUIPOS"*** del presente proceso, que pertenece a la certificación firmada por el representante legal, relacionada con la Hoja de vida de los equipos utilizados en caso de que aplique para el manejo de los diferentes procedimientos.		
22	El OFERENTE deberá presentar certificación suscrita por el representante legal donde garantice que, al momento de la entrega de los equipos, deberá adjuntar la certificación de calibración anual. Para los equipos que NO la requieran se debe adjuntar la certificación correspondiente expedida por fábrica en la que constate que el dispositivo no requiere este control metrológico, en el caso de que aplique.		

PUN08 JEFERSON ORLANDO USTMAN MANTILLA
Apoyo Técnico Ingeniería Biomédica UPRES Santander

GARANTÍAS DEL PROCESO

De conformidad con lo indicado en el *"Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación"*, publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, y hecho el análisis correspondiente, La Unidad Prestadora de Salud Santander considera que, para el presente proceso de contratación y el futuro contrato, existen riesgos precontractuales, riesgos contractuales cubiertos por régimen de garantías y riesgos previsibles que puedan alterar el equilibrio financiero del contrato.

De cualquier forma, el futuro contrato estará cubierto por las disposiciones de la Ley 1480 de 2011, Estatuto del Consumidor.

ETAPA CONTRACTUAL

Garantía Única que cubra los siguientes riesgos: **Al término de la vigencia de cada uno de los amparos EL CONTRATISTA deberá adicionar UN (1) MES más**, con el fin de garantizar que los términos de la garantía única cubran la totalidad de lo exigido y de esta manera prevenir la ampliación de los mismos ocasionada por el lapso que transcurre desde el momento de la suscripción del contrato y el cumplimiento de los requisitos de ejecución.

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía Única	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento del contrato	20% del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y (6) meses más.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante la vigencia del contrato. La estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la Cláusula Penal pecuniaria.
Garantía Única	RIESGO OPERATIVO	Calidad del bien	50% del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y (6) meses más	Ampara el riesgo de mala calidad de los bienes y/o servicios durante el plazo de ejecución y el tiempo que cubre la garantía. la estimación del riesgo cubre el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, lo que cubriría el perjuicio administrativo por la posible pérdida de los recursos, los gastos ocasionados por el proceso y la no entrega del objeto contratado.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	Riesgo jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos (0.2%) del valor del contrato	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario	Cuando el contratista no constituya dentro del termino y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única
Multa	Riesgo jurídico	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en unos cero puntos cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista
Clausula penal pecuniaria	Riesgo jurídico	Incumplimiento total declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Contratista	El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato	Ampara el incumplimiento parcial o total del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad

NOTA: LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER SE PERMITE INFORMAR QUE NO SE ACEPTAN PÓLIZAS GLOBALES,

PARÁGRAFO PRIMERO: En caso de constituirse póliza, en la misma deberá indicar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión.

NOTA: LA PÓLIZA DEBE INCLUIR A LA UNIDAD EN CALIDAD DE BENEFICIARIO Y ASEGURADO

PUN08 JEFERSON ORLANDO USTMA MANTILLA
Apoyo Técnico Ingeniería Biomédica UPRES Santander

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Valoración del Riesgo				Asignación del riesgo	Tratamiento, controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
							Probabilidad	Impacto					Probabilidad	Impacto	del riesgo	Categoría				¿Como se realiza el monitoreo ?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Planeación	Operacionales	Que el contratista se retire, antes del plazo de ejecución del contrato.	Terminación anormal del proceso de contratación y no cumplimiento del objeto del contrato	2	3	5	Riesgo Medio	Contratista	Conminar al contratista al cumplimiento del contrato aplicando las cláusulas excepcionales del art. 14 de la Ley 80/93, multas, clausula penal pecuniario o ejecutando las pólizas	1	3	4	Riesgo Bajo	SI	Desde la adjudicación hasta, la legalización del contrato	Fecha de terminación del contrato	La notificación y firma del contrato	En la adjudicación
2	General	Externo	Planeación	operacional	Que se alleguen propuestas con precios artificialmente bajos	En caso de no habilitar ningún oferente declaratorio de desierto	2	2	4	Riesgo Bajo	Contratante	Conminar al contratista al cumplimiento del contrato aplicando las cláusulas excepcionales del art. 14 de la Ley 80/93, multas, clausula penal pecuniario o ejecutando las pólizas	1	2	3	Riesgo Bajo	SI	Estudio de mercado y elaboración de eco	Adjudicación	Revisión cotizaciones presentadas para el eco, ofertas económicas presentadas al cierre	Etapas contractuales
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgos derivados de la deficiente y mala calidad de los bienes entregados	No cumplir con el contrato, de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas y a la normatividad vigente	2	3	5	Riesgo Medio	Contratista	Conminar al contratista al cumplimiento del contrato aplicando las cláusulas excepcionales del art. 14 de la Ley 80/93, multas, clausula penal pecuniario o ejecutando las pólizas	2	2	4	Riesgo Bajo	SI	Desde el inicio del contrato	Terminación del contrato	Supervisión permanente	Informe de supervisión mensual y/o de novedad en caso de incumplimiento
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo asociado a la no entrega de los bienes en la fecha indicada por el contratista	Incumplimiento del contrato al no cumplir con la entrega solicitada	2	3	5	Medio	Contratante	Conminar al contratista al cumplimiento del contrato aplicando las cláusulas excepcionales del art. 14 de la Ley 80/93, multas, clausula penal pecuniario o ejecutando las pólizas	1	2	3	Riesgo Bajo	Si	Desde la adjudicación del contrato	Fecha de terminación del contrato	Supervisión permanente	Informe de supervisión mensual y/o de novedad en caso de incumplimiento

PUN08 JEFERSON ORLANDO USTMAN MANTILLA
Apoyo Técnico Ingeniería Biomédica UPRES Santander

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la Unidad Prestadora De Salud Santander establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. El oferente favorecido con la adjudicación del contrato deberá legalizar el contrato dentro de los 3 días calendario posterior al retiro de la documentación de la oficina de contratos de la Unidad Prestadora De Salud Santander, si el adjudicatario no suscribe el contrato correspondiente dentro del término señalado, quedara a favor de la entidad contratante, en calidad de sanción, el valor del depósito o garantía constituidos para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de los citados depósitos o garantía. En este evento la entidad estatal mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá contratar dentro de los siguiente (15) días hábiles, al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable a la entidad.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.
10. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

11. EL CONTRATISTA efectuará la compra/venta de conformidad con las Condiciones Técnicas Mínimas y Garantías para el proceso.

12. EL CONTRATISTA deberá cumplir la oportunidad prevista para la entrega de los dispositivos, según las fechas establecidas con el supervisor.

13. EL CONTRATISTA deberá cumplir la oportunidad prevista para las actividades de mantenimiento preventivo incluido el correctivo con suministro de repuestos, según las fechas establecidas en el cronograma de Mantenimiento.

14. El CONTRATISTA deberá realizar la cantidad de actividades de mantenimiento preventivo y los mantenimientos correctivos, solicitadas por la Unidad Prestadora De Salud Santander, previa disponibilidad pactada con el supervisor del contrato.

15. Ejercer un estricto control en la ejecución del contrato con el fin de no excederse del valor contratado, de esta manera evitar que se presente facturas que no cuenten con el respaldo presupuestal y contractual, si llegare a suceder el CONTRATANTE no se hace responsable de la cancelación de las mismas.

16. Presentar certificación junto con la factura que acredite el pago de los aportes de seguridad social y parafiscales de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las

Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, de igual forma anexar planillas del pago de los mismos.

17. El personal dispuesto para el cumplimiento del objeto del contrato será vinculado directamente por el contratista, sin que exista relación laboral con la policía nacional.
18. El oferente deberá certificar que cumple la normatividad legal vigente para destrucción de residuos peligrosos así: Decreto 2811 de 1974 "*Por el cual se dicta el código nacional de recursos naturales renovables y de protección al medio ambiente*", la ley 632 de 2000 y el decreto ley 2811 de 1974, la ley 99 de 1993 en relación con la gestión integral de residuos sólidos, entre otros, el oferente deberá garantizar la recolección y traslado a cuarto de almacenamiento temporal de residuos peligrosos y no peligrosos, con el fin de realizar tratamiento y disposición final de dichos residuos con gestor externo contratado por la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANER, así mismo diligenciar el ANEXO COMPROMISO DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES.
19. El contratista deberá certificar que suministrará los insumos para realizar el mantenimiento preventivo tales como limpiadores, grasas, soldadura, tornillería y todo repuesto de menor costo que se detecte durante el proceso de mantenimiento preventivo que requiere ser cambiado.
20. El contratista se compromete a que cuando uno de los dispositivos deba salir de las instalaciones y ser trasladado, se diligenciará el formato de salida de equipo con visto bueno del supervisor del contrato, y deberá devolverlo al área respectiva en el menor tiempo posible. De ser retirado haciendo caso omiso a la presente obligación, no se considerará como una acción autorizada por la UPRES Santander.
21. El contratista deberá desplazarse al Establecimiento de sanidad policial complementaria clínica DESAN a fin de realizar el ingreso a almacén, instalación y los mantenimientos respectivos de los equipos, los gastos que se generen por los desplazamientos, transporte de herramientas, empleados y elementos son asumidos por el contratista.
22. No deberá acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección de la Unidad Prestadora De Salud Santander de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
23. Los demás contenidos en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
24. El CONTRATISTA deberá GARANTIZAR disponibilidad permanente e inmediata para el mantenimiento correctivo, que por alguna eventualidad se llegare a presentar, el suministro de los repuestos estará a cargo del contratista.
25. Las actividades de diagnóstico y/o conceptos técnicos emitidos por EL CONTRATISTA se consideran inherentes a la actividad de mantenimiento preventivo y/o correctivo de los equipos y forman parte de las funciones del personal integrante del Equipo Mínimo de Trabajo.
26. Dentro de las actividades de mantenimiento preventivo, se deberán contemplar los entrenamientos al recurso humano, se deberá brindar una capacitación en el manejo seguro y manipulación de los dispositivos relacionados al objeto contractual.
27. El CONTRATISTA atenderá las solicitudes generadas de acuerdo al procedimiento según lo estipulado en el manual de mantenimiento del fabricante del equipo, para la prestación del servicio de mantenimiento.
28. El CONTRATISTA deberá asumir toda la responsabilidad por daños causados a la Unidad Prestadora De Salud Santander o a terceras personas, resultantes de la ejecución de las actividades de instalación, mantenimiento preventivo, correctivo, y/o diagnóstico causado por acción u omisión, por causa de sus trabajadores y por causa de sus máquinas o equipos, aún en el caso de fallas de éstos.
29. EL CONTRATISTA se obliga a ejecutar el cronograma de Mantenimiento establecido dentro de la oportunidad y calidad que garantice confiabilidad y continuidad de los servicios
30. El contratista deberá tener en cuenta para el desarrollo de los mantenimientos los detalles y las rutinas de mantenimiento descritas dentro del estudio de conveniencia y oportunidad.
31. Dentro del alcance del servicio, EL CONTRATISTA deberá suministrar los materiales requeridos para realizar las actividades de mantenimiento preventivo incluido el correctivo de los dispositivos relacionas en

el objeto contractual. Los materiales, repuestos y partes serán suministrados oportunamente y deben cumplir con las especificaciones técnicas del fabricante y siempre deberán contar con la aprobación previa del supervisor del Contrato.

32. El CONTRATISTA está en la obligación de presentar a la Supervisión del contrato y administración de la Unidad Prestadora De Salud Santander, los siguientes informes:

b.-. Reporte individual por el mantenimiento realizado a cada equipo en medio físico anexando original y dos copias, El contratista entregara el original y la primera copia como soporte de cada actividad realizada. Así mismo los reportes deben entregarse en formato digital (por medio de correo electrónico), rotulados con el número de reporte correspondiente. Deberán ir suscritos por el contratista y el responsable del establecimiento o supervisor del contrato en caso tal el equipo deba ser trasladado a Bucaramanga para su respectiva reparación.

c.- Un acta en la cual se relacionen los entrenamientos impartidos al personal, los temas tratados, la lista de asistentes y el personal encargado de impartir dicha capacitación.

e.- Protocolo de mantenimiento preventivo de cada uno de los equipos a intervenir en formato digital, entregado por medio de correo electrónico.

33. El CONTRATISTA se obliga a contar durante el período de ejecución del Contrato con el Equipo Mínimo de Trabajo teniendo en cuenta los cargos y perfiles ofertados dentro de la propuesta económica. Es obligación del CONTRATISTA suministrar y mantener todo el personal idóneo y calificado que sea necesario para el normal desarrollo del Contrato, establecido en el Equipo Mínimo de Trabajo.

34. En los casos que, de manera justificada aprobados por el supervisor del Contrato, se realicen reemplazos temporal o definitivo de integrante (s) del equipo mínimo de trabajo, deberán cumplir los mismos perfiles para la ejecución del Contrato.

35. EL CONTRATISA se compromete los elementos descritos en el objeto y alcance del Contrato, en forma oportuna, esmerada y confiable. Además, se compromete a que su personal reúna la calidad humana que garantice un comportamiento ético, un trato amable, respetuoso y de confianza a los pacientes y funcionarios de la Unidad Prestadora De Salud Santander.

36. El contratista deberá responder a la solicitud de mantenimiento realizada por el supervisor del contrato en un tiempo no mayor a 2 horas por llamada telefónica durante el periodo que dure la garantía del servicio, y 24 horas de forma presencial durante días hábiles, respondiendo por la garantía del trabajo realizado.

37. Los costos que demanden el transporte, entrenamientos, almacenamiento, operación, reparación y mantenimiento de los insumos y herramientas, serán por cuenta de EL CONTRATISTA, quien además deberá asumir los riesgos de pérdida, deterioro y mala calidad de los mismos.

38. La entidad aceptara las notificaciones que se efectúen por medio electrónico de las comunicaciones, oficios, avisos, y demás actos proferidos por la Unidad Prestadora De Salud Santander, al correo electrónico que se encuentre debidamente registrado en el contrato, hoja de vida, cámara de comercio etc.

39. El CONTRATISTA deberá tener disponibilidad de los equipos y herramientas necesarios para la ejecución del contrato, durante su vigencia.

40. El Contratista deberá presentar la Certificación mensual donde se reporte que todos los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato, se encuentran afiliados al Sistema de Seguridad Social.

41. El contratista deberá presentar la matriz de elementos de protección personal, donde conste el suministro de elementos de dotación y protección personal, que se requiere para la realización de sus actividades objeto del contrato. En caso de deterioro daño o pérdida deberá contemplarse los protocolos de reposición sin afectar la ejecución del contrato.

42. El contratista se obliga a dar cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias referentes a Higiene y Seguridad Ocupacional durante la ejecución el contrato.

43. El contratista se obliga a dar cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias referentes a la RESOLUCIÓN 4272 DE 2021 por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas, esto durante la ejecución total del contrato.

44. El personal técnico de la entidad contratista deberá entrevistarse con el área encargada de SST de la UPRES Santander previo al inicio de ejecución de actividades relacionadas al objeto contractual.

45. El contratista se obliga a presentar el informe de los reportes de accidentes de trabajo realizados por la ARL durante el plazo de ejecución del contrato en el que caso que ocurriera un accidente de trabajo dentro de las instalaciones de la UPRES Santander.

46. El contratista deberá presentar el Informe de capacitación realizada a los trabajadores, donde se evidencie la realización de inducción y reinducción en aspectos generales y específicos de las actividades por realizar que incluya entre otros la identificación de peligros y control de los riesgos en su puesto de trabajo, y la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como capacitaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con las necesidades identificadas y donde se evidencie la firma del /los trabajador/es.

47. En caso de requerirse diagnostico especializado de un equipo por parte de fábrica o de su representante en el territorio nacional, el contratista deberá presentar cotización de dicha actividad, la cual será analizada por parte del supervisor del contrato, del área jurídica y del jefe de la unidad para determinar su conveniencia y posterior aprobación si tiene lugar.

48. El personal técnico perteneciente a la entidad contratista deberá portar al ingreso a las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Santander elementos de identificación como son: carné de vinculación a la entidad contratista, cedula, y documentos que acrediten su afiliación vigente a la seguridad social (EPS y ARL), así como elementos de protección personal necesarios para la actividad específica a realizar, siendo estos verificados por parte del supervisor y del área de seguridad y salud en el trabajo de la UPRES Santander

49. El contratista debe sostener los precios durante la vigencia del contrato

50. El oferente se compromete, a entregar instalado y funcionando los dispositivos incluidos en este proceso, los cuales serán puestos en funcionamiento según las normas establecidas se deben realizar las adecuaciones y obras civiles necesarias para garantizar el buen funcionamiento.

51. Todos los equipos deben ser nuevos y estar en perfecto estado físico y de funcionamiento.

52. Para la instalación de los equipos, se debe coordinar un cronograma de instalación con el supervisor, lo anterior a fin de no interferir con las actividades relacionadas a la prestación de servicios de salud de la unidad.

Bucaramanga, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER
Avenida 61 N° 10-200, Real de Minas
Bucaramanga.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Mínima Cuantía ; N°_____ cuyo objeto es: *ADQUISICIÓN INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS Y DISPOSITIVOS BIOMEDICOS PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER.*

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Mínima Cuantía, para la celebración de un contrato estatal para la *ADQUISICIÓN INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS Y DISPOSITIVOS BIOMEDICOS PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER.*

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato**.**

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones
Bucaramanga, seleccionar la fecha.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	

Señores.
POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER
Avenida 61 N° 10-200, Real de Minas
Bucaramanga.
Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Mínima Cuantía , N°_____ cuyo objeto es: *ADQUISICIÓN INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS Y DISPOSITIVOS BIOMEDICOS PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER.*

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.
SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;
TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente: _____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

[1] Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO	

Bucaramanga, seleccionar la fecha.

FORMULARIO NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO / EXPERIENCIA DEL PERSONAL .

Señores.

POLICÍA NACIONAL – UPRES DESAN

Ciudad

Yo_____, Representante de la entidad _____ certifico que el personal que labora ha pasado por un proceso de selección en el cual le han sido verificados sus diplomas, actas de grado, tarjetas profesionales y demás documentos que acreditan su idoneidad para desempeñarse en los distintos cargos y donde conste que este personal cuenta con experiencia laboral en el ejercicio profesional de mínimo UN (1) AÑO, que tiene la idoneidad y competencia para el manejo de equipos, herramientas e insumos en la realización de las actividades propias del objeto contractual.

RELACIÓN TALENTO HUMANO				
NOMBRE DEL PROFESIONAL	**TITULO DE FORMACIÓN UNIVERSITARIA**	**UNIVERSIDAD QUE EXPIDIO EL TÌTULO**	**TITULO DE POST GRADOS**	**UNIVERSIDAD QUE EXPIDIO EL TÌTULO DE POSTGRADO**

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal
Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Cargo: Diligenciar cargo
Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL

Yo_____, Representante de la Firma _____ certifico que la firma que represento, cuenta con la infraestructura y recursos necesarios para cumplir el objeto del presente proceso que tiene por objeto la *ADQUISICIÓN INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS Y DISPOSITIVOS BIOMEDICOS PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER.*

En las condiciones señaladas en el presente Estudio Previo.

NOMBRE DEL PROPONENTE:

NIT o C.C.:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

C.C.:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

DIRECCIÓN:

TELÉFONO:

FORMULARIO DE COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

Señores.
POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER
Avenida 61 N° 10-200, Real de Minas
Bucaramanga.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Mínima Cuantía N°_____ cuyo objeto es: *ADQUISICIÓN INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS Y DISPOSITIVOS BIOMEDICOS PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER.*

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal . domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.

- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.

- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.

- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.

- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.

- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.

- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III

2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.

3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO DE COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST	

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

COMPROMISO DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES

El suscrito: _____ identificado con C.C. Nro. _____ expedida en _____, actuando en nombre propio y/o en representación de la firma: _____ me comprometo a realizar con la adjudicación del presente proceso contractual buenas prácticas ambientales, en cumplimiento a la Legislación Ambiental Colombiana vigente en lo que respecta a la entrega de los elementos pos consumos y a su disposición final.

Aquellos elementos considerados como contaminantes del medio ambiente (llantas para vehículos, baterías, luminaria de todo tipo, químicos, aceites...), con sujeción a la legislación ambiental son de mi responsabilidad y una vez terminada la vida útil de los bienes que provea a la Policía Nacional de Colombia, los reciba nuevamente y proceda a realizar su disposición final adecuada.

De igual manera me comprometo a:

- La aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar.
- Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, serán asumidas como mi responsabilidad.
- Presentar las actas de disposición final correspondientes y las licencias ambientales de dicha disposición.
- El personal bajo mi responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle.
- Presentar al supervisor del contrato el análisis de ciclo de vida del producto y/o servicio a contratar según corresponda.

NOMBRES Y APELLIDOS: _____

CARGO EMPRESA: _____

CEDULA DE CIUDADANÍA: _____

EXPEDIDA EN: _____

DIRECCIÓN Y TELÉFONO: _____

HOJA DE VIDA EQUIPOS

El suscrito_____ Representante Legal de la entidad _____ certifica que los equipos utilizados para la prestación del servicio *ADQUISICIÓN INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS Y DISPOSITIVOS BIOMEDICOS PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER.*

relacionados al presente proceso contractual se encuentran en buen estado de funcionamiento y tienen los mantenimientos y calibraciones vigentes los cuales garantizan una eficiente prestación de servicios de salud.

HOJA DE VIDA DE EQUIPOS NOMBRE	CLASE Y MARCA DE EQUIPO	FECHA MANTENIMIENTO PREVENTIVO 2025 O 2026	FECHA MANTENIMIENTO CORRECTIVO 2025 O 2026	FECHA CALIBRACION 2025 O 2026 (si aplica o no aplica)

NOMBRE DEL PROPONENTE:

NIT o C.C.:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

C.C.:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

DIRECCIÓN:

OFERTA ECONÓMICA

Señores.
POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER
Avenida 61 N° 10-200, Real de Minas
Bucaramanga.

Referencia: Presentación de propuesta Económica para el Proceso de Mínima Cuantía cuyo objeto es la *ADQUISICIÓN INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS Y DISPOSITIVOS BIOMEDICOS PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER.*

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE ÚNICO DE DESCUENTO APLICABLE A CADA ÍTEM DEL LISTADO DE PRECIOS TECHO, IVA INCLUIDO SEGÚN EL LOTE QUE SE ESTEN PRESENTADO
1.	*ADQUISICIÓN INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS Y DISPOSITIVOS BIOMEDICOS PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER.*	_____%

NOTA:

- La adjudicación se hará a la oferta con mayor porcentaje único de descuento de cada **elemento.**
- El precio techo es inmodificable.
- Se deberán ofertar la totalidad de los ítems antes mencionados.
- Para el contrato los valores que tengan centavos, estos se aproximaran al valor más cercano al peso.
- El proponente que adjunte con su oferta el presente formato, pero no diligencie la casilla de porcentaje, se tomará o se entenderá para todos los efectos que su porcentaje ofrecido es 0.
- El presente formulario es una guía para la presentación de la oferta económica; sin embargo, la información registrada en su diligenciamiento es responsabilidad exclusiva del oferente, el cual en caso de tener alguna duda debe solicitar la aclaración antes de la fecha del cierre o entrega de las ofertas establecido en el cronograma del proceso.

El proponente: _____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) 27102025

LISTADO DE PRECIOS TECHO

NOTA 1: El presente anexo es informativo no debe diligenciar ni modificar. SI EL OFERENTE LO MODIFICARA, SU OFERTA SERA CAUSAL DE RECHAZO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO TECHO INCLUIDO IVA
1	BÁSCULA DIGITAL ADULTO	7	$ 16.860.592,00
2	CAMILLA FIJA	2	$ 3.427.200,00
3	DESTILADOR DE AGUA PARA AUTOCLAVE	1	$ 3.600.000,00
4	EQUIPO DE ÓRGANOS PORTÁTIL	4	$ 12.010.160,00
5	EQUIPO NEBULIZADOR	2	$ 3.200.000,00
6	ESCALERILLA 2 PASOS CUBIERTOS EN CAUCHO ANTIDESLIZANTE Y BOCEL EN CAUCHO	1	$ 609.280,00
7	FONENDOSCOPIO	1	$ 327.949,00
8	FOTÓSFORO PARA OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	$ 10.120.000,00
9	MOTOR DE ENDODONCIA	1	$ 6.000.000,00
10	SCALER ULTRASÓNICO Y ACCESORIOS	7	$ 24.500.000,00
11	TENSIÓMETRO	6	$ 10.681.488,00
12	TERMOHIGRÓMETRO	5	$ 2.023.000,00
13	UNIDADES DE TENS - EMS	2	$ 1.578.000,00